

PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

***FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CSEU LA SALLE***

Responsable de Prácticas de Facultad de Salud: Cristina Labrador Toribio
Presentado en Junta de Facultad
(Última actualización curso 2023-2024)

ÍNDICE DE CONTENIDOS DEL DOCUMENTO

- Introducción.
- Plan de Prácticas Externas del Grado de Podología.
- Plan de Prácticas Externas del Grado de Fisioterapia.
- Plan de Prácticas Externas del Grado de Terapia Ocupacional.

INTRODUCCIÓN

La salud es un componente esencial de la calidad de vida de las personas, y es responsabilidad de nuestra Universidad formar a profesionales competentes y comprometidos con la atención clínica. Las disciplinas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Podología desempeñan un papel fundamental en este ámbito, y aunque cada una de ellas tiene su propio enfoque y métodos específicos, comparten el trato humano y la comprensión de las necesidades de los pacientes a los que atienden.

Las prácticas con pacientes son un componente fundamental de la formación en ciencias de la salud. Proporcionan a los estudiantes las habilidades prácticas, la experiencia clínica y la empatía necesarias para convertirse en profesionales de la salud competentes y compasivos. Además, contribuyen a la calidad de la atención sanitaria al garantizar que los futuros profesionales estén bien preparados para enfrentar los desafíos clínicos y éticos que encontrarán en su práctica profesional.

La elaboración de un plan de prácticas universitario que integre y organice toda la información relacionada con las prácticas en las diferentes titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud es esencial para garantizar una formación de alta calidad y coherente para los estudiantes.

El presente plan recoge toda la información relativa a la organización interna de las prácticas clínicas de los tres grados de la Facultad de Ciencias de la Salud: Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional. Si bien cada titulación tiene su propia organización interna y su propia idiosincrasia, hay una serie de aspectos comunes que permiten vertebrar y coordinar la atención a los estudiantes de manera unificada. Se recogen de forma general en cada plan:

- Normativa y criterios de asignación de plazas.
- Listado de centros de prácticas (actualizado anualmente).
- Calendario de prácticas.
- Protocolo de acompañamiento y coordinación con los estudiantes y los tutores profesionales durante las estancias prácticas.
- Condiciones especiales de cada titulación.
- Condiciones de organización de prácticas extracurriculares.
- Enlace a las guías académicas.

Este plan sirve como hoja de ruta para la coordinación del departamento de prácticas y permite garantizar una formación de alta calidad y coherente en la facultad de Ciencias de la Salud. Un plan conjunto que permitirá optimizar recursos, establecer estándares de calidad y facilitar la comunicación inter titulaciones.

PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN PODOLOGÍA CSEU LA SALLE

Coordinador de Prácticas: Jorge Gómez

Vicedecana: Ana Esther Levy

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1. Introducción**
- 2. Normativa de Prácticas externas en Podología**
 - 2.1. Introducción*
 - 2.2. Objetivos de las prácticas externas*
 - 2.3. Rol del Coordinador de las Prácticas*
 - 2.4. Rol del Estudiante*
 - 2.5 Rol del Tutor de practicas*
 - 2.6 Rol del Tutor de prácticas del centro*
 - 2.7 Rol de la entidad colaboradora*
 - 2.8 A quién contactar*
- 3. Organización de Prácticas Externas y Proceso de Selección de Centros.**
 - 3.1. Centros Ofertados*
 - 3.2. Horarios y turnos de practicas*
 - 3.3. Proceso de selección y asignación de horarios³*
 - 3.4. Inmersión en el mundo clínico y la atención sanitaria*
 - 3.5. Practicum I*
 - 3.6. Practicum II*
 - 3.7. Practicum III*
 - 3.8. Metodología de la Evaluación.*
- 4. Preparación para las prácticas externas**
 - 4.1. Preparación del estudiante a las prácticas*
 - 4.2. Código de apariencia externa y presencia.*
 - 4.3. Asistencia*
 - 4.4. Ética y conducta profesional*
 - 4.5. Responsabilidad sobre la documentación de prácticas*
 - 4.6. Registro de asistencia y de horas realizadas*
 - 4.7. Entrega de certificado de ausencia de delitos sexuales*
 - 4.8. Confidencialidad y Ley de protección de datos.*
- 5. Mecanismos de apoyo disponible durante las prácticas**
 - 5.1. Apoyo para aquellos alumnos que experimentan dificultades para la realización de las prácticas.*

5.2. Apoyo ofrecido a los alumnos que tienen limitaciones en el rendimiento durante las prácticas

5.3. El alumno que suspende las prácticas.

6. Supervisión y evaluación por los tutores

6.1. Supervisión y Evaluación por el tutor de prácticas.

6.2. Portafolios

7. Evaluación del servicio de podología

8. Enlace a las guías académicas

Introducción

1. Introducción

El programa de prácticas externas del Grado en Podología en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle tiene como objetivo principal proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica en el campo de la Podología, complementando su formación teórica y académica. Nuestra visión es formar a futuros profesionales de la Podología altamente competentes, éticos y comprometidos con la salud y el bienestar de los pacientes.

Nuestro programa de prácticas externas se basa en los siguientes principios:

1. Integración teoría-práctica: Buscamos establecer un equilibrio adecuado entre los conocimientos teóricos y la aplicación práctica de los mismos. Las prácticas externas permiten a los estudiantes poner en práctica los conceptos aprendidos en el aula y adquirir habilidades prácticas necesarias para el ejercicio profesional.
2. Aprendizaje supervisado: Durante las prácticas externas, los estudiantes son supervisados por profesionales experimentados. Esto garantiza que los estudiantes reciban una orientación adecuada, retroalimentación constante y la oportunidad de adquirir nuevas habilidades de manera progresiva y segura.
3. Enfoque multidisciplinario: Fomentamos la colaboración entre estudiantes y profesionales de diferentes disciplinas relacionadas con la salud, como fisioterapia, enfermería y medicina. Esto les brinda la oportunidad de trabajar en equipo, aprender de otras especialidades y comprender la importancia de un enfoque integral en la atención al paciente.
4. Actualización y seguimiento: Mantenemos una constante actualización de los programas de prácticas externas, adaptándolos a los avances científicos y tecnológicos en el campo de la Podología. Asimismo, realizamos un seguimiento continuo de los estudiantes durante sus prácticas para evaluar su progreso y brindarles el apoyo necesario.
5. Ética y responsabilidad profesional: Inculcamos en nuestros estudiantes los valores éticos y el compromiso con la responsabilidad profesional. Los animamos a desarrollar una práctica clínica basada en el respeto, la confidencialidad, la honestidad y el bienestar del paciente.

En resumen, el programa de prácticas externas del grado en Podología en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle se enfoca en proporcionar a los estudiantes una experiencia enriquecedora y práctica, que les permita desarrollar habilidades clínicas, adquirir conocimientos actualizados y formarse como profesionales competentes y éticos en el campo de la Podología.

Programa de asignaturas (materias) por año

1^{er} curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Anatomía descriptiva y funcional de los miembros inferiores	6	Anatomía general y anatomía para el diagnóstico por imagen	6
Biología	6	Fisiopatología médica II	6
Fisiopatología médica I	6	Podología general y biomecánica II	6
Psicología, conducta humana y habilidades de comunicación aplicada a práctica clínica	6	Microbiología	6
Podología general y biomecánica I	6	Metodología de la investigación en CC de la Salud y Bioestadística	6

2^o curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Inmersión en el mundo clínico y la atención sanitaria	6	Antropología	6
Fisiopatología médica III	6	Cirugía podológica I	6
Quiropodología y dermatología	6	Diagnóstico por imagen I	6
Patología podológica y ortopedia I	6	Farmacología	6
Técnicas ortoprotésicas básicas en ortopedia podológica	6	Patología podológica y ortopedia II	6

3^{er} curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Practicum I	6	Practicum II	12
Cirugía podológica I	6	Cirugía podológica III	6
Patología podológica y ortopedia II	6	Cirugía podológica III	6

Prescripción farmacológica en podología	6	Optativa	6
Pie diabético y pie de riesgo I	6		

4º curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Practicum III	12	Diagnóstico por imagen II	6
Cirugía podológica IV	6	Podología deportiva, biomecánica y tratamientos físicos II	6
Urgencias y emergencias en podología	6	Trabajo fin de grado	6
Podología deportiva, biomecánica y tratamientos físicos I	6	Deontología, legislación y management	6
		Podología preventiva y educación para la salud	6

Normativa de Prácticas Externas

2. Las Prácticas Externas en Podología.

2.1. Introducción

Las prácticas dentro de un programa formativo es un proceso de aprendizaje basado en trabajo que implica una alianza entre el tutor del centro y el estudiante en los centros de práctica.

Las practicas externas se dividen se las asignaturas de inmersión en el mundo clínico y la atención sanitaria, practicum I, practicum II y practicum III. Estas comienzan en segundo curso y se desarrollan a lo largo de los tres últimos años de carrera.

1. Segundo curso: Inmersión en el mundo clínico 6 ECTS
2. Tercer curso:
 - Practicum I: 6 ECTS
 - Practicum II: 12 ECTS
3. Cuarto curso: 12 ECTS

2.2. Objetivos del Prácticas externas:

1. Adquirir experiencia práctica: El principal objetivo de las prácticas externas es proporcionar a los estudiantes la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula en un entorno clínico real. Buscamos que los estudiantes adquieran habilidades prácticas y desarrollen su destreza en la atención y tratamiento de pacientes con patologías podológicas.
2. Desarrollar habilidades clínicas: Nuestro objetivo es que los estudiantes desarrollen habilidades clínicas sólidas y se familiaricen con los procedimientos, técnicas y herramientas utilizadas en la práctica podológica. Esto incluye la capacidad de realizar evaluaciones podológicas, diagnosticar problemas del pie, aplicar tratamientos adecuados y realizar seguimiento de los pacientes.
3. Ampliar el conocimiento especializado: Las prácticas externas permiten a los estudiantes conocer diferentes áreas de especialización en Podología y profundizar en temáticas específicas. Buscamos que los estudiantes adquieran conocimientos actualizados sobre las últimas investigaciones, avances y técnicas en el campo de la Podología, y que desarrollen competencias especializadas en áreas como la Podología deportiva, pediátrica, geriátrica, quiropodología, cirugía podológica u ortopodología.
4. Desarrollar habilidades de comunicación y trabajo en equipo: Reconocemos la importancia de las habilidades de comunicación efectiva y el trabajo en equipo en el ámbito de la Podología. Nuestro objetivo es que los estudiantes aprendan a interactuar de manera adecuada con los pacientes, otros profesionales de la salud y miembros del equipo multidisciplinario. Esto incluye la capacidad de comunicar información de manera clara, escuchar activamente y colaborar de manera efectiva en la atención integral del paciente.
5. Fomentar el enfoque ético y la responsabilidad profesional: Buscamos inculcar en nuestros estudiantes los valores éticos y la responsabilidad profesional necesarios para ejercer la Podología de manera ética y responsable. Esto implica promover la

confidencialidad, el respeto a la autonomía del paciente, la toma de decisiones informadas y el compromiso con la calidad de la atención y el bienestar del paciente.

6. Establecer contactos profesionales y oportunidades laborales: Nuestro programa de prácticas externas también tiene como objetivo brindar a los estudiantes la oportunidad de establecer contactos con profesionales del campo de la Podología y explorar posibles oportunidades laborales.

2.3. Rol del Coordinador de Prácticas.

El rol del coordinador del programa de prácticas externas del grado en Podología en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento y desarrollo del programa. El coordinador desempeña diversas responsabilidades y funciones, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Planificación y organización: El coordinador es responsable de planificar y organizar las prácticas externas en colaboración con el equipo docente y los profesionales de Podología. Esto implica establecer los objetivos de aprendizaje, definir los criterios de selección de los lugares de prácticas, establecer los plazos y la duración de las prácticas, y diseñar el cronograma general del programa.
2. Selección de lugares de prácticas: El coordinador se encarga de identificar y establecer convenios con instituciones, si así fuera necesario, en clínicas que ofrezcan entornos adecuados para las prácticas externas. Esto implica evaluar la idoneidad de los lugares de prácticas en términos de las oportunidades de aprendizaje que ofrecen, la calidad de la supervisión y los recursos disponibles.
3. Coordinación con instituciones y profesionales: El coordinador es el enlace entre la universidad y las instituciones colaboradoras. Se encarga de establecer y mantener una comunicación fluida con los responsables de las instituciones de prácticas externas, coordinar los acuerdos y convenios, y asegurar que se cumplan los requisitos legales y de calidad establecidos.
4. Orientación y seguimiento de los estudiantes: El coordinador brinda orientación a los estudiantes sobre los requisitos y procedimientos del programa de prácticas externas. Asesora a los estudiantes en la selección de lugares de prácticas y supervisa su progreso durante el desarrollo de las prácticas externas. También se encarga de recopilar y evaluar la documentación requerida, como informes de prácticas y evaluaciones de desempeño.
5. Apoyo y resolución de problemas: El coordinador está disponible para resolver cualquier problema o inquietud que surja durante las prácticas externas. Brinda apoyo a los estudiantes en situaciones difíciles o conflictivas, y actúa como mediador en caso de discrepancias entre los estudiantes y los tutores. Además, proporciona retroalimentación y asesoramiento a los estudiantes para mejorar su desempeño durante las prácticas.
6. Evaluación y mejora continua: El coordinador participa en la evaluación del programa de prácticas externas, recopilando datos y retroalimentación de estudiantes, tutores y otros actores involucrados. Con base en esta información, realiza ajustes y mejoras al programa para garantizar su calidad y efectividad.

2.4. Rol del Estudiante

Responsabilidades

1. Estar matriculado de la asignatura inmersión en el mundo clínico o Practicum I, Practicum II o Practicum III, correspondiente indicada por el programa del CSEULS.
2. Asistir a las reuniones explicativas sobre el desarrollo de las prácticas y conocer el proceso de selección y asignación de plazas.
3. Compromiso y asistencia: Los estudiantes deben comprometerse a participar activamente en las prácticas externas y cumplir con los horarios y las normas establecidas por la institución o centro de prácticas. Esto incluye la puntualidad y la asistencia regular.
4. Cumplimiento de las normas y reglamentos: Los estudiantes deben respetar y cumplir las normas y los reglamentos establecidos por la institución o centro de prácticas en el que realizan sus prácticas externas. Esto puede incluir aspectos relacionados con la confidencialidad, la privacidad del paciente, el uso adecuado de los recursos y el comportamiento ético.
5. Aprendizaje activo: Los estudiantes tienen la responsabilidad de aprovechar al máximo su experiencia de prácticas externas. Esto implica participar activamente, mostrar interés en aprender y desarrollar habilidades prácticas, y buscar oportunidades para adquirir nuevos conocimientos y experiencias.
6. Cumplimiento de las tareas asignadas: Los estudiantes deben llevar a cabo las tareas y responsabilidades asignadas por sus tutores o supervisores de prácticas externas de manera responsable y diligente. Esto puede incluir la realización de evaluaciones podológicas, la participación en tratamientos o procedimientos, y la documentación adecuada de los casos clínicos.
7. Comunicación efectiva: Los estudiantes deben mantener una comunicación clara y efectiva con sus tutores, supervisores y otros profesionales de la salud con los que interactúan durante las prácticas externas. Esto implica informar sobre el progreso, hacer preguntas cuando sea necesario y solicitar retroalimentación constructiva.

Derechos de los estudiantes de prácticas externas:

1. Aprendizaje seguro y supervisado: Los estudiantes tienen derecho a recibir una experiencia de prácticas externas segura y supervisada, en la que se les brinde la orientación y la supervisión necesarias para su desarrollo profesional.
2. Trato justo y respetuoso: Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con justicia y respeto por parte de sus tutores, supervisores y demás profesionales con los que interactúan durante las prácticas externas. Se espera que se les proporcione un entorno de trabajo colaborativo y profesional.
3. Acceso a oportunidades de aprendizaje: Los estudiantes tienen derecho a acceder a oportunidades de aprendizaje enriquecedoras durante las prácticas externas. Esto incluye la exposición a una variedad de casos clínicos, técnicas y procedimientos relevantes para la Podología.
4. Privacidad y confidencialidad: Los estudiantes tienen derecho a la privacidad y confidencialidad de la información del paciente a la que tengan acceso durante las prácticas externas. Deben respetar la confidencialidad de los datos y mantener la privacidad de los pacientes en todo momento.
5. Retroalimentación y evaluación justa: Los estudiantes tienen derecho a recibir retroalimentación constructiva y una evaluación justa de su desempeño durante las

prácticas externas. Se espera que se les brinde orientación para mejorar y oportunidades para discutir su progreso y desarrollo profesional.

2.5. Rol del tutor de practicas

1. Orientación y planificación: Los tutores de prácticas externas ayudan a los estudiantes a comprender los objetivos y las expectativas del programa de prácticas. Trabajan con los estudiantes para desarrollar un plan de aprendizaje individualizado, estableciendo metas y objetivos específicos para su desarrollo durante las prácticas externas.
2. Supervisión y enseñanza: Los tutores supervisan de cerca a los estudiantes durante las prácticas externas. Proporcionan orientación y enseñanza práctica, mostrando a los estudiantes las técnicas, procedimientos y habilidades necesarias en el campo de la Podología. Los tutores también promueven el pensamiento crítico y la toma de decisiones basada en evidencia, ayudando a los estudiantes a desarrollar sus habilidades clínicas.
3. Apoyo y retroalimentación: Los tutores brindan apoyo continuo a los estudiantes, respondiendo a sus preguntas y ayudándolos a resolver problemas que puedan surgir durante las prácticas externas. Proporcionan retroalimentación constructiva y específica sobre el desempeño de los estudiantes, identificando fortalezas y áreas de mejora. También alientan a los estudiantes a reflexionar sobre su experiencia y a buscar oportunidades para aprender y crecer.
4. Evaluación y seguimiento: Los tutores evalúan el desempeño de los estudiantes durante las prácticas externas. Utilizan criterios establecidos previamente para evaluar la competencia y el progreso de los estudiantes en relación con los objetivos del programa. Los tutores también realizan reuniones periódicas de seguimiento con los estudiantes para revisar su desarrollo, abordar cualquier problema y realizar ajustes en el plan de aprendizaje si es necesario.
5. Modelado de valores y ética profesional: Los tutores desempeñan un papel clave en la transmisión de los valores éticos y profesionales de la Podología. Fomentan la importancia de la confidencialidad, la empatía, el respeto y la responsabilidad profesional en el trato con los pacientes. Los tutores también guían a los estudiantes en la toma de decisiones éticas y los animan a mantener altos estándares de calidad en su práctica clínica.

2.6. Rol de la Entidad Colaboradora

El rol de la entidad colaboradora de prácticas externas del grado en Podología en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle es esencial para proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica enriquecedora y relevante en el campo de la Podología. La entidad colaboradora puede ser una clínica, un hospital u otra institución donde se preste servicio de cualquiera de las especialidades podológicas o contenga una Unidad de Pie y Tobillo. A continuación, se detallan los aspectos clave del rol de la entidad colaboradora:

Perfil de la entidad colaboradora:

Experiencia y expertise: La entidad colaboradora debe contar con profesionales de Podología con experiencia y conocimientos en el campo. Deben tener una trayectoria sólida y demostrada en la prestación de servicios de Podología y estar familiarizados con las últimas prácticas y avances en el campo.

Infraestructuras y recursos: La entidad colaboradora debe contar con la infraestructura necesaria para permitir a los estudiantes realizar prácticas externas de calidad. Esto incluye

equipos y herramientas adecuadas para llevar a cabo las diferentes técnicas y procedimientos podológicos, así como instalaciones que cumplan con los requisitos de seguridad y confort.

Convenios entre la entidad colaboradora y el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle:

Objetivos y alcance: El convenio entre la entidad colaboradora y el centro educativo debe establecer claramente los objetivos y el alcance de las prácticas externas. Debe definir los aspectos relacionados con el programa de prácticas, los plazos, la duración y los requisitos específicos.

Responsabilidades de la entidad colaboradora:

a. Supervisión y orientación: La entidad colaboradora debe asignar profesionales cualificados y designar un tutor o supervisor responsable de guiar y supervisar a los estudiantes durante su estancia en la entidad. Este tutor debe proporcionar orientación, apoyo y retroalimentación adecuada a los estudiantes.

b. Oportunidades de aprendizaje: La entidad colaboradora debe brindar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje significativas y relevantes. Esto implica exponer a los estudiantes a una amplia gama de casos clínicos y permitirles participar activamente en la realización de evaluaciones, tratamientos y procedimientos bajo supervisión adecuada.

c. Cumplimiento de normativas y estándares: La entidad colaboradora debe cumplir con todas las normativas y estándares legales y éticos pertinentes en relación con la práctica de la Podología. Debe garantizar la confidencialidad y privacidad de la información del paciente y seguir las mejores prácticas en términos de seguridad y calidad de la atención.

Derechos de la entidad colaboradora:

a. Selección de estudiantes: La entidad colaboradora tiene el derecho de participar en el proceso de selección de los estudiantes que realizarán sus prácticas en sus instalaciones. Pueden establecer criterios específicos para la selección, siempre y cuando sean consistentes con los requisitos del programa académico.

b. Reconocimiento y visibilidad: La entidad colaboradora tiene derecho a ser reconocida y mencionada como parte integral del programa de prácticas externas. Pueden solicitar que se reconozca su contribución y se les dé visibilidad a nivel institucional.

c. Comunicación y colaboración: La entidad colaboradora tiene derecho a una comunicación fluida y colaborativa con el centro educativo. Pueden plantear inquietudes, brindar comentarios y participar activamente en la mejora continua del programa de prácticas externas.

2.7. A quién contactar

Jorge Gómez Triguero

Coordinador del Practicum

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento de Podología

CSEU La Salle

Ana Esther Levy Benasuly

Vicedecana del Grado en Podología

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento de Podología

CSEU La Salle

aesther.levy@lasallescampus.es

Rotaciones de Prácticas

3. Rotaciones de Prácticas Externas

3.1. Centros Ofertados

IRF La Salle: El instituto de rehabilitación funcional La Salle es un centro de 5000 m² dedicado a la rehabilitación de adultos y niños que ofrece un enfoque integral de tratamiento, adecuando las capacidades funcionales de la persona a sus necesidades individuales.

La asistencia, investigación y vocación son los pilares sobre los que se sustenta la actividad del IRF La Salle.

Excelencia clínica: Los profesionales, que destacan por su labor clínica, docente e investigadora, están formados en las técnicas que, en los últimos estudios, han demostrado mayores beneficios.

El centro cuenta con neurólogos, neurofisiólogos, neuropediatras, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, psicólogos, neuropsicólogos, optometristas, psicopedagogos, maestros de audición y lenguaje, médicos nutricionistas, cardiólogos, especialistas en suelo pélvico, podólogos y especialistas en terapia de mano.

Instalaciones: El centro dispone de amplios espacios adecuados a cada tratamiento y destinados a ofrecer la mejor recuperación posible. Cuenta con 2 Piscinas, 5 Gimnasios dedicados al trabajo específico de los distintos aspectos relacionados con la recuperación funcional (trastornos traumatológicos, reumatológicos, neurológicos, rehabilitación cardiaca, rehabilitación funcional, etc.), 1 Laboratorio de Análisis del Movimiento y Rehabilitación Vestibular, 8 Salas de intervención (Terapia Ocupacional, Terapia de mano, Estimulación Multisensorial Snoezelen, Terapia de Integración Sensorial, realidad virtual, Evaluación de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, Tratamiento de problemas relacionados con el suelo pélvico, Rehabilitación visual, Salas de observación con espejo bidireccional) y 38 consultas para tratamientos individuales, tres consultas de quiropodología y dos de exploración biomecánica.

3.2. Horarios y turnos

Inmersión en el mundo clínico y la asistencia sanitaria: Deberán realizar cinco horas, un día a la semana durante un cuatrimestre sus estancias en el centro de prácticas un total de 80 horas

Practicum I: Deberán realizar 10 horas, en dos días a la semana durante un cuatrimestre o de manera anual en su estancia en el centro de prácticas, un total de 160 horas

Practicum II: Deberán realizar 15 horas, en tres días a la semana durante un cuatrimestre o de manera anual en su estancia en el centro de prácticas, un total de 240 horas

Practicum III: Deberán realizar 15 horas, en tres días a la semana durante un cuatrimestre o de manera anual en su estancia en el centro de prácticas, un total de 240 horas

3.3. Proceso de selección y asignación de horarios y turnos

El alumno estará involucrado de forma activa en el proceso de selección y asignación de horario de prácticas llevado a cabo por el responsable de prácticas, procedimiento previo a la integración del alumno en el centro.

Se realizará una sesión previa a las Prácticas externas de presentación, orientación, explicación del proceso de selección y asignación de horarios en el centro de prácticas al comienzo de cada año (2º, 3º y 4º).

El alumno podrá solicitar centro dentro de la oferta que ofrece el servicio de coordinación que será publicada con tiempo suficiente para poder seleccionar la opción que se ajuste a sus necesidades.

Se contemplará excepciones de prioridad en adjudicación de plazas atendiendo a razones de horarios a aquellos que trabajen debiendo adjuntar copia del contrato y acreditar dicha situación tanto al coordinador de prácticas como al delegado que lo solicite.

En caso de conflicto entre dos alumnos se determinará quién ocupará dicha plaza mediante expediente académico.

Con el fin de alcanzar las competencias previamente establecidas, la asignatura se desarrollará mediante las siguientes metodologías educativas:

Actividades formativas presenciales:

- Prácticas clínicas, donde se integrarán los conocimientos adquiridos, con el objetivo de poder relacionar los conceptos teóricos con su aplicación práctica, además de adquirir mayor nivel de las habilidades prácticas de la clínica podológica.
- Seminarios, impartidos por el profesor, apoyado por material complementario, con el objetivo de adquirir los conocimientos teóricos, necesarios para la práctica clínica.

Actividades formativas no presenciales:

- Portafolio, donde se llevará a cabo un diario de prácticas y se integrarán las búsquedas de información y los trabajos individuales. Se incluirán también, historias e informes clínicos podológicos de pacientes atendidos en la práctica clínica.
- Trabajo autónomo mediante material teórico disponible en la plataforma.

Actividades de Evaluación:

- Evaluación de las prácticas clínicas mediante la Rúbrica de la Práctica Clínica en Podología.
- Evaluación del Portafolio.
- Evaluación de la competencia de Responsabilidad mediante el Checklist de Responsabilidad.
- Entrevista personal: entre el alumno y el Tutor académico. El estudiante aportará el Diario Reflexivo y la Memoria del Estudiante.

Prácticas clínicas. Su realización está dirigida a adquirir las siguientes competencias:

- Habilidades prácticas: adquirir mayor nivel de las destrezas necesarias en la práctica clínica. Realizar de manera integral el abordaje clínico del paciente en los distintos ámbitos de la Podología.
 - Dermatología: abordaje clínico y quirúrgico de lesiones dermatológicas, técnicas de criogenización, biopsia, curetaje).
 - Quiropodología: técnicas de onicocriptosis.
 - Patología podológica.
 - Ortopedia podológica: diseño del tratamiento ortopédico, control de calidad, adaptación de tratamientos, prescripción de AFOs.
 - Diagnóstico por imagen: realización de técnicas con pacientes reales y elaboración de informes radiológicos y ecográficos.

- Cirugía: osteoarticular y ungueal. Asistencia a quirófanos.
- Pie de riesgo y pie diabético: valoración prequirúrgica del paciente de riesgo, elección de técnicas y realización de procedimientos avanzados.
- Deportiva: técnicas intervencionistas de abordaje podológico del deportista.
- Habilidades de comunicación: verbal y no verbal. Interacción con el paciente, familiares y otros profesionales sanitarios.
- Razonamiento clínico: integrar los conocimientos adquiridos para la toma de decisiones, realización de un diagnóstico y tratamiento clínico integral.
- Gestión de la clínica: gestión del tiempo y los recursos. Gestión de situaciones conflictivas y emergencias clínicas.
- Aprendizaje autónomo: responsabilidad, resolución de problemas y compromiso ético. Obligaciones deontológicas de la profesión, legislación vigente y los criterios de normopraxis.

3.4. Inmersión en el mundo clínico y la atención sanitaria.

Inmersión en el mundo clínico y la asistencia sanitaria: Deberán realizar cinco horas, un día a la semana durante un cuatrimestre sus estancias en el centro de prácticas un total de 80 horas.

Objetivos a cumplir durante el periodo:

CE2 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.

CE3 Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología.

CE4 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

CE8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.

CE9 Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en Podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en Podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la enfermedad.

CE10 Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento.

CE16 Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.

CE19 Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.

CE20 Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.

CE21 Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos genéricos que afectan al pie y son susceptibles de tratamiento podológico.

CE22 Conocer y aplicar pruebas complementarias en quiropodología.

CE30 Protocolizar y aplicar el método clínico en Podología.

CE33 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

CE38 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.

CE46 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

CT1 Comunicación oral y escrita: el alumno debe adquirir la habilidad de concretar las ideas a transmitir, utilizar un vocabulario y una adecuación del tono y del lenguaje corporal en las exposiciones orales, así como una gestión adecuada del tiempo. Debe ser capaz de transmitir la información con claridad y precisión en la redacción demostrando un dominio adecuado de la gramática y ortografía.

CT2 Capacidad de análisis y síntesis: el alumno debe ser capaz de desarrollar la habilidad para integrar los elementos que forman parte de un problema y la manera en que estos se relacionan. Debe ser, por tanto, capaz de identificar, agrupar, gestionar, sintetizar y analizar la información para obtener la solución/diagnóstico a diversos problemas/situaciones.

CT3 Planificación y gestión del tiempo el alumno debe ser capaz de planificar y gestionar el tiempo para obtener un rendimiento adecuado en su aprendizaje y en el desarrollo de las actividades específicas de formación y aprendizaje orientadas a la obtención de habilidades profesionales. Debe ser capaz de analizar el tiempo, establecer objetivos, realizar planificación personal y grupal, establecer prioridades, organizar las tareas y establecer hábitos nuevos y de mejora.

CT6 Trabajo en equipo: el alumno debe adquirir la capacidad de integrarse en grupos, asumiendo responsabilidades de trabajo inter y multidisciplinar, y ser capaz de desarrollar roles de liderazgo y apoyo en función de las situaciones y objetivos grupales. Trabajar de forma cooperativa, identificarse con un proyecto común, reconocer los logros de otros, compartir la información, y crear un buen clima de trabajo. Debe cumplir la tarea asignada, cumplir con los plazos establecidos, resolver conflictos, comunicarse con el equipo y colaborar en las actividades.

CT10 Responsabilidad: el alumno debe desarrollar habilidades para asumir responsabilidades tanto en un contexto social como laboral. Debe realizar reflexión previa e idoneidad de las intervenciones, reflexionar posteriormente a las mismas, demostrar autonomía en sus intervenciones y mostrar compromiso con el aprendizaje.

CT11 Interculturalidad: el alumno debe ser capaz de adaptarse y conocer la pluralidad de los individuos y expresar un comportamiento respetuoso ante diferentes formas de pensamiento, culturas, religiones y etnias. Debe tener conocimientos y conciencia intercultural, interés y

respeto hacia culturas diferentes, conducta eficaz y adecuada a las variantes culturales y comunicación intercultural.

CT12 Aprendizaje autónomo: el alumno debe adquirir competencia en la gestión de su propio aprendizaje, siendo capaz de actuar activamente en una actitud de mejora constante. Debe ser capaz de buscar información, aprender a desarrollar una actividad profesional, reconocer sus limitaciones y errores y reconocer el derecho de participación, información y autonomía en la toma de decisiones de terceros.

Habilidades prácticas: adquirir las destrezas necesarias en la práctica clínica.

Conocimiento del ámbito asistencial en salud: sistema público y privado. Niveles asistenciales, cobertura asistencial. Conceptos básicos de prevención primaria, secundaria y terciaria. Funciones asistenciales y categorías profesionales. Trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios. Protocolos clínicos y derivación de pacientes. Derechos y deberes del profesional sanitario y del paciente. Humanización de la atención sanitaria.

Conocimiento de los distintos gabinetes, equipos e instrumentos empleados en la zona asistencial de Podología.

Desarrollo de los distintos protocolos empleados en la práctica clínica: exploración biomecánica, quiropodología, exploración de la marcha, pruebas complementarias y exploraciones especiales, exploración radiológica, exploración vascular, exploración neurológica.

Elaboración de la historia clínica podológica completa.

Habilidades de comunicación: verbal y no verbal. Interacción con el paciente, familiares y otros profesionales sanitarios.

Razonamiento clínico: integrar los conocimientos adquiridos para la toma de decisiones, realización de un diagnóstico clínico y tratamiento, juicio clínico.

Gestión de la clínica: gestión del tiempo y los recursos.

Aprendizaje autónomo: responsabilidad, resolución de problemas y compromiso ético. Obligaciones deontológicas de la profesión, legislación vigente y los criterios de normopraxis.

3.5. Practicum I

CE30 - Protocolizar y aplicar el método clínico en Podología.

CE31 - Desarrollar las técnicas de exploración física.

CE32 - Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

CE33 – Emitir un diagnóstico y pronóstico.

CE34 – Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.

CE35 – Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

CE36 – Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

CE37 - Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

CE38 – Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.

CE39 – Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

CE40 – Elaborar e interpretar informes clínicos.

CE41 – Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

CE42 – Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología.

CE43 – Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

CE47 – Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la Podología.

CE48 – Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

CE49 – Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

CE44 – Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la Podología.

CE45 – Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

CE46 – Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

CT4 – El alumno debe ser capaz de desarrollar competencias y estrategias para afrontar y gestionar situaciones de crisis, tratando de solucionar problemas mediante la optimización de los recursos. Ha de ser capaz de percibir, identificar, definir y formular el problema, así como de realizar búsqueda de información, elaboración de análisis y de soluciones alternativas para tomar decisiones, implantarlas y revisarlas.

CT5 – El alumno debe ser capaz de tomar decisiones basadas en el método científico, los principios éticos y deontológicos y la gestión de las herramientas adecuadas a su medio profesional y su entorno social. Debe ser capaz de reconocer y clarificar un problema, identificar las posibles soluciones, seleccionar e implementar y revisar un plan de acción.

CT7 – El alumno debe adquirir conciencia de los valores éticos dentro de su contexto profesional y en sus actuaciones interpersonales, demostrando la observación de códigos de buena conducta en su interacción con el entorno social, académico y profesional. Debe ser capaz de reconocer e identificar los conflictos éticos, reconocer los valores que intervienen en cada situación concreta, deliberar y desarrollar comportamientos éticos.

CT8 – El alumno debe ser capaz de escuchar activamente, ser empático y ser capaz de expresar sus sentimientos y opiniones, así como respetar y permitir la expresión de las opiniones de los demás.

CT9 – El alumno debe desarrollar habilidades para realizar reflexiones y razonamientos críticos desde la positividad, empleando la reflexión, el análisis y la inferencia para ser capaz de plantear preguntas o resolver problemas fundamentando la solución en datos, información, experiencia o investigación.

CT10 – El alumno debe desarrollar habilidades para asumir responsabilidades tanto en un contexto social como laboral. Debe realizar reflexión previa e idoneidad de las intervenciones, reflexionar posteriormente a las mismas, demostrar autonomía en sus intervenciones y mostrar compromiso con el aprendizaje.

CT11 - El alumno debe ser capaz de adaptarse y conocer la pluralidad de los individuos y expresar un comportamiento respetuoso ante diferentes formas de pensamiento, culturas, religiones y

etnias. Debe tener conocimientos y conciencia intercultural, interés y respeto hacia culturas diferentes, conducta eficaz y adecuada a las variantes culturales y comunicación intercultural.

CT13 – El alumno debe ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones demostrando su capacidad de flexibilidad y resiliencia. Debe mostrar una actitud favorable y escasa resistencia ante nuevas situaciones, debe ser capaz de identificar sus emociones y pensamientos, debe ser capaz de responder eficazmente y con rapidez, revisar a posteriori la reacción y ser capaz de responder de forma creativa.

CT14 – El alumno debe desarrollar un espíritu innovador y ser capaz de emprender desafíos y retos tanto en el ámbito profesional como en el ámbito social. Debe ser capaz de aportar sugerencias ante los problemas, tener capacidad para actuar ante situaciones nuevas, identificar nuevas situaciones y oportunidades y transmitir a otros sus nuevas ideas.

3.6. Practicum II

CE31 - Desarrollar las técnicas de exploración física.

CE33 – Emitir un diagnóstico y pronóstico.

CE34 – Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.

CE35 – Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

CE38 – Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.

CE39 – Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

CE40 – Elaborar e interpretar informes clínicos.

CE41 – Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

CE42 – Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología.

CE43 – Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

CE46 – Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

CE47 – Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la Podología.

CE48 – Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

CE49 – Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

CT4 – El alumno debe ser capaz de desarrollar competencias y estrategias para afrontar y gestionar situaciones de crisis, tratando de solucionar problemas mediante la optimización de los recursos. Ha de ser capaz de percibir, identificar, definir y formular el problema, así como de realizar búsqueda de información, elaboración de análisis y de soluciones alternativas para tomar decisiones, implantarlas y revisarlas.

CT5 – El alumno debe ser capaz de tomar decisiones basadas en el método científico, los principios éticos y deontológicos y la gestión de las herramientas adecuadas a su medio profesional y su entorno social. Debe ser capaz de reconocer y clarificar un problema, identificar las posibles soluciones, seleccionar e implementar y revisar un plan de acción.

CT7 – El alumno debe adquirir conciencia de los valores éticos dentro de su contexto profesional y en sus actuaciones interpersonales, demostrando la observación de códigos de buena conducta en su interacción con el entorno social, académico y profesional. Debe ser capaz de reconocer e identificar los conflictos éticos, reconocer los valores que intervienen en cada situación concreta, deliberar y desarrollar comportamientos éticos.

CT8 – El alumno debe ser capaz de escuchar activamente, ser empático y ser capaz de expresar sus sentimientos y opiniones, así como respetar y permitir la expresión de las opiniones de los demás.

CT9 – El alumno debe desarrollar habilidades para realizar reflexiones y razonamientos críticos desde la positividad, empleando la reflexión, el análisis y la inferencia para ser capaz de plantear preguntas o resolver problemas fundamentando la solución en datos, información, experiencia o investigación.

CT10 – El alumno debe desarrollar habilidades para asumir responsabilidades tanto en un contexto social como laboral. Debe realizar reflexión previa e idoneidad de las intervenciones, reflexionar posteriormente a las mismas, demostrar autonomía en sus intervenciones y mostrar compromiso con el aprendizaje.

CT11 - El alumno debe ser capaz de adaptarse y conocer la pluralidad de los individuos y expresar un comportamiento respetuoso ante diferentes formas de pensamiento, culturas, religiones y etnias. Debe tener conocimientos y conciencia intercultural, interés y respeto hacia culturas diferentes, conducta eficaz y adecuada a las variantes culturales y comunicación intercultural.

CT13 – El alumno debe ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones demostrando su capacidad de flexibilidad y resiliencia. Debe mostrar una actitud favorable y escasa resistencia ante nuevas situaciones, debe ser capaz de identificar sus emociones y pensamientos, debe ser capaz de responder eficazmente y con rapidez, revisar a posteriori la reacción y ser capaz de responder de forma creativa.

CT14 – El alumno debe desarrollar un espíritu innovador y ser capaz de emprender desafíos y retos tanto en el ámbito profesional como en el ámbito social. Debe ser capaz de aportar sugerencias ante los problemas, tener capacidad para actuar ante situaciones nuevas, identificar nuevas situaciones y oportunidades y transmitir a otros sus nuevas ideas.

3.7. Practicum III

CE30 Protocolizar y aplicar el método clínico en Podología.

CE31 Desarrollar las técnicas de exploración física.

CE32 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

CE33 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

CE34 Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.

CE35 Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

CE36 Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

CE37 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

CE38 Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.

CE39 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

CE40 Elaborar e interpretar informes clínicos.

CE41 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.

CE42 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de Podología.

CE43 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.

CE44 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la Podología.

CE45 Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

CE46 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

CE47 Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la Podología.

CE48 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

CE49 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

CT4 El alumno debe ser capaz de desarrollar competencias y estrategias para afrontar y gestionar situaciones de crisis, tratando de solucionar problemas mediante la optimización de los recursos. Ha de ser capaz de percibir, identificar, definir y formular el problema, así como de realizar búsqueda de información, elaboración de análisis y de soluciones alternativas para tomar decisiones, implementarlas y revisarlas.

CT5 El alumno debe ser capaz de tomar decisiones basadas en el método científico, los principios éticos y deontológicos y la gestión de las herramientas adecuadas a su medio profesional y su entorno social. Debe ser capaz de reconocer y clarificar un problema, identificar las posibles soluciones, seleccionar e implementar y revisar un plan de acción.

CT7 El alumno debe adquirir conciencia de los valores éticos dentro de su contexto profesional y en sus actuaciones interpersonales, demostrando la observación de códigos de buena conducta en su interacción con el entorno social, académico y profesional. Debe ser capaz de reconocer e identificar los conflictos éticos, reconocer los valores que intervienen en cada situación concreta, deliberar y desarrollar comportamientos éticos.

CT8 El alumno debe ser capaz de escuchar activamente, ser empático y ser capaz de expresar sus sentimientos y opiniones, así como respetar y permitir la expresión de las opiniones de los demás.

CT9 El alumno debe desarrollar habilidades para realizar reflexiones y razonamientos críticos desde la positividad, empleando la reflexión, el análisis y la inferencia para ser capaz de plantear preguntas o resolver problemas fundamentando la solución en datos, información, experiencia o investigación.

CT10 Responsabilidad: el alumno debe desarrollar habilidades para asumir responsabilidades tanto en un contexto social como laboral. Debe realizar reflexión previa e idoneidad de las intervenciones, reflexionar posteriormente a las mismas, demostrar autonomía en sus intervenciones y mostrar compromiso con el aprendizaje.

CT11 El alumno debe ser capaz de adaptarse y conocer la pluralidad de los individuos y expresar un comportamiento respetuoso ante diferentes formas de pensamiento, culturas, religiones y

etnias. Debe tener conocimientos y conciencia intercultural, interés y respeto hacia culturas diferentes, conducta eficaz y adecuada a las variantes culturales y comunicación intercultural.

CT13 El alumno debe ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones demostrando su capacidad de flexibilidad y resiliencia. Debe mostrar una actitud favorable y escasa resistencia ante nuevas situaciones, debe ser capaz de identificar sus emociones y pensamientos, debe ser capaz de responder eficazmente y con rapidez, revisar a posteriori la reacción y ser capaz de responder de forma creativa.

CT14 El alumno debe desarrollar un espíritu innovador y ser capaz de emprender desafíos y retos tanto en el ámbito profesional como en el ámbito social. Debe ser capaz de aportar sugerencias ante los problemas, tener capacidad para actuar ante situaciones nuevas, identificar nuevas situaciones y oportunidades y transmitir a otros sus nuevas ideas.

3.8. Metodología de evaluación

El proceso de evaluación será continuo, valorando el trabajo a lo largo de toda la asignatura.

- Portafolio (20%): se realizará la evaluación mediante el Checklist del Portafolio. Los contenidos de la Historia Clínica de Podología se evaluarán a través de un checklist.
- Prácticas clínicas (80%): se realizará la evaluación mediante el Informe del Tutor que incluye una Rúbrica de la práctica clínica y un Checklist de Responsabilidad.
- Checklist de Responsabilidad: se evalúa la responsabilidad del estudiante en el ámbito académico y asistencial, e incluye contenidos relacionados con el Código Deontológico de la profesión.

El incumplimiento de tan solo uno de los criterios evaluables del Checklist de Responsabilidad y de la Historia Clínica de Podología podrá suponer el suspenso de la asignatura. Esta decisión será considerada entre el tutor asistencial y el coordinador de la asignatura, haciendo una valoración sobre la evolución del estudiante con relación a su responsabilidad, implicación y compromiso con la asignatura.

Entrevista personal: entre el Tutor académico y el alumno. El estudiante aportará el Diario Reflexivo Clínico y la Memoria intermedia y final del estudiante. La entrevista permitirá un diálogo reflexivo con el estudiante para analizar los logros alcanzados, dificultades y deficiencias del aprendizaje y aportará un feedback al alumno para mejorar su aprendizaje. La entrevista personal es un requisito indispensable para superar la asignatura.

- entregan los documentos en los plazos establecidos, el estudiante no podrá ser evaluado, suponiendo el suspenso de la asignatura.
- En caso de suspender la Rúbrica de la Práctica Clínica en convocatoria ordinaria, no se podrán recuperar las prácticas, y por lo tanto supondrá el suspenso en la convocatoria extraordinaria. Las competencias desarrolladas durante la asignatura no se pueden recuperar en un periodo tan corto.
- Sólo se podrá aprobar en la convocatoria extraordinaria cuando la parte a recuperar sea el portafolio o documentación no presentada.
- La asistencia a todas las clases es obligatoria. En caso de no asistir a una práctica el alumno deberá justificar su ausencia. No justificar una ausencia supone una falta grave y supondrá el suspenso de la asignatura. Las situaciones excepcionales deberán estar previamente autorizadas por Vicedecanato.

Las normas de evaluación se entregarán al alumno el primer día de clase, así como el documento de aceptación de las normas de actuación en la práctica clínica.

***Preparación para las Prácticas
Externas y comienzo de las Prácticas
Externas***

4. Preparación para las Prácticas externas

1. Preparación del estudiante a las prácticas

Normativa a tener en cuenta por el alumno:

- Las prácticas se realizarán en el periodo establecido y en el horario del centro.
- La asistencia al centro es de carácter obligatorio, en caso de no asistencia deberá ser debidamente justificado permitiendo 1 falta. Si no se justifican o existiera un mayor número de las faltas podrá significar, posteriormente a un estudio de la situación que haya motivado dicha ausencia, un suspenso de las mismas.
- Sólo se podrá optar a cambio de horario, por otro de los ofertados, tras el estudio de cada caso particular o por motivos de fuerza mayor
- No se podrá optar a cambio de tutor.
- Durante el periodo de prácticas, es obligatorio realizar las tutorías programadas con el tutor y descritas en guía académica del alumno. Las fechas se fijarán entre el tutor académico y el alumno. Estas tutorías no deberán coincidir con horario de prácticas y la no asistencia a las tutorías repercutirá en la calificación final.
- La entrega del portafolios se hará directamente a Moodle
- La no entrega, o entrega fuera de plazo, del portafolio supondrá un suspenso en la convocatoria ordinaria, pudiéndose entregar nuevamente en la convocatoria extraordinaria.
- La nota final deberá ser igual o mayor al 5 para aprobar
- En caso de suspender por no superar la rúbrica de prácticas, deberá matricular la siguiente convocatoria según especificado en la guía académica.
- En caso de suspender el portafolio, se podrá presentar de nuevo en la convocatoria extraordinaria.
- El alumno deberá disponer del uniforme institucional de trabajo en la que llevará el identificativo que se le facilitará en el CSEU La Salle.
- El alumno deberá atenerse a los criterios de apariencia externa marcados por el Centro de prácticas durante el contacto directo con pacientes
- El alumno deberá seguir las normas de conducta recogidas en la normativa del Centro de prácticas, especialmente en los Centros de salud mental.

2. Código de apariencia externa y presencia

Se espera del alumno que vista con un uniforme tipo pijama, y que irá acompañado de un identificativo con su nombre que se le ofrecerá en el CSEU La Salle.

El siguiente código servirá de referencia para ayudar en este aspecto:

- No se usará joyas a excepción de anillos de boda, relojes y un único pendiente en la oreja pequeño y que no suponga peligro de engancharse.
- El pelo largo debe llevarse atado con una goma hacia atrás. Barba arreglada.
- La ropa debe presentarse limpia y planchada

- El tipo de ropa adecuada para este tipo de trabajo debe comprender pantalones de vestir largos, faldas largas, etc., o excepcionalmente vaqueros anchos que permitan movimiento cuidar también escotes no muy pronunciados.
- El calzado debe ser apropiado para moverse cómodamente y hacer movilizaciones con paciencia.
- Perfume o aftershave con prudencia puede causar reacciones alérgicas a algún paciente.

3. Asistencia

Se espera que el alumno asista el 100% del periodo de prácticas. El alumno podrá ausentarse por motivos señalados y aceptados por normativa.

Si el alumno se ausentará debe informar al tutor (o en su defecto al coordinador de prácticas).

El justificante médico o de otra índole será necesario para demostrar la falta. Y se deben recuperar esos días.

Durante la asistencia al centro el alumno no debe utilizar este tiempo para realizar tareas propias de trabajo autónomo y estudio, que deberán realizarse fuera del horario establecido de antemano. El tiempo de estudio y trabajo autónomo consistirá en la realización de tareas de búsqueda bibliográfica para la profundización en patologías, problemáticas sociales, condiciones médicas, intervenciones terapéuticas, técnicas, etc., o de dedicación a la realización de los casos clínicos, memorias, proyectos propuestos por el tutor del centro, etc.

4.4. Ética y conducta profesional

Los alumnos deben mostrar en todo momento una conducta profesional adecuada. Deben estar particularmente conscientes de aquellos temas relativos a la confidencialidad y respetar los límites cliente/profesional relacionados con la relación terapéutica. Los alumnos deben estar familiarizados con el Código Ético de psicología y con cuestiones éticas aplicables a los contextos clínicos o sociales.

5. Obtención y Entrega de certificado de ausencia de Delitos Sexuales

La Ley Orgánica de Protección Jurídica del menor establece la obligación de disponer de una certificación negativa de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual a fin de poder trabajar como Profesor, alumno en prácticas o Voluntario en contacto habitual con menores-

El Certificado de Delitos de Naturaleza sexual es expedido a fin de acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en caso contrario, la existencia de cualquier delito de esta índole que pueda existir, y el alumno deberá obtener y disponer de dicho certificado en el momento de incorporación al centro de prácticas y ponerlo a disposición del centro que lo solicite, así como hacer llegar una copia a coordinación de prácticas para su custodia.

Para ello los alumnos podrán obtenerlo mediante solicitud online en el Ministerio de Justicia

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestionales-personales/certificado-delitos>

6. Confidencialidad y ley de protección de datos

Durante su estancia en los centros el alumno deberá guardar confidencialidad y secreto

sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o de los que tenga conocimiento durante el desarrollo de las prácticas.

A estos efectos, cada estudiante deberá firmar cuando proceda en los centros correspondientes, antes del inicio de aquéllas o en su comienzo, un compromiso sobre protección de datos de carácter personal, que le será presentado en el CSEU La Salle o en el pro para su suscripción y que deberá entregar en el centro y/o servicio en el que realice las prácticas.

7. Registro de asistencia y de horas de realizadas

Se registrarán las horas realizadas en los centros que supondrá las horas de contacto directo y se sumarán a las horas de estudio necesarias y derivadas del trabajo desarrollado durante la asistencia al centro de prácticas. Este registro se realizará mediante formulario a cumplimentar por el tutor y el propio alumno que requerirá la firma diaria y la contabilización final de las horas totales realizadas.

Las faltas de asistencia al centro, y su justificación según mencionado anteriormente, se reflejarán en este registro y se adjuntarán los justificantes grapados al registro.

***Mecanismos de apoyo disponible
durante las prácticas***

5. Mecanismos de apoyo disponibles durante las prácticas.

5.1. Apoyo ofrecido a los alumnos que experimentan dificultades durante la realización de las prácticas

Si un estudiante encuentra dificultades durante el desarrollo de las prácticas el estudiante o el centro de prácticas debería hacerlo saber al tutor del CSEU La Salle y se iniciará las acciones pertinentes. Si no se pudiera contactar con el tutor se podrán dirigir al coordinador de prácticas.

El tutor en estos casos realizará una reunión individual o tutoría extraordinaria y/o procederá a realizar una visita si fuera necesario para valorar la situación y establecer métodos de resolución.

5.2. Apoyo ofrecido a los alumnos que tienen limitaciones en el rendimiento durante las prácticas

El profesorado del departamento del Grado en podología, tiene como objetivo apoyar al alumno y a los tutores de los centros en aquellos casos en los que el alumno no está consiguiendo el progreso adecuado durante sus estancias prácticas. Si se detecta problemas de rendimiento y desempeño debe indicarse a tiempo por los tutores.

Procedimiento

- Discutir y documentar las dificultades encontradas con el alumno.
- Proponer objetivos a cumplir comportamentales (ej.: definir la conducta que debe demostrar el alumno para alcanzar los objetivos fijados para cada nivel de prácticas.
- Dar instrucciones precisas de lo que el alumno debe realizar para exhibir evidencias de la competencia a evaluar
- Fijar objetivos a corto plazo relacionados con las dificultades encontradas y fijar tiempos de consecución estrictos y revisar los progresos
- Si aun así no se consiguiera el nivel de competencia adecuado, ofrecer al alumno las razones y argumentación necesarias.
- El alumno debe conocer esta situación en todo momento y no debería ser una sorpresa para el al término de las estancias prácticas.

Para que conste este procedimiento se recomienda registrar los acuerdos establecidos a este respecto entre alumno y tutor.

5.3. El alumno que suspende las prácticas

El alumno que suspende un periodo de prácticas clínicas deberá realizarlas durante el curso siguiente.

Las razones que pueden llevar a un alumno a suspender pueden estar entre las siguientes:

- Romper la confidencialidad
- No tener control del tiempo
- Pobre comunicación con el tutor de prácticas o con los pacientes
- No iniciativa

- No respeto por los pacientes
- Práctica no segura
- Incapaz de llevar la teoría a la práctica
- No control de las propias limitaciones
- Incapaz de priorizar y organizar el tiempo propio
- Inapropiado trato y relación con los clientes
- Desinterés o poca motivación
- No asistencia
- Inapropiada actitud
- No cuidado con la apariencia externa
- Dishonesto
- Hurto o uso abusivo o fraudulento del material, recursos u otras propiedades ajenas al alumno.

Sugerencias que pueden integrar los tutores en estos casos:

- Permitir al alumno que identifique por qué podría estar suspendiendo
- Ofrecer la información clara de lo que el estudiante debe trabajar para mejorar
- Comunicarlo a la Universidad lo antes posible
- Ofrecer alternativas de apoyo y soporte al alumno
- Identificar los puntos fuertes del alumno
- Desglosar los objetivos planteados en otros más simples
- Pedir segunda opinión a otros componentes del equipo en contacto con el alumno
- Facilitar al alumno para que tenga más oportunidades de prácticas sus habilidades
- Reflexionar sobre si el entorno de la unidad y su dinámica pudiera influir en el desempeño del alumno
- Ofrecer un feedback más frecuente
- Enfrentarse y enfrentar al alumno a los problemas lo antes posible.

Evaluación y supervisión por los tutores

6. Evaluación y supervisión por los tutores

Para asegurar la adquisición de competencias el tutor deberá realizar:

-Trabajar y evaluar las habilidades prácticas y teórico prácticas del alumno de manera formal o informal *in situ* según necesidad y según la “Guía académica”.

6.1. Supervisión y Evaluación por el tutor de prácticas

Supervisión y tutoría por el tutor de prácticas

Es aconsejable establecer con los alumnos un momento de supervisión formal mensual además de paralelamente realizar una supervisión más informal durante las prácticas.

Evaluación del tutor de prácticas

Se realizará a través de las plataformas generadas por el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

6.2. Portafolio

El portafolio se utilizará para registrar información, habilidades y competencias que se obtengan o ganen durante el desarrollo de las prácticas. El portafolio contendrá los siguientes apartados generales que quedarán definidos según nivel de las prácticas externas.

En consonancia con las normas generales del CSEU La Salle-UAM, y con objeto de preservar la originalidad de los textos presentados, serán utilizados cuantos mecanismos de control de plagios (software, control de expertos, etc.) que sean considerados por parte del Centro. En este sentido, todos los alumnos deberán aportar una copia digital en formato legible (Word o similar) de su trabajo, en el momento de la entrega, para su depuración académica y filtro anti-plagio. La copia parcial o total de contenidos procedentes de fuentes primarias o secundarias, así como las ubicadas en servidores de Internet, sin la prescriptiva referencia de los mismos, se considerará falta muy grave (con la consiguiente calificación negativa, sin menoscabo de otras sanciones establecidas en el Estatuto del Estudiante), pudiéndose asumir no obstante hasta un 15% de los mismos.

***Evaluación del servicio de prácticas en
podología***

7. Evaluación de las prácticas de podología

Para una correcta concepción de las prácticas clínicas es necesario una evaluación eficaz de las mismas siendo ésta una herramienta o instrumento para asegurar una mejor calidad del servicio que presta el CSEU La Salle, acomodándose a la cultura de excelencia.

La visión de las prácticas pretende estar definida como un servicio de calidad que adopta una forma de proceso permanente de aprendizaje para mejorar el qué y el cómo se desarrollan, con el fin de cubrir las expectativas y generar satisfacción de los receptores y actores implicados. Para ello exige un momento de reflexión, evaluación y participación. En el primer aspecto se articula e integra en la Comisión de Prácticas externas con la representación de los tutores académicos, tutores externos, coordinación de prácticas, Vicedecana y Decano de la facultad con el fin de desarrollar el modelo pedagógico, metodológico organizativo, desarrollar la documentación técnica y evaluar el proceso anualmente.

La evaluación de las prácticas externas debe realizarse utilizando diversos instrumentos que puedan adaptarse y complementarse con el paso del tiempo. Las herramientas articuladas para este fin son tres.

- Evaluación del alumno al centro de prácticas.
- Evaluación del alumno al servicio de prácticas
- Evaluación del tutor al servicio de práctica

Estas evaluaciones se recogen a modo de cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Serán accesibles tanto para los alumnos como para los tutores de prácticas.

El cuestionario del alumno debe ser anónimo y voluntario. Se pretende que las personas se encuentren en situación de libertad para puntuar y escribir sus impresiones en torno a los ítems a valorar. En ningún caso debe ser utilizado para dentro del anonimato realizar críticas sin fundamento sino para expresar en un clima de confianza percepciones.

Una vez analizada la información vertida de estos cuestionarios se articularán acciones que busquen aquellos aspectos de mejorar tanto para el sistema interno de desarrollo de las prácticas como información de retorno para los centros colaboradores de gran valor en la mejorar de la gestión de las prácticas.

Enlaces a las Guías Académicas

- PRACTICUM I, II Y III, CURSO ACADÉMICO 2023/2024
 - [Consulta de Guías Docentes \(lasallescampus.es\)](http://lasallescampus.es)

PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEGRADO EN FISIOTERAPIA CSEU LASALLE

Coordinadora de Prácticas: Noa Lola Martiáñez/Beatriz Arranz

Apoyo Administrativo: M^a Teresa Mínguez

Vicedecana: María Gómez

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción

1.1. *Visión general del programa formativo del Grado en Fisioterapia*

2. Normativa de las Prácticas externas de Fisioterapia CSEU La Salle

2.1. *Introducción*

2.2. *Objetivos de las Prácticas externas curriculares*

2.3. *Proyecto formativo*

2.4. *Rol y Funciones de los agentes participantes en las prácticas externas*

2.4.1. *Coordinador Académico de las Prácticas externas*

2.4.2. *Estudiante*

2.4.3. *Entidad Colaboradora*

2.4.4. *Tutor Asistencial del centro de prácticas*

2.4.5. *Personas de contacto en el ámbito académico*

3. Organización de las Prácticas externas

3.1. *Introducción*

3.2. *Tipología y relación de centros*

3.3. *Horarios y turnos*

3.4. *Proceso de selección y asignación de centros de prácticas*

3.5. *Incorporación al centro asistencial*

4. Desarrollo y evaluación de las Prácticas externas

4.1. *Asistencia*

4.2. *Código de apariencia y presencia*

4.3. *Metodología y sistema de evaluación*

4.4. *Sistema de calificación*

4.5. *Protocolo de actuación del centro asistencial tras la rotación clínica*

4.6. *Cuestionario de satisfacción calidad percibida en el Prácticum*

5. Mecanismos de apoyo disponible durante las Prácticas externas

5.1. *Incidencias en la realización de las prácticas clínicas.*

5.2. *Cese de la rotación del estudiante en el centro*

5.3. *El estudiante que suspende las prácticas en un centro*

5.4. *Actuación en caso de accidente del estudiante en el centro asistencial*

6. Servicio de Prácticas extracurriculares

7. Enlaces a las Guías Académicas

Introducción

1. INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como objetivo ofrecer la información necesaria para poder comprender la extensión, adecuación y los objetivos a alcanzar en las estancias clínicas de los estudiantes del Grado en Fisioterapia del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) con la finalidad de que los estudiantes tengan la mejor vivencia experiencial en el contexto clínico a partir de un aprendizaje de calidad, significativo y profundo. Describe los objetivos formativos para el desarrollo competencial de los estudiantes, los resultados de aprendizaje, las competencias a desarrollar, la metodología docente y el sistema de evaluación implementado para alcanzar estos fines. Además, incluye información relativa a los procedimientos llevados a cabo para establecer los convenios de colaboración educativa, las rotaciones clínicas y la labor desarrollada por los distintos agentes implicados en el proceso formativo, refiriendo de igual forma, los mecanismos de apoyo disponibles durante las prácticas clínicas.

En el CSEU La Salle fomentamos una cultura de mejora de la calidad continua allí donde se inicien colaboraciones en el campo de la formación en la práctica clínica de nuestros estudiantes. Para ello se desarrollan procesos de mejora de la calidad de las mismas en cuanto a la valoración y el análisis de la implementación y la revisión continua de las intervenciones efectuadas por parte de todos los participantes en cada curso académico. Con este fin, se consideran las aportaciones realizadas del trabajo conjunto entre la institución académica, el centro colaborador de las prácticas clínicas, el coordinador de las Prácticas Clínicas, los tutores asistenciales, el personal de apoyo y los estudiantes.

En el programa de Grado de Fisioterapia del CSEU La Salle, la realización de las prácticas clínicas se lleva a cabo en el 3º y 4º curso de la titulación, en las asignaturas del Prácticum I y Prácticum II respectivamente.

Con las asignaturas del Prácticum I y II, se pretende desarrollar las competencias clínicas de los estudiantes en cuanto a los conocimientos, habilidades y actitudes propias del desempeño profesional, a partir de las intervenciones asistenciales llevadas a cabo en contextos y condiciones reales.

Durante las estancias clínicas, el estudiante desarrolla las competencias profesionales clínicas integrando los conocimientos teóricos y prácticos del aprendizaje adquiridos en el ámbito académico, y aplicándolos a pacientes en situaciones reales, tutelado en todo momento, por el tutor asistencial, quién garantizará un proceso de aprendizaje guiado, progresivo y continuado.

Las Prácticas Clínicas permiten a los estudiantes observar y poner en práctica estos conocimientos aplicándolos a una variedad de contextos clínicos experimentando en el ambiente de trabajo futuro.

1.1. VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL GRADO EN FISIOTERAPIA

El plan de estudios conducente a la obtención del Grado en Fisioterapia en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) se estructura en 240 créditos (60 créditos anuales) y está adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

El plan de estudios cuenta con 60 créditos de formación básica, de los cuales 48 créditos están vinculados a materias de la rama de Ciencias de la Salud y 12 créditos a otras ramas. Los créditos restantes se recogen en materias obligatorias (126 créditos), optativas (6 créditos), prácticas clínicas (42 créditos) y el trabajo fin de grado (6 créditos). En la siguiente tabla se recoge la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60
Formación específica	126
Optativas	6
Prácticas clínicas	42
Trabajo de fin de grado	6
Total	240

El plan de estudios sigue muy de cerca la propuesta del Libro Blanco de Fisioterapia en su versión de 240 ECTS. Se estructura en materias, que tienen coherencia temática y que cubren los aspectos básicos en la formación de un fisioterapeuta.

La estructuración de las enseñanzas está basada en materias como unidades académicas de enseñanza-aprendizaje, con determinadas competencias transversales y específicas y compuestas por diferentes asignaturas. Para ello, se ha tenido en cuenta principalmente el Libro Blanco de Fisioterapia. El plan de estudios está orientado hacia objetivos concretos relacionados con la adquisición de las competencias para el Grado en Fisioterapia. La secuenciación de las materias y de las asignaturas, están planteadas para que el estudiante pueda ir alcanzando, de forma escalonada, la formación del Grado en Fisioterapia. Los contenidos formativos están diseñados con un número de créditos necesarios para alcanzar las competencias y al mismo tiempo, se adecuan a la normativa vigente para que el esfuerzo requerido sea factible para los estudiantes.

Estructura del plan de estudios por cursos

PRIMER CURSO

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Anatomía I</i>	12	<i>F. Básica</i>
<i>Fundamentos de fisiología y bioquímica</i>	12	<i>F. Básica</i>
<i>Física aplicada</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Tecnologías de la información y la comunicación</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Fundamentos de antropología</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Fundamentos de Fisioterapia</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Psicología</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Biomecánica I</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Atención Centrada en la Persona</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Valoración en Fisioterapia</i>	6	<i>Obligatoria</i>

SEGUNDO CURSO

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Fisiología del ejercicio</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Biomecánica II</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Procedimientos generales de intervención en Fisioterapia I</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia preventiva y comunitaria</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Salud pública</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Procedimientos generales de intervención</i>	6	<i>Obligatoria</i>

<i>en Fisioterapia II</i>		
<i>Optativa</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Anatomía II</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Afecciones médico-quirúrgicas I</i>	9	<i>Obligatoria</i>
<i>Ejercicio Terapéutico I</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Métodos específicos de intervención en Fisioterapia del Sistema Neuromusculoesquelético</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en Afecciones Ortopédicas y traumatológicas I</i>	3	<i>Obligatoria</i>

TERCER CURSO

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Afecciones médico-quirúrgicas II</i>	9	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en Afecciones Neurológicas</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Métodos específicos en Fisioterapia neurológica</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Métodos específicos en Fisioterapia respiratoria</i>	3	<i>Obligatoria</i>
Prácticum I	12	Prácticas Externas
<i>Introducción a la investigación clínica</i>	6	<i>F. Básica</i>
<i>Fisioterapia en Afecciones Cardiorrespiratorias</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en Afecciones Ortopédicas y Traumatológicas II</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en Afecciones Oncológicas y vasculares</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Ejercicio Terapéutico II</i>	6	<i>Obligatoria</i>

CUARTO CURSO

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Fisioterapia manual del sistema Neuromusculoesquelético</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en el dolor y la cronicidad</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Fisioterapia en Obstetricia y Uroginecología</i>	6	<i>Obligatoria</i>
<i>Legislación, Administración y gestión en Fisioterapia</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Farmacología</i>	3	<i>Obligatoria</i>
<i>Optativa</i>	3	<i>Optativa</i>
<i>Proyecto fin de grado</i>	6	<i>Trabajo fin de grado</i>
Prácticum II	30	Prácticas Externas

***Normativa De Las Prácticas Externas De
Fisioterapia en el CSEU La Salle***

2. LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN FISIOTERAPIA EN EL CSEU LA SALLE

2.1. INTRODUCCIÓN

El contacto con la “realidad clínica” es fundamental para el aprendizaje e integración de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en las clases que se desarrollan en la Universidad, así como para el desarrollo de un perfil de profesional que se adapte a las exigencias éticas y técnicas de la sociedad actual.

La ORDEN CIN 2135/2008 de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, hace constar en el apartado 3, que los estudiantes *deben adquirir una **experiencia clínica** adecuada que les proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos, de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.*

Basándonos en las directrices marcadas en el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio del 2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en las propias CSEU LASALLE, con la realización de las prácticas clínicas curriculares se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Favorecer el desarrollo de competencias cognitivas, profesionales, afectivas y sociales.
- c) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional del siglo XXI en que los estudiantes contrastarán y aplicarán los conocimientos adquiridos en busca de la calidad y el rigor científico, la interdisciplinariedad y la innovación.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.
- f) Formar a estudiantes altamente cualificados y especializados en la generación, difusión y optimación del conocimiento en todas aquellas áreas que afectan al desarrollo integral de las personas, y promover valores orientados a desarrollar acciones basadas en el Conocimiento científico, la convivencia, la justicia social, la interioridad y la trascendencia de la persona.

Por todo lo anteriormente referido, los estudiantes deberán estar formados en competencias transversales y específicas que les permitan tener una visión comprensiva de los fenómenos que acontecen en el ámbito clínico. Han de ser capaces de saber analizar dichos fenómenos y de identificar los problemas básicos y los más complejos, jerarquizando la importancia de cada una de sus intervenciones. Además, deben saber trabajar de forma cooperativa en la resolución de problemas, desde una perspectiva que en muchos casos debe ser multidisciplinar, considerando al paciente desde el punto de vista biopsicosocial. De igual forma, el futuro profesional debe ser consciente de la importancia de mantener

actualizados los conocimientos para el óptimo desarrollo de su actividad profesional, integrando en sus intervenciones clínicas el compromiso ético, la responsabilidad, la reflexión, el trabajo autónomo y el razonamiento crítico basado en la evidencia científica como pilares fundamentales de su formación.

Las prácticas clínicas curriculares se configuran como actividades académicas integrantes y vinculadas con el Plan de Estudios del Grado en Fisioterapia del CSEU La Salle en las asignaturas Prácticum I (3º curso) y Prácticum II (4º curso), por lo tanto, se verán reconocidas en créditos en el ámbito del currículo de las enseñanzas:

Prácticum I: Carácter Anual. Curso: Tercero. Créditos: 12 ECTS. Número de horas prácticas: 224 horas, divididas en dos rotatorios de 84 y 140 horas. El estudiante deberá realizar las citadas 224 horas, a razón de 5-6 horas diarias durante 42 días, de lunes a viernes.

Prácticum II: Carácter Anual. Curso: Cuarto. Créditos: 30 ECTS. Número de horas prácticas: 600 horas, divididas en tres rotatorios de 200 horas cada uno. El estudiante deberá realizar las citadas 600 horas a razón de 5-6 horas diarias durante 120 días, de lunes a viernes.

En ambos casos, la división de horas en rotatorios a cursar en diferentes centros asistenciales, organizados en forma de packs, permite al alumno elegir centros teniendo en cuenta sus preferencias en cuanto al desarrollo y currículo profesional, dentro de un sistema organizado y supervisado por el centro.

Otras normativas que afectan al desarrollo de las prácticas externas son:

- **Aplicación de Ley de protección de datos** (confidencialidad, uso de imágenes, o datos del centro, etc.)
 - o **Cesión de datos personales:** en la condición de estudiante del centro docente el CSEU La Salle necesitará ceder los datos personales de los alumnos a las entidades colaboradoras correspondiente para la realización de las prácticas externas, por tanto, el alumno deberá firmar un documento de cesión de datos al realizar su solicitud de centros asistenciales.
 - o El alumno deberá cumplir las **normas de régimen interno del Centro asistencial** y seguir las instrucciones que reciba de su responsable y guardará secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta. Conforme al deber de secreto, regulado en el **Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de Datos**, el alumno estará obligado al **secreto profesional** respecto a la información que acceda en el desarrollo de la actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier documentación, no desvelar tal información ni cederla a terceros. El alumno deberá firmar un documento de consentimiento en cada centro asistencial.
- **Certificados de delitos sexuales.**
 - o Los alumnos que realicen prácticas deben estar en posesión del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, con el que se permite acreditar la carencia por parte de la persona de delitos de naturaleza sexual, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015. El alumno deberá solicitar el certificado de delitos en el Ministerio de Justicia y entregar una copia a la Coordinadora del prácticum que corresponda y otra deberá presentarla al incorporarse a cada centro asistencial.
- **Custodia de material referente a las prácticas** (ej.: trabajos/memorias de prácticas, evaluaciones, certificados de delitos, confidencialidad, etc.).

- El material concerniente a los diferentes procesos y desarrollo de las prácticas será almacenado y custodiado debidamente y siguiendo las directrices de la ley de protección de datos, por el coordinador del prácticum.
- **Normativa interna exigida en cada centro asistencial:**
 - El estudiante deberá conocer y cumplir la normativa interna exigida en cada centro asistencial siguiendo el procedimiento que estos determinen.
 - El estudiante tendrá una **Indumentaria Profesional e Imagen Personal** en el contexto Sanitario.

2.2. OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES:

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida por exigencias del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, a través del Real Decreto 592/2014 de 11 de julio del 2014 por el que se la regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, define en su artículo 2 a las mismas, como *una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir, aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.*

El objetivo principal de las Prácticas Externas curriculares es que el estudiante obtenga experiencia clínica integrada sobre los diferentes abordajes en cuanto a la tipología de patologías, tratamientos y características de los pacientes tratados.

Bajo la supervisión del tutor asistencial, el estudiante, deberá ejecutar de forma progresiva y responsable, y de menor a mayor dificultad y autonomía, las diferentes actividades del ámbito clínico en distintas patologías y pacientes: observar clínicamente, inquirir, obtener información en entorno real, llevar a cabo una valoración exploratoria manual e instrumental, interpretar los resultados de la exploración, elaborar documentos clínicos, analizar y sistematizar la información obtenida, razonar clínicamente, ordenar y priorizar hallazgos significativos, reconocer e integrar información y documentación clínica y de prescripción de otros profesionales sanitarios, reconocer prioridades funcionales y prescripciones de otros profesionales especialistas clínicos, reconocer y asumir limitaciones de los procedimientos y métodos fisioterapéuticos, reconocer y asumir programas de tratamiento, proponer protocolos específicos, aplicar tratamiento, reconocer y emplear guías, programas y reglas de práctica clínica, proponer medidas educativas y preventivas, así como reconocer e identificar los efectos indeseables de la terapéutica.

2.3. PROYECTO FORMATIVO

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada asignatura de las prácticas clínicas establece los objetivos educativos y las actividades a desarrollar según nuestro plan de estudios. Los objetivos educativos y los resultados de aprendizaje se establecen considerando las competencias transversales y específicas que debe adquirir el estudiante durante su rotación clínica en las asignaturas del Prácticum I y II, centrados fundamentalmente en:

- Establecer relaciones entre los conocimientos ya adquiridos y los objetivos y efectos terapéuticos de las diferentes aplicaciones con relación a los distintos cuadros clínicos, en los que la Fisioterapia puede intervenir.
- Adquirir y desarrollar las habilidades comunicativas con el paciente y su entorno.
- Relacionarse de forma efectiva con todo el equipo interdisciplinar.
- Conocer el sistema público de salud y los diferentes servicios especializados dentro de cada centro sanitario.
- Integrar los conocimientos adquiridos en las asignaturas cursadas en primero y segundo curso y la aplicación práctica sobre casos clínicos concretos.

- Adquirir y desarrollar las habilidades necesarias para la correcta valoración de los problemas de salud del paciente.
- Adquirir y desarrollar las destrezas necesarias para la aplicación de los conocimientos técnicos adquiridos y de los protocolos establecidos.
- Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Fisioterapia con relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.
- Aprender a elaborar la Historia Clínica de Fisioterapia y el Informe de alta de Fisioterapia.
- Incorporar los principios éticos y deontológicos de la profesión.

Estos objetivos de aprendizaje se establecen con relación las competencias transversales y específicas a desarrollar en las asignaturas del Prácticum I y II.

COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LAS ASIGNATURAS PRACTICUM I Y PRACTICUM II
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA-ASIGNATURA
CE3 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
CE4 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
CE5 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
CE6 - Realizar la valoración diagnóstica de cuidados de fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
CE7 - Diseñar el plan de intervención de fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
CE8 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
CE9 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

CE10 - Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.

CE11 - Proporcionar una atención de fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.

CE12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

CE13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

CE14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional, así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

CE15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando

actividades profesionales que dinamicen la investigación en fisioterapia.

CE16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

CE17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las

competencias profesionales del fisioterapeuta.

CE18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

CE19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.

4.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes alcancen la capacidad de gestionar, analizar y sintetizar la información.

CT2 - Que los alumnos desarrollen una comunicación oral y escrita efectiva.

CT3 - Que los alumnos alcancen la capacidad de razonamiento crítico y aprendizaje autónomo, para mantener actualizados los conocimientos y competencias profesionales.

CT4 - Que los estudiantes mantengan una actitud positiva ante la interculturalidad y la diversidad, así como promover la igualdad y los principios de accesibilidad universal y el respeto a los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

CT5 - Que los estudiantes adquieran capacidad de juzgar retributivamente y en base a grandes principios las relaciones interpersonales para disfrutar del beneficio y bienestar que produce compartir experiencias cargadas de afectos positivos para la toma de decisiones, estableciendo procesos de identificación y desarrollo de valores en distintos ámbitos.

CT6 - Que los estudiantes sean capaces de desempeñar las diferentes funciones encomendadas de forma

eficiente teniendo capacidad de actuar conforme a principios sólidos que permitan preservar la estabilidad de la Organización y sus componentes y, de modo más general, el orden social

CT7 - Que los estudiantes valoren el trasfondo humano de las personas con las que se trabaja. Supone respeto y aceptación de los otros, tratándoles como personas por encima de todo.

Asimismo, los contenidos de la práctica clínica se definen de forma que, deben asegurar la relación directa de los estudios cursados en el ámbito académico y las competencias transversales y específicas adquiridas con las que se desarrollen y evalúen en el ámbito clínico. Por este motivo las metodologías docentes a desarrollar, así como el sistema de evaluación, están orientados a este desarrollo competencial correspondiéndose de igual forma con las actividades que se deberán planificar y desarrollar en el contexto clínico.

Para la evaluación de las competencias transversales y específicas implícitas en cada uno de los criterios evaluables (*rúbrica de la práctica clínica y check list de responsabilidad*), el tutor asistencial deberá tener en cuenta el nivel formativo del estudiante, considerando los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en el momento de la rotación clínica tal y como se especifica a continuación:

PRACTICUM I

Conocimientos previos esenciales para el seguimiento de la asignatura	Conocimientos y habilidades de las materias básicas generales de Ciencias de la Salud (Anatomía, Fisiología, Biomecánica, Afecciones Médico-quirúrgicas I), y de las materias relativas a la valoración del paciente, cinesiterapia, masoterapia, electroterapia, vendajes funcionales, estiramientos, hidrocinesiterapia, ejercicio terapéutico I y II.
Conocimientos previos recomendables para el seguimiento de la asignatura	El estudiante debe estar matriculado en las siguientes asignaturas: Fisioterapia en Afecciones Neurológicas, Fisioterapia en Afecciones Ortopédicas y traumatológicas, Fisioterapia en Afecciones Oncológicas y vasculares, Fisioterapia en afecciones cardiorrespiratorias y Afecciones Médico Quirúrgicas II.

PRACTICUM II

Conocimientos previos esenciales para el seguimiento de la asignatura	Conocimientos y habilidades de las materias básicas generales de Ciencias de la Salud (Anatomía, Fisiología, Biomecánica, Afecciones Médico-quirúrgicas I y Patología Médica), y de las materias relativas a la valoración del paciente, cinesiterapia, masoterapia, electroterapia, vendajes funcionales, estiramientos, hidrocinesiterapia, ejercicio terapéutico I y II y haber cursado las asignaturas de Fisioterapia en Afecciones Neurológicas, Fisioterapia en Afecciones Ortopédicas y traumatológicas, Fisioterapia en afecciones oncológicas y vasculares, Fisioterapia en afecciones cardiorrespiratorias, Terapia Manual Ortopédica I y Afecciones Médico
--	--

	Quirúrgicas II.
Conocimientos previos recomendables para el seguimiento de la asignatura	El estudiante debe estar matriculado en las asignaturas de Fisioterapia Ginecológica y Obstétrica, Fisioterapia Comunitaria y Terapia Manual ortopédica II.

2.4. ROL Y FUNCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

2.4.1. Coordinador Académico de las Prácticas externas

Docente fisioterapeuta del ámbito académico que organiza y gestiona las prácticas clínicas de los estudiantes con los centros asistenciales.

Es el responsable del contacto directo con los centros clínicos para gestionar los convenios de colaboración educativa y las plazas ofertadas por los centros asistenciales. Proporciona información de forma pormenorizada sobre toda la documentación inherente al sistema de evaluación y al funcionamiento de las prácticas clínicas ofreciéndosela a los estudiantes y a los centros asistenciales a través de sesiones informativas y de la documentación relacionada con la asignatura.

RESPONSABILIDADES DE COORDINACIÓN

- Conocer e integrar de forma global la aplicación teórica-práctica del contenido del programa formativo a la práctica profesional y su consecución en resultados de aprendizaje con relación al proyecto formativo del Grado en Fisioterapia del CSEU La Salle.
- Conocer los diferentes recursos y programas terapéuticos existentes en el contexto de la Fisioterapia y la forma en la que se desarrollan y ejecutan en los centros asistenciales.
- Conocer las dinámicas docentes de los diferentes centros y los roles de los diferentes profesionales sanitarios participantes.
- Canalizar todas las incidencias surgidas entre la institución asistencial y la académica.

Antes de la realización de las prácticas tendrá los siguientes cometidos:

- Establece, en colaboración con la Coordinación Académica y Decano/ Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el calendario y las fechas de las rotaciones de prácticas clínicas de cada curso académico.
- Localiza, visita y evalúa nuevos centros de prácticas para mejorar la oferta educativa.
- Gestiona la realización de nuevos convenios (documentación).
- Visita los centros asistenciales cuando sea necesario.
- Actualiza y/o renueva de los convenios en vigor cuando corresponda o así lo soliciten los centros.
- Informa a las personas implicadas con relación a los objetivos y resultados de aprendizaje, metodologías docentes, sistema de evaluación y las funciones y tareas formativas que se tienen que desarrollar durante las prácticas clínicas.

- g) Realiza reuniones informativas preparatorias a la selección y asignación de centros por parte de los estudiantes y lleva a cabo la organización general de las prácticas clínicas.
- h) Coordina y apoya en la selección y asignación de estudiantes a cada centro de prácticas participando en el proceso de matrícula.
- i) Orienta al estudiante desde el punto de vista curricular sobre las características formativas y particularidades de cada centro asistencial.
- j) Informa a los Centros que colaboran en las prácticas de los estudiantes que asistirán en cada rotación clínica, o por el contrario de las plazas que no se cubrirán por los mismos.
- k) Facilita la documentación correspondiente a las asignaturas de las prácticas clínicas a los tutores asistenciales y a los estudiantes.

Durante la realización de las prácticas

- a) Atiende las consultas e incidencias que puedan surgir por parte de las entidades de las prácticas clínicas colaboradoras, estudiantes y tutores asistenciales.

Después de la realización de las prácticas

- a) Realiza el seguimiento/evaluación de la calidad de los centros asistenciales una vez terminado el proceso de prácticas.
- b) Selección de centros para cursos siguientes.
- c) Publica las calificaciones y la fecha y hora de revisión de las mismas.

El coordinador de prácticas, como docente académico de la titulación de Grado en Fisioterapia, será responsable de tutelar al estudiante durante su proceso formativo valorando su evolución formativa.

RESPONSABILIDADES SOBRE EL PROCESO FORMATIVO Y DE EVALUACIÓN

- a) Desarrolla una labor de tutela del estudiante en el ámbito académico y gestiona toda la documentación de la asignatura en el campus virtual.
- b) Atiende aquellas tutorías que el estudiante demanda durante el curso académico para solventar dudas y orientar en los procesos de selección de los centros asistenciales según las expectativas profesionales y el perfil de los estudiantes.
- c) Recoge y revisa las *Memorias de las Prácticas Clínicas de los estudiantes* del Prácticum I y II (check list) y valora el *Diario Reflexivo Clínico* (check list) en el caso de los estudiantes del Prácticum I.
- d) Lleva a cabo una *entrevista personal guiada* a la mitad o al final de la rotación clínica, en los casos en los que sea requerido, para asegurar el óptimo y adecuado seguimiento de las prácticas clínicas.
- e) Orienta al estudiante desde el punto de vista competencial con el objetivo de obtener el máximo rendimiento y aprovechamiento durante su rotación clínica.
- f) Organiza y coordina los Seminarios Clínicos para los estudiantes del Prácticum I y II en los que se lleva a cabo el desarrollo y la evaluación de las competencias específicas de la *Historia Clínica* y el *Informe de Alta de Fisioterapia* (rúbrica de evaluación), así como aquellos contenidos clínicos que por su relevancia sean de interés para el desarrollo curricular clínico del estudiante.

2.4.2. Estudiante

Estudiante matriculado en las asignaturas del Prácticum I y II que tiene las siguientes responsabilidades:

RESPONSABILIDADES

- a) Asistir de forma obligatoria a las reuniones explicativas sobre el desarrollo de las prácticas en la presentación de la asignatura y el sistema de evaluación, además de asistir a los Seminarios Clínicos y conocer el proceso de selección y asignación de plazas ofertadas.
- b) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha asignada, cumplir con los horarios y periodo clínico establecido, así como entregar y firmar la documentación exigida a su incorporación al centro y respetar la normativa de funcionamiento interno del centro, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- c) Conocer y cumplir con diligencia las actividades asignadas por la entidad, de acuerdo con las líneas de trabajo establecidas en el programa académico correspondiente a cada práctica externa, siguiendo las indicaciones del tutor asistencial y del coordinador de prácticas de la universidad.
- d) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad (Ley Orgánica 15/1993, de 13 de diciembre). Este compromiso será válido no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta.
- e) Comunicar al coordinador de prácticas del CSEULS cualquier incidencia, falta de asistencia o reclamación que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. De igual forma, se deberá comunicar cualquier falta de asistencia e incidente al propio tutor asistencial del centro de prácticas.
- f) Completar y hacer entrega en el plazo establecido de toda la documentación relacionada con el sistema de evaluación:
 - *Memoria intermedia y Final del estudiante (Prácticum I y II)*
 - *Diario Reflexivo Clínico (Prácticum I)*
 - *Entrevista personal guiada: se llevará a cabo con el coordinador del Prácticum I y II en aquellos casos en los que se requiera.*

Los estudiantes del *Prácticum I y II* serán evaluados por la Coordinadora de la asignatura correspondiente a partir del resultado de estas pruebas de evaluación y de los ítems valorados en el Check List de Responsabilidad del Informe del Tutor Asistencial, integrando a estas valoraciones a la calificación final asignada por el tutor asistencial de las prácticas de cada centro asistencial (rúbrica de la Práctica Clínica).

DERECHOS:

- a) A la tutela por parte de coordinador de prácticas de la universidad y de un tutor asistencial de la entidad colaboradora.
- b) Conocer la oferta de plazas para la realización de las prácticas clínicas.
- c) Participar en los procesos de selección y asignación de centros de prácticas.
- d) Estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil y escolar que será asumido por el CSEULS.
- e) Acceder a la documentación necesaria antes de la realización de las prácticas

clínicas (*Manual Prácticas Externas* y documentación del desarrollo competencial y *sistema de evaluación* de la asignatura).

- f) A la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos por la universidad en la Guía de la asignatura.
- g) Seleccionar otro centro de prácticas de similares características, en aquellas situaciones en que la práctica se haya visto interrumpida por el incumplimiento de las condiciones de calidad exigidas a la entidad colaboradora. En esta circunstancia, el estudiante deberá completar los créditos o condiciones no cubiertas.
- h) El estudiante podrá solicitar un certificado que acredite la asistencia y desarrollo curricular en cada centro asistencial, así como la superación de las prácticas externas.

2.4.3. Entidad Colaboradora

Centro de prácticas curriculares en donde el estudiante realiza sus prácticas clínicas (Hospitales públicos, hospitales privados, centros de atención primaria, centros clínicos privados, centros estatales, clubs deportivos y Fundaciones).

RESPONSABILIDADES:

- a) Cumplir las condiciones contenidas en el programa formativo de las prácticas clínicas, así como en el convenio que regula las mismas. Cuando la entidad incumpla dichas condiciones, el estudiante, a través del tutor asistencial y del coordinador de prácticas externas, pondrán en conocimiento del Centro Superior de Estudios Universitarios dicha incidencia, para que, una vez conocidas las circunstancias, se valore la oportunidad de continuar dicha práctica, o en su caso darla por finalizada o planificar su continuidad en otro centro asistencial.
- b) Nombrar un tutor asistencial (fisioterapeuta) que se encargará de garantizar el proceso formativo del estudiante en el centro. Éste será la persona responsable de la tutela del estudiante durante su estancia de prácticas en el centro asistencial y de emitir el *Informe del tutor asistencial* valorando el desempeño competencial del estudiante durante dicha estancia según las directrices marcadas en la asignatura y basadas en el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio del 2014.

DERECHOS:

- a) El centro de prácticas conocerá el programa y contenido formativo además de la información general y específica sobre el desarrollo y la evaluación de las prácticas en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.
- b) El centro colaborador podrá interrumpir la realización de la práctica si el estudiante incumple sus responsabilidades, y en cualquier momento, siempre que se fundamente en causa justificada y suficiente, notificándose al coordinador de prácticas.
- c) Podrá solicitar una copia de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil.
- d) Todos aquellos derechos derivados de las diferentes cláusulas estipuladas en el convenio marco firmado.

2.4.4. Tutor Asistencial del centro de prácticas

Los tutores asistenciales de las entidades colaboradoras serán siempre profesionales en

posesión del título de Fisioterapia, con suficiente experiencia profesional, que acogen y tutelan al estudiante que hace prácticas en su centro y que ponen a disposición de los estudiantes su experiencia y formación clínica. Será asignado por el centro asistencial, y será el fisioterapeuta de referencia que guíe, oriente, supervise, evalúe y acompañe al estudiante durante sus prácticas clínicas.

RESPONSABILIDADES

Antes de la realización de prácticas

- a) Recibirá y conocerá toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela sobre de las condiciones específicas del desarrollo y evaluación competencial de la práctica clínica y del convenio que regula la relación entre el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle y la entidad colaboradora que oferta la práctica.

Durante de la realización de prácticas

- a) Desarrollará la labor de tutela del estudiante garantizando la calidad formativa en las competencias profesionales clínicas durante un proceso de aprendizaje guiado y adaptado al proyecto formativo.
- b) Mantendrá contactos regulares con el coordinador de prácticas de la universidad con el objetivo de aclarar dudas y colaborar en la supervisión del estudiante asignado, así como en el proceso de evaluación que deberá desarrollar durante este periodo.
- c) Comunicará cualquier incidencia en el desarrollo de las prácticas del estudiante al coordinador de prácticas e intentará resolver situaciones o conflictos de la manera más favorable posible.

Al finalizar la realización de prácticas

- a) Emitirá un informe de evaluación al finalizar las prácticas (*Informe del Tutor Asistencial*). Dicho informe final incluirá el nivel de aprovechamiento y la correspondiente calificación numérica asignada (*rúbrica de la Práctica Clínica*), así como otras valoraciones del desempeño clínico del estudiante, incluyendo además del *check list de responsabilidad*, las *tareas y tratamientos* llevados a cabo por éste según las directrices marcadas en la asignatura y las basadas en el Real Decreto 592/2014 de 11 de julio del 2014 (ver Anexo 1: *Informe del tutor asistencial*).

Junto a este Informe también se adjuntará un *registro de asistencia* y un *Certificado de Prácticas Clínicas Curriculares* que incluye el cómputo total de las horas de prácticas clínicas en cada uno de los ámbitos de actuación.

- b) Propondrá al coordinador académico cuantas sugerencias considere oportunas para mejorar la calidad de la práctica desarrollada.
- c) Una vez finalizada la práctica clínica por parte del estudiante y emitidos los informes correspondientes, tendrá derecho al reconocimiento académico de su labor de tutela. Los tutores asistenciales recibirán un certificado acreditativo de su labor docente por parte del CSEU La Salle.

2.4.5. Personas de contacto en el ámbito académico

Para el envío de informes de evaluación y ante cualquier incidencia surgida durante las prácticas clínicas de los estudiantes, se deberá contactar con la **Coordinadora del**

Prácticum I o la Coordinadora del Prácticum II, así como al Servicio de Prácticas de la universidad, a los siguientes contactos:

Beatriz Arranz Martín (Coordinadora del Prácticum I) Departamento de Fisioterapia

Facultad de Ciencias
de la Salud CSEU La
Salle

b.arranz@lasallecampus.es

Tel. 91-7401980. Ext. 505

Noa Lola Martiáñez Ramírez (Coordinadora del Prácticum II) Departamento de Fisioterapia

Facultad de Ciencias
de la Salud CSEU La
Salle

noalola.martianez@lasallecampus.es

Tel. 91-7401980.

Ext. 506

Teresa Mínguez Vaquerizo (Servicio de Prácticas) Personal de apoyo técnico.

Recepción edificio C

Facultad de Ciencias
de la Salud CSEU La
Salle

tminguez@lasallecampus.es

Tel. 91-

7401980. Ext.

387/500

Organización del Prácticum

3. ORGANIZACIÓN DEL PRACTICUM

3.1. Introducción

Diferenciamos entre las asignaturas Prácticum I y Prácticum II.

PRÁCTICUM I:

Impartida en el 3º Curso, se corresponde con 224 horas (42 días a razón de 5-6 horas al día).

Los estudiantes acuden al centro hospitalario de prácticas en un turno compatible con el que están matriculados en las asignaturas teóricas en el campus. En aquellos casos que se presente una incompatibilidad de horarios por motivos académicos, el estudiante podrá cursar ambos rotatorios en el mismo cuatrimestre, asignándole el cuatrimestre que le sea compatible con los turnos de las asignaturas matriculadas en cada cuatrimestre. En los casos comunicados y acreditados se permitirá realizar la rotación durante los meses de junio y julio, tanto en turno de mañana como de tarde, facilitando así la realización de las prácticas a aquellos estudiantes que compatibilizan sus estudios con su actividad profesional o tengan incompatibilidad de horarios entre diferentes asignaturas durante ambos cuatrimestres.

Rotaciones para el curso académico:

Se establecen dos periodos de rotación, uno en un centro asistencial (140 horas; 28 días lectivos 5 horas/día) y otro en el Instituto de Rehabilitación Funcional (IRF) del campus universitario CSEU La Salle (84 horas; 14 días lectivos 6 horas/día). El estudiante seleccionará aquel pack de ambas rotaciones que más le pueda interesar y convenir.

La **rotación excepcional** durante los meses de junio y julio solo se autorizará en aquellos casos que el estudiante solicite cursar los rotatorios de 140 h. y 84 h. (PI) o 200 (PII), por incompatibilidad de horarios académicos o laborales durante el primer o segundo cuatrimestre, debiendo presentar los documentos que acrediten dicha situación académica o laboral. Al ser una situación excepcional, las calificaciones aparecerán en actas en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre.

PRÁCTICUM II:

Impartida en el 4º Curso, se corresponde con 600 horas (120 días a razón de 5 horas al día). Los estudiantes realizan las prácticas en el primer o segundo semestre del cuarto curso, compatibilizando o tras finalizar las asignaturas teóricas en el campus, en turno de tarde o de mañana según la preferencia y disponibilidad del estudiante. El estudiante seleccionará aquel pack que incluya las tres rotaciones que más le puedan interesar y convenir.

Rotaciones en el curso académico:

Se establecen tres periodos de rotación en tres centros asistenciales diferentes, cada uno de 200 h. planificadas en 40 días a razón de 5 horas al día. Dependiendo del centro seleccionado por el estudiante y del horario de actividad asistencial desarrollado por el centro, el cómputo total de estos días podrá variar en aquellos casos en los que los centros ofertados tengan una actividad asistencial de 4 o 6 horas al día.

En ambos Prácticum I y II la formación práctica asistencial se complementará con la asistencia del estudiante a tres Seminarios Clínicos impartidos por profesionales del Instituto de Rehabilitación Funcional (IRF) del campus universitario CSEU La Salle y demás centros asistenciales colaboradores.

3.2. Tipología y relación de centros

El estudiante podrá elegir entre diferentes tipos de centros Hospitalarios públicos y privados, Polideportivos, clubes deportivos, clínicas privadas y mutuas de trabajo.

A continuación, se presenta la relación de centros ofertados en el Prácticum I y II:

HOSPITALES		
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ	MADRID	www.fjd.es
HOSPITAL CARLOS III	MADRID	www.madrid.org/hospitalcarlosIII
HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL	MADRID	www.ruberinternacional.es
HOSPITAL RUBER JUAN BRAVO	MADRID	www.ruber.es
HOSPITAL SUR ALCORCÓN	ALCORCÓN	www.capiosanidad.es/centros/h-sur-alcorcon
HOSPITAL UNIVERSITARIO GENERAL DE VILLALBA	COLLADO VILLALBA	www.hgvillalba.es
HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA	VALDEMORO	www.capiosanidad.es/centros/hospital-infanta-elena
HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	MADRID	www.madrid.org/hospitallapaz
HOSPITAL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	MADRID	www.madrid.org/hospitalninojesus
HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS	MÓSTOLES	www.hospitalreyjuancarlos.es
HOSPITAL UNIVERSITARIO TORREJÓN	TORREJÓN DE ARDOZ	www.hospitaldetorrejon.es
CENTRO ATENCIÓN ESPECIALIZADA PEÑAGRANDE	MADRID	https://www.comunidad.madrid/centros/centro-especialidades-periferico-pena-grande

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA		
ARROYO DE LA VEGA	ALCOBENDAS	www.libreeleccion.sanidadmadrid.org/Selecciones/CentroAtencionPrimaria.aspx/2786?CS-ARROYO-DE-LA-VEGA
COLMENAR VIEJO SUR	COLMENAR VIEJO	www.libreeleccion.sanidadmadrid.org/Selecciones/CentroAtencionPrimaria.aspx/2204?CS-COLMENAR-VIEJO-SUR

CENTROS GENERALISTAS TRAUMATOLOGÍA		
CLÍNICA CENTRO	MADRID	www.clinicacentro.com
CLÍNICA FISIOMADRID	MADRID	www.fisiomadrid.es
CLÍNICA LADISLAO CAMPOS	MADRID	www.ladisaocampos.com

CLÍNICA REHABILITACIÓN PREMIUM	MADRID	www.rehabilitacionpremiummadrid.com
CLÍNICA FISEN EL CAÑAVERAL	MADRID	www.fisenelcanaveral.es
CLÍNICA DKF	MADRID	www.clinicadkf.com
CLÍNICA FISIOCLINIC 360º	MADRID	www.fisioclinic360.es
CLINICA 180 GRADOS	ALCOBENDAS	www.centro180grados.com
CENTRO MÉDICO MAGARIÑOS	MADRID	www.asefasalud.es/centros-medicos/centros-de-referencia/centro-medico-magarinos
CLÍNICA RICONDO FISIOTERAPIA	MADRID	www.ricondofisioterapeutas.com
CLÍNICA ÁNGEL ARAQUE	MADRID	www.fisioterapia-angelaraque.es
SANITAS RESIDENCIAL LA FLORIDA	MADRID	www.sanitas.es/sanitasresidencial/residencias-mayores/residencia-florida

CENTROS FISIOTERAPIA DEPORTIVA

CENTRO DE MEDICINA DEL DEPORTE (Consejo Superior de Deportes)	MADRID	www.csd.mec.es
CLÍNICA FISIO & THERAPIES	ALCALÁ DE HENARES	www.fisioandtherapies.com
CLÍNICA FISIOACTIVA	MADRID	www.fisioactiva.com
CLÍNICA FISIOGLOBAL	MAJADAHONDA	www.fisioglobal.es
REAL FEDERACION ESPAÑOLA ATLETISMO	MADRID	www.csd.mec.es
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA GIMNASIA	MADRID	www.rfegimnasia.es
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA JUDO	MADRID	www.rfejudo.com

CENTROS FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA

CEADAC	MADRID	www.ceadac.es
CENTRO LESCER	MADRID	www.centrolescer.org
CENTRO RÍE	MADRID	www.centrorie.com
CLÍNICA NEURON CHAMBERÍ	MADRID	www.neuronrehab.es

CLÍNICA NEURON HABANA	MADRID	www.neuronrehab.es
NEURON HOSPITALIZACIÓN LAS MERCEDES	MADRID	www.neuronrehab.es
NEURON MADRID RÍO	MADRID	www.neuronrehab.es
POLICLÍNICA RETAMAL - CIRI	MADRID	SIN WEB
FUNDACIÓN AENILCE	MADRID	www.fundacionaenilce.org
FUNDACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	MADRID	www.femmadrid.org
POLIBEA SUR	ALCORCÓN	www.polibea.com

3.3. Horarios y turnos

El estudiante deberá realizar una media de 5 horas diarias, 5 días en semana y de lunes a viernes durante las semanas correspondientes a cada rotatorio, hasta completar los créditos de las Prácticas externas.

Estas horas se podrán realizar en la franja horaria del turno de mañana o tarde según oferta y naturaleza del centro ofertado para el practicum I o II, considerándose que el horario sea compatible con las asignaturas teóricas cursadas en el campus.

3.4. Proceso de selección y asignación de los centros de prácticas

Al inicio de curso se realizarán *sesiones informativas* que incluyen la presentación de centros asistenciales ofertados, así como información relevante sobre los mismos. Esta oferta será remitida previamente por correo electrónico a todos los alumnos incluyendo la orientación sobre las características de los mismos, las fechas de los rotatorios, el sistema de evaluación, la explicación del proceso de selección y de la asignación de los centros de prácticas al comienzo del curso académico. Esta oferta será seleccionada a partir de un sistema de packs según el orden de preferencia de los estudiantes.

El estudiante estará involucrado de forma activa en el proceso de selección y asignación de centro de prácticas llevado a cabo por el Coordinador del Prácticum de la universidad. Este procedimiento se realiza al inicio del curso académico y de forma previa a la incorporación del estudiante en el centro asistencial.

Para el proceso de selección del centro, será necesario haber superado un número determinado de créditos de materia básica y obligatoria además de estar matriculado en la correspondiente asignatura del Prácticum.

El procedimiento para la selección del centro será el siguiente:

- El estudiante podrá solicitar centros dentro de la oferta de convenios que ofrece el servicio de coordinación. Esta oferta de centros será publicada con tiempo suficiente para poder seleccionar la opción de packs que más se ajuste a sus necesidades y a sus expectativas profesionales futuras.
- El estudiante podrá acceder a información general y de consulta sobre el centro relacionados con la ubicación, abordajes terapéuticos, ámbitos de actuación, etc., (disponibles en el campus virtual de la asignatura y en la web de la titulación). Bajo ningún concepto el estudiante podrá personarse por su cuenta en el centro si no se le ha sido asignado, ni fuera de su periodo de rotación.

Se contemplará excepciones de prioridad en adjudicación de plazas atendiendo a razones de horarios y turnos en aquellos estudiantes que acrediten una situación laboral o de solapamientos de horarios con las asignaturas de otros cursos. En este caso se presentará al Coordinador de Prácticas de la universidad una copia del contrato laboral y un certificado de empresa actualizado, o bien los horarios correspondientes a su matrícula en el campus para acreditar dicha situación.

- El Coordinador de Prácticas publicará los listados con las plazas definitivas asignadas a cada estudiante en MOODLE.
- Los estudiantes elegirán centro de prácticas y rotación, en función del criterio establecido en la titulación de Grado en Fisioterapia referente a la calificación media obtenida en su expediente académico. Este criterio indica que la preferencia en la elección de centros de prácticas se realizará por orden según la calificación media del expediente académico del alumno. De este modo, se hará público un listado con el orden en que los estudiantes elegirán sus prácticas atendiendo a los resultados de estas calificaciones y a los horarios que sean de interés siempre y cuando se cumpla la compatibilidad entre los horarios académicos presenciales en el campus y el horario seleccionado en el centro.
- Al inicio del curso, se convocará a los estudiantes a una sesión presencial para la elección de los centros asistenciales por packs. Ese día se deberán entregar los siguientes documentos:
 - **Certificación de exención de Delitos Sexuales** (Original): <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos>
 - **Copia Matrícula Actualizada.**
 - **Consentimiento Cesión de Datos Personales a los centros asistenciales.**
 - **Certificado de empresa** (solo en el caso de solicitar rotación excepcional junio y julio por motivos laborales).

Si el día asignado para la sesión presencial un estudiante no pudiera acudir por motivo de fuerza mayor, deberá autorizar y delegar formalmente esta gestión a otra persona para que lo realice en su lugar.

- La asignación se llevará a cabo por un **SISTEMA DE PACKS** que incluye dos centros asistenciales en el caso del PI (un centro asistencial externo y el IRF) y dos o tres centros asistenciales externos para el caso del PII.
- Los packs son indivisibles, y el estudiante podrá seleccionar y solicitar el que más le convenga siempre y cuando éstos sean compatibles con sus horarios académicos y laborales y considerando que la asistencia a los centros asistenciales será a diario de lunes a viernes cumpliendo siempre con los horarios determinados para cada centro.
- La asignación se realizará por **orden de listado** según la nota media del Expediente Académico.
- Para el Prácticum II (200 h.) no se asignará un centro en el que el estudiante ya haya hecho una rotación en el Prácticum I o una rotación previa del Prácticum II. En el caso de los hospitales por áreas de especialización, el estudiante podrá seleccionar el cursar un total de 400 h. en el mismo centro en vez de dos centros hospitalarios diferentes. En el caso de los centros deportivos solo se podrán elegir esta oferta en uno de los prácticum.
- No se asignará un centro que no sea compatible con la situación académica del estudiante (turno u horario).

- La asignación estará condicionada por la disponibilidad de plazas en fechas, turno y centro, independientemente del lugar que ocupe el estudiante en la lista de orden de asignación.
- Si el estudiante no está conforme con el pack elegido (centros y/o fechas asignadas) para la realización de su rotación, y decide **rechazar el pack total o parcialmente**, deberá enviar un correo electrónico a la Coordinadora del prácticum que corresponda, expresando su RENUNCIA a este centro/s y solicitando un cambio dentro de la oferta disponible. En dicho mail se debe exponer y justificar el motivo de su rechazo, adjuntando la documentación pertinente. El envío de este correo electrónico no garantiza que se le pueda asignar un nuevo centro/s de las mismas características ni en las mismas fechas solicitadas.
- El alumno/a es el responsable de verificar las fechas y su compatibilidad entre centros y de comprobar que tiene todas las rotaciones asignadas a partir de los listados proporcionados por la Coordinadora del prácticum que corresponda tras cada actualización.

Una vez terminado el procedimiento de asignación de plazas, se procederá a informar a todos los centros de la ocupación de las plazas ofertadas y de los nombres y apellidos y resto de datos solicitados por el centro con relación a los estudiantes que se incorporan al centro asistencial.

La relación de centros asignados será publicada en MOODLE y enviados por mail cada vez que se produzca una actualización de los mismos. El estudiante deberá verificar si los centros y fechas de los rotatorios se corresponden con los asignados, informando por correo electrónico a la coordinadora que corresponda sobre cualquier incidencia detectada.

No se podrá realizar ninguna revisión, modificación o consulta que no sea tramitada por este procedimiento.

3.5. Incorporación al centro asistencial

Previo a la Incorporación el estudiante deberá conocer la siguiente información disponible en MOODLE:

- La Ubicación, Horarios y Nombre del Coordinador de prácticas o responsable del Centro (ppt CENTROS ASISTENCIALES). En ningún caso el estudiante contactará con el centro de forma previa a su incorporación y cualquier duda deberá solventarla con la Coordinadora del prácticum que corresponda.
- Los Contenidos de la Guía de la Asignatura y Sistema de Evaluación (metodologías y contenidos de las rúbricas y check list de responsabilidad y HCF).

Los Documentos a presentar en el Centro el día de la Incorporación:

- **Certificación de exención de Delitos Sexuales Menores de Edad** (Entregar copia al responsable de prácticas de cada centro asistencial a su incorporación).
- **Carnet de Lasalle** para su identificación como estudiante (visible en su indumentaria sanitaria).
- **Compromiso de Confidencialidad** (Firmar el formato propio de cada centro al incorporarse y entregar al responsable de las practicas del centro).
- **Documentos impresos** de Historia Clínica de Fisioterapia y Hoja de firmas de la asistencia del estudiante.

Desarrollo y Evaluación de las Prácticas Externas

4. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

4.1. Asistencia

La **asistencia** a las prácticas es de cumplimiento OBLIGATORIO de lunes a viernes a razón de las horas/día que determine cada centro (5, 6 o 4 horas/día).

Ausencias justificadas: ante cualquier **situación excepcional** en la que el estudiante no pueda asistir al centro deberá informar a la Coordinadora del prácticum que corresponda y al centro asistencial con carácter URGENTE. Además, se presentará **justificante** que acredite el motivo de la ausencia (fuerza mayor) tanto a la Coordinadora del prácticum que corresponda como al responsable del centro asistencial para que se le facilite la recuperación de las horas no cursadas.

En caso de no presentar justificante que acredite el motivo de ausencia podrá suponer una calificación de suspenso en el rotatorio y consecuentemente en la asignatura (ver check list de responsabilidad incluido en el Informe del Tutor Asistencial).

En el **Calendario Académico Anual** aparecerán reflejados los días lectivos en los que el estudiante deberá asistir al centro asistencial, así como los días festivos y los periodos vacacionales en los que no deberá asistir a las prácticas. Los periodos de prácticas se repartirán entre el primer y segundo cuatrimestre, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del estudiante, eligiendo aquellos periodos que más le convengan. En el caso del Prácticum I los periodos incluyen desde octubre a mayo. En el caso del Prácticum II los periodos incluyen desde la segunda quincena de septiembre hasta la primera quincena de junio. Para el Prácticum I se ofertan dos periodos de rotación, uno de 28 días lectivos (140 horas) y otro de 14 días lectivos (84 horas). Para el Prácticum II se ofertan tres periodos de rotación, cada uno de 40 días lectivos (200 horas).

4.2. Código de apariencia y presencia

Se espera del alumno presente la indumentaria adecuada al contexto sanitario (pijama sanitario) que irá acompañado del identificativo del carnet del CSEU La Salle. En los centros en los que esto no proceda, el estudiante utilizará la vestimenta que le indique su tutor.

Es importante que el alumno sea consciente de la necesidad de crear una imagen profesional apropiada al contexto sanitario de cara a los clientes/pacientes, compañeros y responsables del centro. Este aspecto será evaluado en el check list de responsabilidad, pudiendo suponer un suspenso en el rotatorio en las situaciones en las que no se adecue a las condiciones higiénicas y exigencias del centro.

El siguiente código servirá de referencia para ayudar en este aspecto:

- No se usará joyas a excepción de anillos de boda, relojes y pendientes en la oreja pequeños que no supongan peligro de enganche.
- El pelo largo debe llevarse atado con una goma hacia atrás. Barba arreglada.
- El calzado debe ser cómodo para el estudiante y adecuado para el manejo del paciente.
- La ropa debe presentarse limpia y planchada.
- Tatuajes y otros elementos podrán ser visibles o no dependiendo de las exigencias del centro asistencial.

4.3. Metodología y sistema de evaluación

El estudiante se incorpora al servicio de Fisioterapia del centro asistencial seleccionado y durante 224 horas (Prácticum I) y 600 horas (Prácticum II) desarrollará el rol de fisioterapeuta en prácticas, tutelado en todo momento por el tutor asistencial asignado por el centro, que será el fisioterapeuta de referencia que le guíe, oriente, supervise, evalúe y acompañe durante sus prácticas clínicas.

La asistencia a diario a la rotación clínica es de obligado cumplimiento. El estudiante del Prácticum será evaluado por el **tutor de prácticas** del centro asistencial donde ha realizado su rotación clínica, y la evaluación que será revisada y supervisada por el **coordinador del Prácticum** del CSEULS quedando esta condicionada con la evaluación favorable de todos los ítems del check list de responsabilidad.

Por una parte, se evalúan las diferentes competencias clínicas en las diferentes intervenciones diarias del estudiante sobre los casos clínicos tratados y el desarrollo de conductas. Esta evaluación es llevada a cabo por el/los tutores/es del centro de prácticas mediante rúbrica de evaluación de la Práctica Clínica (*véase Rúbrica Práctica Clínica del Informe del tutor asistencial*).

El tutor asistencial evaluará a través de la rúbrica de la Práctica Clínica y el check list de responsabilidad (incluido en el *Informe del tutor asistencial*) el desempeño clínico diario del estudiante con relación a las competencias transversales y específicas que debe desarrollar en la asignatura. Estas competencias serán evaluadas a partir de los catorce criterios evaluables descritos en estos instrumentos de evaluación, y están establecidos en términos de ejecuciones asociadas desde el punto de vista cognitivo, procedimental, afectivo e interpersonal. Todos estos aspectos están orientados a potenciar el compromiso y la responsabilidad del estudiante con su proceso de aprendizaje y con la mejora continua.

El tutor asistencial valorará el desarrollo competencial en la demostración de destrezas y aquellos aspectos actitudinales y conductuales según nivel de adquisición registrado a lo largo de la estancia mediante una evaluación continua y a través de las metodologías e instrumentos de evaluación que se describirán a continuación.

Para aprobar esta parte el estudiante deberá obtener una nota igual o superior al 5 como nota final obtenida en el centro asistencial. La no asistencia al centro al 100% de la rotación, o el incumplimiento de la normativa del centro, así como la evaluación no favorable de algún ítem del check list de responsabilidad condicionará la calificación de aprobado siguiendo la normativa de prácticas.

Además, el estudiante del Prácticum I y II deberá asistir de forma obligatoria a los *Seminarios Clínicos* que se convoquen, y, en el caso de ser solicitado por el coordinador de Prácticum, deberá asistir de forma obligatoria a una *Entrevista personal* con el coordinador. De igual forma es de obligada cumplimentación la Historia Clínica de Fisioterapia del caso asignado por cada centro y de la Memoria Final e intermedia del estudiante por cada centro (Prácticum I y II); así como el Diario Reflexivo Clínico (solo Prácticum I). Dichas entregas serán supervisadas por el coordinador de Prácticum que corresponda, siendo la entrega obligatoria de estos instrumentos en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin y en las fechas en las que estén planificadas pues es indispensable para poder aprobar la asignatura.

Si el estudiante no supera la evaluación de las prácticas, deberá repetir el rotatorio no superado en sus prácticas clínicas en la convocatoria extraordinaria.

En el caso de no presentar alguno de los instrumentos de evaluación, el estudiante deberá repetir las metodologías correspondientes a este apartado (*Diario Reflexivo Clínico, Historia Clínica de Fisioterapia y Memoria*) en la convocatoria extraordinaria. Si en la convocatoria extraordinaria suspendiera, deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

A continuación, se presenta un cuadro resumen del sistema de evaluación indicando los agentes evaluadores y las correspondientes metodologías e instrumentos de evaluación, así como los porcentajes asignados para el Prácticum I:

AGENTE EVALUADOR PRACTICUM I	METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PRACTICUM I
TUTOR ASISTENCIAL CENTRO DE PRÁCTICAS	Informe del estudiante (rúbrica de la Práctica clínica y Check List de responsabilidad)	75%
TUTOR ASISTENCIAL IRF CSEULS	Informe del estudiante (rúbrica de la Práctica clínica y Check List de responsabilidad)	25%
COORDINADOR DE PRÁCTICUM I	Supervisión, revisión y evaluación de entregas: -Historia Clínica de Fisioterapia -Memoria del estudiante (intermedia y final) -Diario Reflexivo Clínico -Registro de asistencia -Entrevista personal (si procede)	Obligatorio

La calificación final del estudiante estará determinada por el cumplimiento de lo que se indica a continuación:

- **HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA (HCF) (formatos diferentes: 140 h. centro asistencial / 84 h. IRF).**

Se deberá hacer un caso clínico sobre un paciente tratado en cada rotatorio.

El tutor asistencial indicará qué caso hacer durante la primera semana y se deberá elaborar la HCF haciendo el seguimiento del paciente asignado durante el rotatorio. El estudiante deberá entregar la HCF al tutor asistencial al finalizar las 3 primeras semanas para que sea corregida y éste pueda ofrecerle feedback sobre las correcciones a realizar antes de finalizar el rotatorio.

Muy Importante: Consultar ÍTEMS a evaluar en Check List de evaluación HCF.

Formato de documento en MOODLE.

Este documento se entregará junto a la HOJA DE FIRMAS en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin (rotatorio 140 h.).

Es imprescindible que estos documentos estén firmados por el tutor y sellados por el centro para que tenga validez.

En el caso de NO cumplir con los plazos establecidos en las entregas, podrá suponer el

suspense de la HCF y consecuentemente del rotatorio en cuestión.

El tutor asistencial dará feedback e informará de su evaluación al estudiante a partir del instrumento de evaluación de la HCF: APTO/ NO APTO (140 h.) y CALIFICACIÓN del 0 al 10 en el caso del rotatorio del IRF.

El estudiante deberá subir una copia de la HCF del rotatorio de 140 h. junto con la hoja de evaluación en un PDF en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin.

La HCF del IRF será entregada por el tutor asistencial a la Coordinadora del Prácticum I tras haber informado previamente al estudiante de su evaluación.

- **MEMORIA DEL ESTUDIANTE (únicamente del centro asistencial con 140 h.):**

Se deberá completar una memoria INTERMEDIA (a mitad de la rotación) y una FINAL (al terminar la rotación). Para que tenga impacto sobre su aprendizaje, el estudiante deberá completarla de forma previa a que el tutor le dé el feedback con la rúbrica de la Práctica Clínica y el Check List de responsabilidad.

El estudiante deberá subir la memoria INTERMEDIA y FINAL en un PDF y en los plazos establecidos en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin.

- **DIARIO REFLEXIVO CLÍNICO:**

A completar por el estudiante según la experiencia vivida en el prácticum tras finalizar el rotatorio de 140 h.

El estudiante deberá subir el documento en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin.

- **ENTREVISTA PERSONAL:**

En los casos en los que se requiera, los alumnos podrán ser convocados a una entrevista personal con la Coordinadora del prácticum I tras finalizar la/s rotación/es. Se convocará fecha y hora por correo electrónico o TEAMS.

A modo de resumen y tal y como se refiere anteriormente, para el rotatorio de 140 h. el estudiante deberá subir en los plazos establecidos en las TAREAS OBLIGATORIAS en MOODLE, la MEMORIA INTERMEDIA y FINAL, la HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA junto a la hoja de firmas y el DIARIO REFLEXIVO CLÍNICO.

En el caso del rotatorio de la HCF del IRF, el tutor asistencial entregará directamente la documentación a la coordinadora de prácticas y deberá dar feedback del desarrollo de la HCF durante todo el proceso.

En ambos rotatorios cada tutor asistencial deberá dar feedback al estudiante a la mitad y al final del rotatorio sobre cada uno de los ítems evaluados e informarle de su calificación final y de aquellos aspectos que el estudiante deberá seguir mejorando.

- **INFORME DEL TUTOR (Rúbrica de la Práctica Clínica y Check List de responsabilidad):**

El tutor asistencial evaluará al estudiante a partir de Rúbrica de la Práctica Clínica y Check List de responsabilidad.

Tan solo un ítem evaluado de forma NEGATIVA por el tutor asistencial en el Check List de responsabilidad podrá suponer un suspenso del rotatorio independientemente de que la calificación asignada en los 14 ítems de la RÚBRICA de evaluación se corresponda con un aprobado. De darse esta situación, la Coordinadora del Prácticum I convocará al estudiante y se reunirá con el tutor asistencial para profundizar en los motivos que se refieren en dicho informe. Tras lo acordado con el tutor asistencial, y si se considera oportuno, la Coordinadora

gestionará con el estudiante la repetición de dicho rotatorio para la convocatoria extraordinaria.

El tutor completará un PDF EDITABLE y lo mandará directamente por mail a la coordinadora del Prácticum I y al servicio de prácticas de la universidad.

A continuación, se presenta un cuadro resumen del sistema de evaluación indicando los agentes evaluadores y las correspondientes metodologías e instrumentos de evaluación, así como los porcentajes asignados para el Prácticum II:

AGENTE EVALUADOR PRACTICUM II	METODOLOGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PRACTICUM I
TUTOR ASISTENCIAL CENTRO PRÁCTICAS 1	Informe del estudiante (rúbrica de la Práctica clínica y Check List de responsabilidad)	33.33%
TUTOR ASISTENCIAL CENTRO PRÁCTICAS 2	Informe del estudiante (rúbrica de la Práctica clínica y Check List de responsabilidad)	33.33%
TUTOR ASISTENCIAL CENTRO PRÁCTICAS 3	Informe del estudiante (rúbrica de la Práctica clínica y Check List de responsabilidad)	33.33%
COORDINADOR DE PRÁCTICUM II	Supervisión y revisión de entregas: -Historia Clínica de Fisioterapia -Memoria del estudiante (final) -Registro de asistencia -Entrevista personal si procede	Obligatorio

La calificación Final del estudiante estará determinada por el cumplimiento de lo que se indica a continuación.

HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA (HCF)

Se deberá hacer un caso clínico sobre un paciente tratado en cada rotatorio de 200 h.

El tutor asistencial indicará qué caso hacer durante la primera semana y se deberá elaborar la HCF haciendo el seguimiento del paciente asignado durante el rotatorio. El estudiante deberá entregar la HCF al tutor asistencial al finalizar las 3 primeras semanas para que sea corregida y éste pueda ofrecerle feedback sobre las correcciones a realizar antes de finalizar el rotatorio.

Muy Importante: Consultar ÍTEMS a evaluar en Check List de evaluación HCF.

Formato de documento en MOODLE.

Este documento se entregará en formato PDF junto con la HOJA de FIRMAS en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin (rotatorio 200 h.).

Es imprescindible que estos documentos estén firmados por el tutor y sellados por el centro para que tenga validez.

En el caso de NO cumplir con los plazos establecidos en las entregas, podrá suponer el suspenso de la HCF y consecuentemente del rotatorio en cuestión.

El tutor asistencial dará feedback e informará de su evaluación al estudiante a partir del instrumento de evaluación de la HCF: APTO/ NO APTO.

El estudiante deberá subir una copia de la HCF del rotatorio de 200 h. junto con la hoja de evaluación en un PDF en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin.

- **MEMORIA DEL ESTUDIANTE:**

Se deberá completar una memoria FINAL al terminar cada rotación de 200 h.

Para que tenga impacto sobre su aprendizaje, el estudiante deberá completarla de forma previa a que el tutor le dé el feedback con la rúbrica de la Práctica Clínica y el Check List de responsabilidad.

El estudiante deberá subir la memoria FINAL en un PDF y en los plazos establecidos en la TAREA de MOODLE habilitada a tal fin.

A modo de resumen y tal y como se refiere anteriormente, para cada rotatorio de 200 h. el estudiante deberá subir en los plazos establecidos en las TAREAS OBLIGATORIAS en MOODLE, la MEMORIA FINAL, la HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA junto a la hoja de firmas.

En cada rotatorio el tutor asistencial deberá dar feedback al estudiante a la mitad y al final del rotatorio sobre cada uno de los ítems evaluados e informarle de su calificación final y de aquellos aspectos que el estudiante deberá seguir mejorando.

- **INFORME DEL TUTOR (Rúbrica de la Práctica Clínica y Check List de responsabilidad):**

El tutor asistencial evaluará al estudiante a partir de Rúbrica de la Práctica Clínica y Check List de responsabilidad.

Tan solo un ítem evaluado de forma NEGATIVA por el tutor asistencial en el Check List de responsabilidad podrá suponer un suspenso del rotatorio independientemente de que la calificación asignada en los 14 ítems de la RÚBRICA de evaluación se corresponda con un aprobado. De darse esta situación, la Coordinadora del Prácticum II convocará al estudiante y se reunirá con el tutor asistencial para profundizar en los motivos que se refieren en dicho informe. Tras lo acordado con el tutor asistencial, y si se considera oportuno, la Coordinadora gestionará con el estudiante la repetición de dicho rotatorio para la convocatoria extraordinaria.

El tutor completará un PDF EDITABLE y **lo mandará directamente por mail** a la coordinadora del Prácticum II y al servicio de prácticas de la universidad.

- **ENTREVISTA PERSONAL:**

En los casos en los que se requiera, los alumnos podrán ser convocados a una entrevista personal con la Coordinadora del prácticum II tras finalizar la/s rotación/es.

Se convocará fecha y hora por correo electrónico o TEAMS.

En ambos Prácticum, esta metodología docente potencia los aspectos actitudinales del estudiante a partir de su proactividad con su implicación y participación activa y autónoma del en su propio proceso de aprendizaje, impulsa la construcción del conocimiento al integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos y aplicarlos a casos clínicos concretos, y contribuye al desarrollo de la capacidad de análisis-síntesis, la toma de decisiones, la resolución de problemas, la adaptación a nuevas situaciones, la iniciativa, la creatividad y el

pensamiento reflexivo y crítico; todas ellas, competencias integradas en la rúbrica de evaluación.

En la Historia Clínica de Fisioterapia, el estudiante irá completando, a modo de entrenamiento, con los datos correspondientes de al menos de uno de los pacientes tratados (valoración, diagnóstico y tratamiento diario), así como los datos relacionados con el pronóstico y el informe de alta. Estos datos serán adaptados al tipo de patología del paciente en aquellas áreas e intervenciones específicas de la actuación fisioterápica.

El resto de los instrumentos permiten valorar todas aquellas vivencias relacionadas con las situaciones y los contenidos que le hayan supuesto al estudiante una mayor dificultad en los aprendizajes permitiéndole profundizar y desarrollar estos contenidos con una mayor calidad. Estos instrumentos permitirán establecer un diálogo reflexivo bidireccional entre el tutor asistencial y el estudiante orientado a mejorar la calidad asistencial de los pacientes tratados, y serán de gran utilidad al estudiante para reflexionar sobre la idoneidad de sus intervenciones y plantear a su tutor asistencial todas aquellas dudas que le puedan surgir.

Estos contenidos se podrán incluir posteriormente como respuestas a las preguntas planteadas en el *Diario Reflexivo Clínico* (solo Prácticum I) o en las entrevistas personales. Este instrumento de evaluación competencial que se explicará más adelante.

El tutor asistencial evaluará la competencia de responsabilidad a través de una *check list*, en el que se evaluarán diferentes aspectos actitudinales relacionados con la responsabilidad del estudiante con relación al ámbito académico y al asistencial. Esta *check list* está incluido también en el *Informe del tutor asistencial*.

La formación clínica en el centro asistencial se completará con la asistencia a **Seminarios Clínicos** del IRF (Instituto de Rehabilitación Funcional La Salle) en el campus universitario. Estos Seminarios Clínicos serán planificados e impartidos por el coordinador de prácticas de la universidad y por profesionales sanitarios del IRF y tutores asistenciales de otros centros con la participación de pacientes en aquellos casos en los que sea de interés. Además, los resultados de aprendizaje correspondientes a esta formación clínica, así como su seguimiento y el Plan de Mejora quedarán reflejados como ya se ha indicado en la elaboración de un **Diario Reflexivo Clínico** (solo Prácticum I) y en una **Memoria Final de Prácticas por parte del estudiante** que completarán los estudiantes de ambos Prácticum. Además, también se establece la asistencia a una **entrevista personal guiada** que será planificada con el coordinador de prácticas de la universidad en los casos que lo requieran (Prácticum I y II).

Los contenidos **Seminarios Clínicos** proporcionaran información relevante a tener en cuenta en los centros asistenciales, con relación al Código Deontológico que rige la profesión, la prevención de riesgos asistenciales y el desarrollo de las competencias específicas correspondientes a la elaboración de la *Historia Clínica y el Informe de alta de Fisioterapia*.

El **Diario Reflexivo Clínico (DRC)** está incluido en el sistema de evaluación del Prácticum I, y es una entrega obligatoria y evaluable por el coordinador del Prácticum I. El DRC permitirá al estudiante hacer un análisis reflexivo sobre sus conocimientos, sus habilidades y sus actitudes ante las situaciones reales que se plantean durante las Prácticas Clínicas, considerando al paciente desde el punto de vista holístico y siguiendo el modelo biopsicosocial. Permitirá integrar los aspectos afectivos del aprendizaje, dando un enfoque humanista a la práctica educativa y a su desarrollo profesional del futuro.

El DRC tiene como objetivo potenciar de forma específica la reflexión del estudiante,

favoreciendo un aprendizaje autónomo, autorregulado y permanente, y comprometiéndole de forma activa para mejorar sus habilidades personales y profesionales. Además, fomenta su interés por el desarrollo de valores y actitudes personales y académicas, haciéndole tomar conciencia de sus fortalezas y de los aspectos a mejorar desde el punto de vista personal y profesional. Estos aspectos serán tratados y valorados por el coordinador del Prácticum I durante la entrevista personal en los casos que lo requieran.

Este diario da respuesta y soporte a la evaluación de forma específica de las competencias transversales de *Relaciones Interpersonales, Aprendizaje Autónomo, Valores Éticos, Responsabilidad, Iniciativa, motivación y mejora continua*, y permitirá de igual forma evaluar la *integración de la información, la expresión escrita, y el afrontar el stress* en el contexto clínico.

El DRC, deberá hacerse como entrega (obligatoria y evaluable). Se hará entrega en formato digital a través del campus virtual al finalizar el rotatorio de 140 h. Transcurrido este plazo, esta entrega no podrá ser evaluada.

El formato del DRC que ha de completarse se encuentran en el campus virtual de la asignatura.

La Memoria de Prácticas del estudiante la constituye la **Memoria final e intermedia del estudiante**. Forman parte de la evaluación, y su entrega es de igual forma obligatoria y puntuable para ambos Prácticums. Estas deberán ser completadas por el estudiante según el formato del campus virtual y subidas al campus virtual en los plazos establecidos como tareas de la asignatura.

Esta Memoria del estudiante, junto al *Informe de Prácticas* que completará el Tutor Asistencial dan respuesta y soporte a las exigencias del Real Decreto 592/2014 de 11 de julio del 2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y en ellos se reflejarán los datos del estudiante, del centro de prácticas y los datos académicos en relación con cada una de las asignaturas. Además, se deberá incluir una descripción de las prácticas realizadas por el estudiante en cuanto a los ámbitos de actuación, las tareas llevadas a cabo, los procedimientos terapéuticos y las patologías tratadas durante su rotación clínica. La Memoria del estudiante incluye también una autoevaluación del estudiante con el mismo formato y contenido de la rúbrica de evaluación de la Práctica Clínica y el check list de responsabilidad que utilizará el tutor asistencial en su sistema de evaluación, y que forman parte del *Informe del Tutor Asistencial*.

En el caso del Prácticum I y II, la **entrevista personal** se plantea como una herramienta para completar la evaluación del alumno en los casos que así lo requieran. La entrevista se llevará a cabo a la mitad de la rotación de la práctica clínica y tiene como objetivo el potenciar el desarrollo competencial del estudiante frente a las dificultades a las que se esté enfrentado en el contexto clínico. Esta entrevista se llevará a cabo entre el estudiante y el coordinador del Prácticum en el campus del CSEU La Salle, y se utilizará como soporte de los contenidos reflejados en el informe del tutor y la memoria del estudiante, así como en el *Diario Reflexivo Clínico* de la asignatura (practicum I).

En dicha entrevista se establecerá un diálogo reflexivo entre ambos analizándose en profundidad los avances y logros adquiridos por el estudiante en su desarrollo competencial durante la rotación clínica. De igual forma el DRC permitirá detectar las dificultades y deficiencias de los aprendizajes a los que se ha enfrentado el estudiante, ofreciéndole un

feedback que permita potenciar un aprendizaje significativo y profundo. Esta entrevista forma parte de un plan de mejora de la formación curricular en la que se valorará la capacidad del estudiante para integrar los conocimientos prácticos adquiridos y la mejora de la calidad de los aprendizajes desde la perspectiva académica y clínica. En los casos que lo requieran, el estudiante del Prácticum I recibirá la convocatoria a dicha entrevista por parte del coordinador.

Como resumen, todos los Instrumentos de evaluación y documentos a los que hace referencia este apartado están disponibles en Moodle y detallados en la Guía de la asignatura. Es obligatorio que los estudiantes conozcan sus contenidos, objetivos y resultados de aprendizaje, así como la ponderación determinada para cada rotatorio y para cada sistema de evaluación. Para ello, el estudiante debe leer y conocer los contenidos expresados en las INSTRUCCIONES DE CADA INSTRUMENTO de evaluación.

4.4. Sistema de calificación

El sistema de calificaciones aplicado se corresponde con el propuesto en el R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) es el siguiente:

0-4,9	Suspenso (SS)
5,0-6,9	Aprobado (AP)
7,0-8,9	Notable (NT)
9,0-10*	Sobresaliente (ST)

La mención de *Matrícula de Honor* podrá ser propuesta por el tutor asistencial y otorgada por el coordinador de prácticas de la universidad a aquellos estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en cada rotatorio. Aquellos estudiantes que opten a *Matrícula de Honor* deberán presentar un trabajo adicional de la asignatura. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

4.5. Protocolo de actuación del centro asistencial en la evaluación clínica

Con el objetivo de garantizar la mejora continua en los procesos de aprendizaje del estudiante, el tutor asistencial mostrará al estudiante a la mitad de la rotación las calificaciones correspondientes a cada uno de los criterios evaluables del informe de evaluación, enfatizando en aquellos aspectos que el estudiante deba mejorar, y planteándole aquellas propuestas de mejora que considere pertinentes.

Este feedback pormenorizado de cada uno de los criterios evaluables se considera muy significativo, ya que permitirá al estudiante potenciar dichos aspectos durante su rotación clínica. De igual forma esta información será dada al estudiante al finalizar su rotación, para que una vez habiendo sido informado, el estudiante proceda a la firma de dicho informe de calificación.

Una vez finalizada la rotación vez y completado el ***Informe por el tutor asistencial***, éste deberá remitirlo a través de **correo electrónico** al personal de apoyo técnico de la universidad con copia a la Coordinadora de la asignatura (*ver datos en apartado 2.4.6*). Deberá enviarse en formato PDF editable y conservando el centro asistencial la totalidad de las páginas.

Esta entrega deberá hacerse en un **plazo no superior a la semana de finalización** de la rotación clínica.

4.6. Cuestionario de satisfacción calidad percibida en el Prácticum

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá completar un cuestionario en el que podrá expresar su grado de satisfacción sobre la calidad percibida en el prácticum en cada centro asistencial, así como la atención y seguimiento prestado por el servicio de prácticas del CSEU LASALLE.

Este cuestionario se completará a partir de un enlace de SIGMA /MOODLE de la ASIGNATURA. Una vez se acceda a la asignatura, habrá un bloque de preguntas destinadas al servicio de prácticas y un cuestionario a completar por cada centro asistencial por los que se ha rotado en cada Prácticum.

***Mecanismos de apoyo disponibles durante
las Prácticas Externas***

5. Mecanismos de apoyo disponibles durante las prácticas.

5.1. Apoyo ofrecido a los alumnos que experimentan dificultades durante la realización de las prácticas

Desde la coordinación de prácticas se tendrá especial atención con aquellos estudiantes a los que el Servicio de Orientación haya indicado medidas especiales, informando al tutor/a clínico de las adaptaciones pautadas, si corresponde. La coordinación hará un seguimiento más exhaustivo de estos estudiantes, pudiendo aumentar el número de tutorías si así se requiere y estableciendo medidas con los centros de prácticas en caso de detectarse limitaciones en el rendimiento.

Si un estudiante encuentra dificultades durante el desarrollo de las prácticas el estudiante o el centro de prácticas debería hacerlo saber al coordinador del CSEU La Salle y se iniciará las acciones pertinentes. El coordinador en estos casos realizará una reunión individual o tutoría extraordinaria y/o procederá a realizar una visita al centro si fuera necesario para valorar la situación y establecer métodos de resolución.

5.2. Incidencias en la realización de las prácticas clínicas.

Si durante la rotación clínica se produjeran incidencias en el normal funcionamiento de las prácticas clínicas, el estudiante o el centro de prácticas deberá comunicar esta incidencia al coordinador de prácticas de la universidad a la mayor brevedad, con la intención de que se inicien las acciones pertinentes que solventen las incidencias surgidas (*ver contactos en apartado 2.4.6*).

5.2 Cese de la rotación del estudiante en el centro

Los motivos que pueden llevar al cese de la rotación clínica del estudiante son los siguientes:

5.2.1. Causa Disciplinaria:

Podrá excluirse y cesar de su rotación de las prácticas clínicas a aquellos estudiantes, que, por decisión unilateral del Centro Educativo, del centro asistencial o conjunta de ambos, en los siguientes supuestos disciplinarios:

- a) Faltas repetidas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b) Actitud o comportamiento incorrecto, previa audiencia del interesado.
- c) Falta de aprovechamiento de la rotación clínica, previa audiencia del interesado.
- d) Incumplimiento del programa formativo y competencias profesionales.
- e) Perturbación del servicio habitual del Centro asistencial.
- f) Incumplimiento de las normas aplicables en el Centro asistencial.

En el caso de que sea necesaria la retirada de un estudiante del centro por alguno de estos supuestos, esto podrá condicionar el aprobado del estudiante en el caso de que se considere pertinente y no se contabilizarán las horas realizadas, ni se acreditarán dichas prácticas. El estudiante deberá repetir las estancias prácticas en otro periodo de tiempo y en otro centro asistencial, que será definido entre el estudiante y el coordinador de prácticas.

5.2.2. Causas personales o de fuerza mayor:

Si el estudiante durante las prácticas experimenta dificultades en la continuidad de las prácticas debido a motivos personales o de fuerza mayor que le impiden seguir el proceso

de estancias prácticas, el tutor del centro deberá contactar con el coordinador de prácticas del CSEU La Salle para valorar la situación y el alcance de las mismas. Cuando las tres partes (estudiante, centro asistencial y universidad) estén de acuerdo, en colaboración con el coordinador de prácticas, se interrumpirán las prácticas y se valorará la viabilidad de repetirlas en otro centro sin que esto suponga ningún prejuicio para el estudiante.

5.2.3. Causa ajena a las propias del desempeño/rendimiento del estudiante

Esta causa refiere la no consecución de las competencias por parte del centro asistencial en cuanto al nivel de calidad exigido en las prestaciones docentes y en las metodológicas implementadas para alcanzar los objetivos de aprendizaje del estudiante, siendo ésta una solución extrema, que tendrá lugar sólo cuando las tres partes (estudiante, centro asistencial y universidad) estén de acuerdo, llevándose a cabo esta acción con la colaboración del coordinador de prácticas.

En este caso se plantea retirar al estudiante ofreciéndole a éste la posibilidad de asistir a otro centro de características similares siempre que sea posible y teniendo en cuenta el tiempo restante a completar de la rotación clínica.

5.3 El estudiante que suspende en un centro de prácticas

El estudiante que suspende un periodo de prácticas clínicas en convocatoria ordinaria deberá cursarlas de nuevo en la convocatoria extraordinaria en un centro diferente. El periodo de prácticas y el centro asistencial será asignado por el Coordinador académico de la universidad previa valoración conjunta con el estudiante.

Las razones que pueden llevar a un estudiante a suspender las prácticas clínicas están implícitas en los catorce criterios evaluables de la rúbrica de la Práctica Clínica y en los criterios evaluables del check list de responsabilidad, considerándose en éste, el incumplimiento de uno o varios de los siguientes aspectos:

CHECK LIST DE RESPONSABILIDAD		
CATEGORIA 1: RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMATIVA ACADÉMICA DE SU PROYECTO FORMATIVO:	SI	NO
1. Conoce y cumple el proyecto formativo (programa de la asignatura y sistema de evaluación)		
2. Cumple con las fechas determinadas en la rotación		
3. Es puntual y cumple con los horarios establecidos		
4. Es puntual en las entregas de la documentación evaluable de la asignatura (historia clínica de fisioterapia y búsquedas bibliográficas)		
CATEGORIA 2: CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES QUE RIGEN ESTA PROFESIÓN SANITARIA:	SI	NO
5. Conoce y cumple las bases del código deontológico que rige la profesión		
6. Se ajusta a los límites terapéuticos de la competencia profesional		
7. Cumple el reglamento europeo 679/2016 de protección de datos		
CATEGORIA 3: NORMATIVA DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CENTRO ASISTENCIAL:	SI	NO
8. Conoce y cumple la normativa de funcionamiento interno del centro		

(funcionamiento unidad/servicios, protocolos biosanitarios, etc.)		
9. Conoce y cumple la normativa en prevención de riesgos laborales		
10. Utiliza indumentaria profesional e imagen personal adecuada al contexto sanitario		
11. Mantiene el material utilizado en las prácticas en su orden y perfecto estado		
12. Durante su estancia en el centro asistencial, utiliza los dispositivos electrónicos personales (móvil, tablet, etc.) únicamente con fines didácticos		
CATEGORIA 4: CALIDAD ASISTENCIAL:	SI	NO
13. Antes de actuar valora y debate con su tutor asistencial las contraindicaciones y riesgos de sus intervenciones clínicas garantizando siempre una adecuada calidad asistencial al paciente		
14. Desempeña las diferentes funciones encomendadas de forma eficiente		
15. Su trato y comportamiento con el paciente, familiares, tutor asistencial, equipo multidisciplinar y resto del equipo de profesionales del centro siempre es correcto.		
CHECK-LIST HISTORIA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA ENTREGA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO	SI	NO
16. Cumple con los plazos de entrega establecidos		
17. Se ajusta a los criterios formales que se le solicita y completo todos los campos garantizando la calidad asistencial del paciente siendo apto en los 10 ítems de desarrollo competencial que se establecen en el CHECK LIST de la Historia Clínica de Fisioterapia		

Frente a estas situaciones que pueden llevar a un estudiante a suspender el Prácticum, se proponen las siguientes intervenciones de los tutores asistenciales:

- Permitir al estudiante que identifique en el check list el incumplimiento de los aspectos por los que podría estar suspendiendo.
- Pedir segunda opinión a otros componentes del equipo en contacto con el estudiante.
- Ofrecer un feedback y comunicarse lo a la Universidad lo antes posible.
- Identificar los puntos fuertes y a mejorar del estudiante.
- Ofrecer la información clara de lo que el estudiante debe trabajar para mejorar.
- Ofrecer alternativas de apoyo y soporte al estudiante.
- Facilitar al estudiante que tenga más oportunidades de prácticas estas habilidades deficientes.
- Reflexionar sobre si el entorno de la unidad y su dinámica pudiera influir en el desempeño del estudiante.

5.4. Actuación en caso de accidente del estudiante en el centro asistencial

Los estudiantes del Prácticum están cubiertos por el seguro escolar y tienen suscrita una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes asumido por el CSEULS, quien garantiza la cobertura correspondiente de los posibles accidentes ocurridos durante la ejecución de la rotación clínica.

En el caso de que el estudiante sufra un accidente en el centro asistencial, el tutor asistencial o coordinador asistencial, deberá ponerse en contacto directamente con las personas de referencia en la universidad con la máxima urgencia para que se tomen las medidas pertinentes (ver contactos en apartado 2.4.6).

Servicio de Prácticas Extracurriculares

6. SERVICIO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

6.1. Introducción

Las prácticas extracurriculares desempeñan un papel complementario en la formación de los estudiantes de Fisioterapia, ya que les brindan la oportunidad de adquirir una mayor experiencia práctica y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en un entorno real.

6.2. Objetivos

El objetivo de este protocolo es establecer una guía clara y eficiente para la organización de prácticas extracurriculares de los estudiantes de grado universitario de Fisioterapia. El protocolo abarca desde la búsqueda y selección del centro de prácticas hasta la emisión del certificado de finalización de las horas pactadas.

6.3 Metodología de solicitud

Una vez comunicada por parte del estudiante la intención de llevar a cabo prácticas extracurriculares, se le informa del procedimiento y los pasos que debe llevar a cabo.

1. *Búsqueda y selección del centro:* El alumno/a es responsable de buscar un centro donde desea realizar las prácticas. Debe asegurarse de que el centro cuente con fisioterapeuta disponible y dispuesto a recibir al estudiante.
2. *Acuerdo de fechas y duración:* Una vez que el alumno/a ha identificado un centro adecuado, debe establecer contacto con el fisioterapeuta responsable. Ambas partes deben acordar las fechas y la duración de las prácticas de acuerdo con los requisitos de la universidad y las posibilidades del centro.
3. *Firma del convenio:* El responsable de prácticas extracurriculares (Vicedecano/a) hará llegar al centro colaborador, a través del estudiante interesado, la documentación necesaria para su firma por el centro previa a la realización de las prácticas.

6.4. Documentación necesaria:

Para poder dar comienzo a las prácticas extracurriculares el centro de prácticas y el centro universitario deben firmar los siguientes documentos:

- a) Convenio de Cooperación educativa para la realización de prácticas extracurriculares de alumnos del CSEU La Salle.
- b) Anexo-Formulario de condiciones específicas para la ejecución del convenio de cooperación educativa entre el CSEU La Salle y el centro propuesto.
- c) Contrato de tratamiento de datos personales.

La documentación, una vez firmada, queda custodiada en el Vicedecano/a de Fisioterapia durante el periodo estipulado por la normativa vigente.

6.5. Responsables:

Alumna/o: Es responsable de buscar y seleccionar el centro, establecer contacto con el fisioterapeuta, acordar las fechas y duración de las prácticas, y mantener una comunicación fluida durante todo el proceso.

Fisioterapeuta del centro: Es responsable de recibir al estudiante, supervisar y guiar sus actividades durante las prácticas, proporcionar retroalimentación y evaluar su desempeño.

Coordinador/a de prácticas extracurriculares: Será responsable de verificar que el centro seleccionado cumple con los estándares de calidad del grado de Fisioterapia. Se encargará de

elaborar y hacer llegar el convenio al centro colaborador y a presidencia del CSEU La Salle para su firma.

6.6. Evaluación:

La evaluación de las prácticas extracurriculares se basará en las horas realizadas por el estudiante. Se espera que el estudiante cumpla con el horario acordado y participe activamente en las actividades asignadas. El fisioterapeuta del centro será responsable de evaluar el desempeño del estudiante y proporcionar retroalimentación constructiva.

6.7. Certificado de finalización:

Después de la superación de las prácticas, el fisioterapeuta responsable del centro de prácticas deberá cumplimentar y firmar el Certificado de Prácticas Extracurriculares, que será validado, posteriormente, por el Decanato de la Facultad de Salud y el Vicedecanato del Grado en Fisioterapia del CSEU La Salle.

Enlaces a las Guías Académicas

- PRACTICUM I y PRACTICUM II, CURSO ACADÉMICO 2023/2024
 - [Consulta de Guías Docentes \(lasallecampus.es\)](https://www.lasallecampus.es)

***PLAN DE PRÁCTICAS DEL
GRADO EN TERAPIA
OCUPACIONAL CSEU LA SALLE***

Coordinadora de Prácticas: Cristina Labrador/Nuria Rebaldería

Apoyo Administrativo: M^º Teresa Mínguez

Vicedecano: César Cuesta

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción

1.1. Visión general del programa de grado de terapia ocupacional

2. Normativa de Prácticas externas de Terapia ocupacional en La Salle

2.1. Introducción

2.2. Objetivos de las prácticas externas

2.3. Rol del Coordinador de las Prácticas

2.4. Rol del Estudiante

2.5. Rol del Tutor de académico del CSEU La Salle

2.6. Rol de la Entidad colaboradora.

2.7. Rol del Tutor de prácticas del centro

2.8. Contribución de las prácticas externas al Grado

2.9. A quién contactar

3. Organización de Prácticas Externas y Proceso de Selección de Centros.

3.1. Introducción

3.2. Marco de competencias

3.3. Fases, herramientas de gestión y seguimiento de las rotaciones

3.4. Tipología de centros

3.5. Horarios y turnos

3.6. Proceso de selección y asignación de centros de prácticas

3.7. Prácticas Clínicas nivel I

3.8. Prácticas Clínicas nivel II

3.9. Prácticas Clínicas nivel III

3.10. Prácticas Clínicas nivel IV

3.11. Asignación del trabajo a realizar por el alumno durante las prácticas

3.12. Metodología de evaluación

4. Preparación para las prácticas externas

4.1. Preparación del estudiante a las prácticas

4.2. Preparación de tutor académico del CSEU La Salle

4.3. Preparación del tutor de prácticas del centro

5. Comienzo de las rotaciones de prácticas

5.1. Orientación del alumno y expectativas hacia las prácticas

5.2. Normativa a tener en cuenta por el alumno

5.3. *Código de apariencia externa y presencia*

5.4. *Asistencia*

5.5. *Ética y conducta profesional*

5.6. *Responsabilidad sobre la documentación de prácticas*

5.7. *Registro de asistencia y de horas realizadas*

5.8. *Entrega de certificado de ausencia de delitos sexuales*

5.9. *Confidencialidad y Ley de protección de datos.*

6. Mecanismos de apoyo disponible durante las prácticas

6.1. *Apoyo para aquellos alumnos que experimentan dificultades para la realización de las prácticas.*

6.2. *Apoyo ofrecido a los alumnos que tienen limitaciones en el rendimiento durante las prácticas*

6.3. *Retirar a un alumno del centro*

6.4. *El alumno que suspende las prácticas en un centro.*

7. Supervisión y evaluación por los tutores

7.1. *Supervisión y Evaluación por el tutor de prácticas*

7.2. *Supervisión y Evaluación por el tutor académico*

7.3. *Porfolio -Memoria de prácticas*

8. Evaluación del servicio de terapia ocupacional

9. Solicitud de prácticas extracurriculares

9.1. *Objetivos.*

9.2. *Metodología de solicitud.*

9.3. *Documentación necesaria.*

9.4. *Responsables.*

9.5. *Evaluación.*

9.6. *Certificado de finalización.*

10. Enlaces a las Guías Académicas.

Introducción

1. Introducción

Este plan tiene como objetivo ofrecer la información necesaria para poder comprender la extensión, adecuación y realización del trabajo de campo o prácticas para aquellos alumnos del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (CSEU La Salle) de grado de Terapia Ocupacional y las labores a realizar por el tutor de prácticas y tutor académico, y apoyar a ambos tutores durante el proceso para que los estudiantes tengan la mejor vivencia de aprendizaje posible.

En el CSEU La Salle fomentamos una cultura de mejora de la calidad continua allí donde se inicien colaboraciones en el campo de la práctica clínica, implementada y revisada por el coordinador, personal de apoyo, tutores de prácticas y tutores académicos, junto con los mismos estudiantes.

En el programa de grado de terapia ocupacional del CSEU La Salle, mientras que el grueso del trabajo de campo o prácticas se lleva a cabo en los años 3º y 4º, se realizan contactos y visitas con poblaciones y a centros o unidades asistenciales desde el primer año.

Los Mínimos Estándares de la WFOT (Hocking y Ness, 2002) establecen como requisito que exista una experiencia práctica de campo en los programas educativos y todos los estudiantes deben completar 1.000 horas de formación práctica con éxito bajo la supervisión de un terapeuta ocupacional cualificado.

Las Prácticas permiten a los estudiantes observar y practicar en una variedad de contextos y experimentar el ambiente de trabajo futuro. Durante la práctica el estudiante desarrolla, demuestra y alcanza la competencia para la práctica y enlaza teoría con práctica en apoyo al currículo académico.

Los programas de educación académica y la práctica se combinan para integrarse en un completo programa educativo que está diseñado para asegurar que los alumnos desarrollen y alcancen las habilidades requeridas de un estudiante de terapia ocupacional y para obtener la cualificación de calidad como un terapeuta ocupacional. La práctica en los programas educativos es un proceso de aprendizaje basado en un compromiso que implica una relación entre el educador y el alumno.

1.2. VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA FORMATIVO DE GRADO

El programa persigue los siguientes objetivos generales exigibles para la obtención del título siguiendo una orientación académica y profesional y teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores de una cultura de la paz y de valores democráticos. Los objetivos de este programa han sido definidos por las competencias del terapeuta ocupacional recogidas en la Orden Ministerial de terapia ocupacional del BOE del 26 de marzo de 2009*.

Objetivos (resumen del BOE *)

A) Autonomía profesional y responsabilidad.

1. Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.
2. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera

autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.

3. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, socio sanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

B) Conocimientos de Terapia Ocupacional.

4. Comprender los fundamentos conceptuales de la naturaleza ocupacional del ser humano y el desempeño de sus ocupaciones a lo largo del ciclo vital.

5. Comprender y reconocer la interrelación entre los conceptos de bienestar, salud, ocupación significativa, dignidad y participación. Comprender y reconocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional.

C) Proceso de Terapia Ocupacional y razonamiento profesional.

6. Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.

7. Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.

8. Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.

9. Conocer, seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.

10. Colaborar con grupos y comunidades para promover la salud y el bienestar de sus miembros mediante la participación en la ocupación significativa.

11. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.

D) Relaciones profesionales, clínicas y comunitarias.

12. Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto socio sanitario y comunitario.

13. Adquirir conocimientos básicos de gestión y mejora de la calidad de los servicios de Terapia Ocupacional.

14. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

E) Habilidades de comunicación.

15. Establecer una comunicación interpersonal asertiva con todos los interlocutores que sean relevantes durante el proceso de Terapia Ocupacional.

16. Elaborar y redactar historias y demás registros de Terapia Ocupacional, de forma comprensible, tanto a público especializado como no especializado. Transmitir información oral y escrita, tanto a público especializado como no especializado.

Programa de asignaturas (materias) por año

1^{er} curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Anatomía	9	Fisiología	6
Psicología General	9	Cinesiología y biomecánica	6
Estadística	6	Bioética	6
Psicología del desarrollo	6	Sociología	6
		Inglés	6

2^º curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Teoría general de la T.O. (I): fundamentos	6	Tecnologías de la información y comunicación I	3
Act. Para la Indepe. Funcional (I)	6	Teoría general de la T.O. (II): Gestión de Casos	6
P. M.Q. (I): Infancia-adolescencia	6	Act. Para la Indepen. Funcional (II)	6
P. M.Q. (II): Adultos	9	Intervención en la infancia y adolescencia	6
Optativa	3	Intervención en adultos	9

3^{er} curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Optativa	3	Habilidades de intervención en T.O.	6
Estancias prácticas I	6	Intervención Gerontológica y c. al final de la vida	6
P. M.Q. III Geriátrica	6	Interv. en salud mental	6
Psicopatología	9	Estancias prácticas II	9
Activad. de Indepe. Funcional III	6	Tecnologías de la Información y Comunicación II	3

4º curso

Primer semestre		Segundo semestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Intervención comunitaria, social y laboral	6	Estancias prácticas IV	21
Productos de apoyo, ortoprot. y accesibilidad	6	Proyecto final de grado	9
Tecnologías de la Información y Comunicación III	3		
Estancias prácticas III	15		

***Normativa de Prácticas Externas de
Terapia Ocupacional CSEU La Salle***

2. Las Prácticas Externas de Terapia ocupacional CSEU La Salle

2.1. Introducción

Las prácticas dentro de un programa formativo es un proceso de aprendizaje basado en trabajo que implica una alianza entre el tutor del centro y el estudiante en los centros de práctica.

Durante el programa, los estudiantes adquieren unas 1200 horas de formación práctica (es decir, la práctica clínica bajo la supervisión de un terapeuta ocupacional con experiencia tanto presencialmente como trabajo autónomo).

Las prácticas externas se dividen en asignatura Prácticas externas I y Prácticas externas II, que se dividen a su vez cada uno en dos bloques o asignaturas, y se distribuirán en los dos últimos años de Grado de la siguiente forma:

- Tercer año- Prácticas externas I:
 - primer semestre –prácticas clínicas I, (6 créditos)
 - segundo semestre-prácticas clínicas II, (9 créditos)
- Cuarto año- Prácticas externas II:
 - primer semestre-prácticas clínica III, (15 créditos)
 - segundo semestre –prácticas clínicas IV, (21 créditos)

3er curso

Primer semestre		Segundo semestre	
P.I.			P. II

4º curso

Primer semestre		Segundo semestre	
	P.III	P.IV.	

Distribución del Prácticas externas en los dos últimos años

2.2. Objetivos del Prácticas externas:

Las Prácticas externas comprenden más de un cuarto del programa de Terapia Ocupacional. Permite al estudiante observar y practicar en una variedad de centros y experiencias en el futuro campo laboral. Durante las prácticas el estudiante desarrolla, demuestra y adquiere competencias en la práctica clínica.

La experiencia que se le ofrece al estudiante en el centro de prácticas debe reflejar el nivel de los estudiantes en formación y capacitación. Se incluirá el aprendizaje activo de la práctica de Terapia Ocupacional, bajo la supervisión de un terapeuta ocupacional cualificado con al menos un año de experiencia clínica, que será el tutor de la práctica designado.

Las Prácticas tienen como objetivo introducir a los alumnos en la cultura de la profesión de terapia ocupacional y que puedan ser socializados en la profesión. Facilita el desarrollo y la aplicación de los conocimientos, actitudes, valores y habilidades necesarias para la ejecución de las conductas apropiadas para ser un profesional. También da la oportunidad de practicar bajo supervisión, y ser evaluados en las normas profesionales y de conducta, la práctica ética, así como la colaboración con otros profesionales.

Los principales objetivos de la educación de las prácticas son los siguientes:

- Integrar la teoría, práctica, ética y los valores de la terapia ocupacional;
- Aplicar el conocimiento, el razonamiento y el comportamiento profesional dentro de la práctica profesional;
- Desarrollar habilidades y actitudes en la aplicación del proceso de terapia ocupacional;
- Promover la competencia profesional
- Trabajar como un miembro eficaz del equipo
- Promover la confianza profesional;
- Proporcionar oportunidades a los estudiantes a integrar el aprendizaje teórico y práctico;
- Facilitar la consolidación de los aprendizajes previos del estudiante.

Para alcanzar estos objetivos, la educación práctica para cada estudiante, a través del programa de grado, se organizará para que incorpore los siguientes parámetros según lo recomendado por los Estándares Mínimos:

- La diversidad de factores personales como el sexo y etnia
- Diversidad de las condiciones de salud
- Diversidad de sistemas o recursos sociosanitarios

Otras áreas de la diversidad que se pueden incluir son las siguientes:

- Orientaciones a la población tanto comunitaria como individual
- Servicios/áreas emergentes.

(WFOT 2002)

2.3. Rol del Coordinador de Prácticas.

RESPONSABILIDADES

- Conocer e integrar de forma global la aplicación teórica del contenido del programa formativo de la titulación a la práctica profesional y su consecución en el Proyecto Final de Grado.
- Conocer los diferentes recursos y programas terapéuticos existentes en el contexto de la terapia ocupacional.
- Conocer las dinámicas de diferentes centros y los roles de los diferentes profesionales sanitarios, sociales y socio-sanitarios.

Antes de la realización de las prácticas:

- a) Establecer, en colaboración con la Coordinación Académica y Decano/ Vicedecano, el calendario y las fechas de prácticas cada año.
- b) Localizar, visitar y evaluar nuevos centros de prácticas para mejorar la oferta educativa.
- c) Gestionar la realización de nuevos convenios (documentación).
- d) Visitas a centros nuevos cuando sea necesario
- e) Actualizar y/o renovar de los convenios en vigor cuando corresponda o así lo soliciten los centros
- f) Informar a las personas implicadas en relación con los objetivos, funciones y tareas que se tienen que desarrollar durante las prácticas.
- g) Realizar reuniones informativas preparatorias a la selección y asignación de centros por los alumnos y organización general de las prácticas.
- h) Coordinar y apoyar en la selección y asignación de alumnos a cada centro.
- i) Informar a los Centros que colaboran en las prácticas de los alumnos que asistirán o por el contrario de las plazas que no se cubrirán con alumnos.
- j) Facilitar la documentación correspondiente a tutores académicos y de prácticas.
- k) Facilitar a los alumnos la información y la documentación necesaria.

Durante la realización de las prácticas

- a) Atender las consultas que surjan de alumnos, tutores académicos, entidades colaboradoras y tutores externos.
- b) Apoyarán a los tutores académicos en su labor de resolución de conflictos entre alumnos y centros, alumnos y tutores de prácticas o alumnos y tutores académicos.

Después de la realización de las prácticas

- a) Realizar el seguimiento/evaluación de los centros una vez terminado el proceso de prácticas.
- b) Selección de centros para cursos siguientes.
- c) Publicar las notas de media entre portfolio, tutorías y nota del centro, así como día y hora de revisión de las mismas para información del alumno.
- d) Desarrollar e implementar un proceso del servicio de prácticas y valorar su desarrollo.

2.4. Rol del Estudiante

RESPONSABILIDADES

- a) Estar matriculado de la asignatura prácticas externas o “estancias clínicas” correspondiente indicada por el programa del CSEULS.
- b) Asistir a las reuniones explicativas sobre el desarrollo de las prácticas y conocer el proceso de selección y asignación de plazas.
- c) Incorporarse a la entidad de que se trate en la fecha designada y publicada en el calendario académico.
- d) Cumplir con diligencia las actividades asignadas por la entidad, de acuerdo con las líneas de trabajo establecidas en el programa académico correspondiente a cada práctica externa.
- e) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad. Este compromiso será válido no sólo durante la práctica, sino también una vez finalizada ésta.
- f) Reunirse con el profesor tutor académico asignado para el seguimiento de la práctica e informar del desarrollo de las prácticas, para confeccionar la memoria y obtener la evaluación de las mismas.
- g) Mantener contacto con la frecuencia acordada con el tutor académico. El alumno será también evaluado por el desempeño mostrado y asistencia a estas tutorías y se sumará esta valoración a la nota final de las prácticas.
- h) Comunicar a los responsables de las prácticas del CSEULS cualquier incidencia, falta o reclamación que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. De igual forma, se deberá comunicar cualquier falta de asistencia al propio centro de prácticas.
- i) Entregar la portfolio-memoria final (siguiendo la guía de referencia), las notas del centro y el cuestionario de valoración de prácticas en el plazo establecido, tras finalizar la práctica, al coordinador de prácticas. Si esta documentación no fuera entregada o se entrega fuera de plazo, supondrá un suspenso de dicha práctica.

DERECHOS:

- a) Conocer la oferta de plazas para la realización de las prácticas.
- b) Participar en los procesos de selección y asignación de centros de prácticas.
- c) Estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil y escolar que será asumido por el CSEULS.
- d) Acceder a la documentación necesaria, Guía práctica-portfolio, antes de la realización de las prácticas.
- e) Cuando la práctica se haya visto interrumpida por el incumplimiento de la entidad colaboradora en las condiciones establecidas en la convocatoria de prácticas, el alumno tendrá derecho a seleccionar otro centro de prácticas, de similares características si es posible, para completar los créditos o condiciones no cubiertas.
- f) Revisar su memoria con el tutor académico asignado y conocer su valoración.
- g) El alumno podrá solicitar un certificado que acredite la asistencia y superación de las prácticas externas correspondiente para que surta efectos donde corresponda

2.5. Rol del tutor académico del CSEU La Salle

PERFIL

Los tutores de prácticas externas del Centro Universitario serán profesores o profesoras con titulación de Terapeuta Ocupacional, con conocimiento práctico y/o experiencia en el campo de intervención de la terapia ocupacional. No podrá coincidir con la persona con que desempeña las funciones de tutor de centro de prácticas

RESPONSABILIDADES

Son funciones del tutor académico:

Antes de la realización de las prácticas:

- a) Conocer los alumnos que tutorizará y realizar un contacto previo con ellos
- b) Preparar adecuadamente el proceso de prácticas externas e identificarse con sus objetivos, planteamientos y conocer la documentación de apoyo para la realización de las tutorías

Durante de la realización de las prácticas:

- a) Velar porque la actividad diseñada para el alumno se lleve a cabo de manera adecuada, y resolver cuantas incidencias surjan en el transcurso de la actividad.
- b) Asesorar al alumno en la preparación de actividades de intervención terapéutica y animarlo a intervenir y a participar en los programas del centro y progresivamente tomando iniciativas diversas.
- c) Guardar el secreto profesional con relación a cualquier información confidencial de la entidad colaboradora de prácticas que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- d) Mantener el contacto frecuente con el tutor de la entidad colaborador y el alumno durante la realización de las prácticas.
- e) Realizar reuniones periódicas con el alumno para llevar a cabo su evaluación formativa.
- f) Reunirse con el profesorado tutor de la escuela para intercambiar informaciones, observaciones y reflexiones sobre la calidad y la formación del alumno*.
- g) Comunicar cualquier incidencia que se produzca y que afecte al buen desarrollo de las prácticas al responsable de prácticas.

*Las visitas de los profesores tutores académicos a las entidades colaboradoras serán necesarias y servirán para conocer directamente el trabajo del estudiante y para potenciar el trabajo de colaboración entre los tutores académicos y los terapeutas ocupacionales de las entidades colaboradoras.

Después de la realización de las prácticas

- a) Evaluar el portfolio-memoria de prácticas presentada por el alumno.
- b) Emitir un informe y nota final con la valoración de las prácticas, teniendo presente el portfolio-memoria de prácticas del estudiante, el desarrollo de las prácticas clínicas, la asistencia y el desarrollo de las tutorías presenciales

mantenidas durante este periodo.

- c) Valorar y comentar con el estudiante el periodo de Prácticas: la actuación personal, el aprovechamiento, reflexión, las dificultades y aportaciones y participación en las tutorías.
- d) Comentar esta evaluación con el profesor tutor externo si fuera necesario.
- e) Facilitar las notas de evaluación de las memorias y tutorías al coordinador de prácticas, así como día y hora de revisión de las mismas por el alumno, para ser publicadas.
- f) En caso de que el portfolio-memoria quede pendiente para convocatoria extraordinaria, se mantendrá el mismo tutor y éste deberá fijar día y hora de entregadirectamente con el alumno.

DERECHOS DE LOS TUTORES:

- a) Recibir toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela: datos de la entidad colaboradora, tipo de centro, datos tutor externo de dicho centro, datos del alumno, horario del alumno.
- b) Reconocimiento académico de su labor de tutela, una vez finalizada la práctica por parte del alumno y emitidos los informes correspondientes.

2.6. Rol de la Entidad Colaboradora

PERFIL

Centros donde se desarrolle la actividad de Terapia Ocupacional y que manifiesten su interés en aceptar alumnos en prácticas.

Centros que asuman y cubran las condiciones del programa académico de las prácticas y que tengan en su plantilla los profesionales adecuados para asumir la supervisión de los alumnos.

Los tipos de centros o entidades colaboradoras pueden ser los siguientes entre otros: Centros de Atención Primaria, Hospitales Generales, Hospitales de día, Centros de Rehabilitación Física, Centros de Salud Mental, Centros de atención a la drogadicción, Asociaciones de familiares y discapacitados, Centros de ayuda a domicilio o asistencia domiciliaria, Centros de día, Residencias, Centros de mayores, Centros de ayudas técnicas y ortopedias, Colegios de Educación Especial, etc., tanto públicos, concertados o privados autorizados.

CONVENIOS

La adscripción de centros se realizará mediante la firma de convenios.

La colaboración con entidades colaboradoras se formaliza mediante un convenio marco y/o anexos que se establecen por el propio Centro Superior de Estudios Universitarios, o previa conformidad del CSEU, el que así facilite a su efecto la entidad colaboradora para dicho fin.

El número total de plazas ofrecidas por todos los Centros colaboradores a través de dichos convenios, deberá superar, necesariamente, al número de alumnos, para poder atender a cancelaciones o incidencias en las plazas que estuvieran asignadas a alumnos.

Asimismo, cuando el número de plazas ofertadas supere los márgenes definidos anteriormente, se procederá a la selección de los Centros basándose en criterios de calidad,

número de plazas ofertadas, flexibilidad de horarios, adecuación al perfil, etc.

RESPONSABILIDADES:

- a) Cumplir las condiciones contenidas en el programa de prácticas, así como en el convenio que regula las mismas. Cuando la entidad incumpla dichas condiciones, el alumno, a través del tutor académico, deberá ponerlo en conocimiento del Centro Superior de Estudios Universitarios, que, una vez conocidas las circunstancias, valorará la oportunidad de continuar dicha práctica, o en su caso darla por finalizada.
- b) Nombrar un tutor/terapeuta ocupacional que se encargará de garantizar el proceso formativo del alumno en el centro (tutor de prácticas del centro), así como de comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor académico.
- c) Facilitar al estudiante la asistencia a tutorías en la Universidad si fuera necesario respetando los horarios fijados en la convocatoria de prácticas
- d) Asumir los gastos derivados de la formalización y gestión administrativa de las prácticas. En los casos que el convenio así lo establezca, el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle podrá hacerse cargo de dichos costes.

DERECHOS:

- a) El centro de prácticas conocerá el programa y contenido formativo, así como el tutor asignado por éste, además de la información general y específica sobre el desarrollo de las prácticas en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.
- b) El centro colaborador podrá interrumpir la realización de la práctica si el alumno incumple sus responsabilidades, y en cualquier momento, siempre que se fundamente en causa justificada y suficiente, notificándolo al coordinador de prácticas, previa comunicación y discusión con el tutor académico.
- c) Podrá solicitar una copia de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil.
- d) Todos aquellos derechos derivados de las diferentes cláusulas estipuladas en el convenio marco firmado. **Ver Anexo 1**

2.7. Rol del Tutor de Prácticas del centro

PERFIL

Los tutores externos de las entidades colaboradoras serán siempre profesionales en posesión del título de Terapeutas Ocupacionales, con suficiente experiencia profesional, que acogen y tutelan al estudiante que hace prácticas en su centro y que ponen a disposición de los estudiantes su experiencia y formación. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico del CSEU La Salle.

RESPONSABILIDADES

Antes de la realización de prácticas

- a) Recibirá y conocerá toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela sobre de las condiciones específicas de la práctica y del convenio que regula la relación entre el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle y la entidad colaboradora que oferta la práctica.

Durante de la realización de prácticas

- a) Mantendrá contactos regulares con el tutor académico y el responsable de prácticas para aclarar dudas y colaborar en la supervisión del alumno asignado, así como conocer el proceso de evaluación que deberá desarrollar durante este periodo.
- b) Comunicará cualquier incidencia en el desarrollo de las prácticas al tutor académico asignado al alumno e intentará resolver situaciones o conflictos de la manera más favorable posible.

Al finalizar la realización de prácticas

- a) Emitirá un informe de evaluación al finalizar las prácticas. Dicho informe final incluirá el nivel de aprovechamiento y la correspondiente calificación numérica, así como cualquier otra valoración del desempeño de dicha actividad realizada. Junto con este informe, también se adjuntará un registro de asistencia y del cómputo total de las horas de prácticas. Entregará toda la documentación al alumno el último día y si así no pudiera avisará al CSEU La Salle de las vías alternativas de facilitación de la documentación (si se hiciera por correo ordinario, el tutor debe asegurarse de quedarse con una copia de la documentación por si ésta se extraviara) y deberá llegar no más tarde de una semana de finalización de las estancias prácticas.
- b) Propondrá cuantas sugerencias considere oportunas para mejorar la práctica desarrollada.
- f) Tendrá derecho al reconocimiento académico de su labor de tutela, una vez finalizada la práctica por parte del alumno y emitidos los informes correspondientes. Los tutores externos recibirán un certificado acreditativo de su labor docente por parte del Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle.

2.8. A quién contactar:

Contacto del coordinador de prácticas

Cristina Labrador Toribio
(coordinadora)Facultad de Ciencias de
la Salud Departamento de terapia
ocupacional CSEU LASALLE

cristina.labrador@lasallemadrid.es

Teresa Mínguez Vaquerizo (personal de apoyo
técnico)Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento de terapia
ocupacionalCSEU LASALLE

Rotaciones de Prácticas

3. Rotaciones de Prácticas Externas

3.1. Introducción

Es importante establecer una estructura que permita al estudiante adquirir de forma secuencial el aprendizaje práctico. La estructura de las prácticas va dirigida a que los estudiantes aprendan de manera evolutiva, secuencial y gradual, por lo que cada una de estas fases debe ser adquirida antes de pasar a la siguiente, teniendo así la oportunidad de relacionar las asignaturas que se cubren cada año con la práctica clínica y su propia experiencia. Estas fases tendrán como núcleo central el llamado “**proceso en terapia ocupacional**”.

El *proceso en terapia ocupacional* es visto como aquel que toma lugar conjuntamente entre el cliente y el terapeuta. Este comprende las diferentes etapas o fases en las que se desarrolla la intervención desde la terapia ocupacional: contacto inicial, observación, recogida de datos, evaluación formal, diagnóstico ocupacional, establecimiento de objetivos de manera conjunta, establecimiento de un plan de acción terapéutica, implementación del tratamiento, seguimiento, reevaluación, terminación de intervención, etc.

Otro elemento crítico para asegurar la calidad es el proceso de evaluación del desempeño del estudiante y el aprendizaje. La evaluación por competencias básicas en las prácticas para Terapeutas Ocupacionales es un instrumento diseñado para este propósito.

3.2. Marco de competencias.

Las competencias esenciales se organizan de acuerdo a tres niveles diferentes de la descripción: *Unidades, Competencias e Indicadores* de Desempeño.

Todos los terapeutas ocupacionales deben demostrar las categorías amplias de competencias en sus prácticas, con el fin de poder practicar con seguridad, eficiencia y éticamente

Las **Unidades** describen categorías amplias de competencias basándose en los objetivos marcados y ya mencionados al comienzo de este manual, exigibles para la obtención del título siguiendo una orientación académica y profesional. Son las siguientes:

1. **Desarrollo y autonomía personal y profesional:** integra objetivos de aquellas competencias relacionadas con el reconocimiento las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad, demostración de un comportamiento profesional y responsabilidad de acuerdo con la ética profesional, cuidado de la apariencia personal, responsabilidad, interés, etc.
2. **Integración del conocimiento de Terapia Ocupacional a la práctica:** integra objetivos de aquellas competencias relacionadas con la comprensión de los fundamentos conceptuales de la naturaleza ocupacional del ser humano y el desempeño de sus ocupaciones a lo largo del ciclo vital, elementos biológicos, psicológicos, sociales y culturales, los conceptos de bienestar, salud, ocupación significativa, enfoques teóricos y su aplicación, etc.
3. **Habilidades en el Proceso de Terapia Ocupacional y razonamiento clínico:** integra objetivos de aquellas competencias relacionadas con:

- a. **Valoración:** Análisis e interpretación, a través del juicio profesional, de los datos significativos o relevantes recogidos mediante herramientas y métodos de evaluación. El análisis y la interpretación comprendería la valoración funcional de las actividades de la vida diaria, Valoración de déficits perceptivos, cognitivos, físicos, sensoriales, psicosociales, valoración del entorno/domicilio. Elementos clave que definen las competencias:
1. Recogida de información de las áreas
 2. Análisis de la información
 3. Diagnóstico (ocupacional)
- b. **Planificación:** Proceso a través del cual se pone en práctica la filosofía, la teoría y los contenidos de la disciplina y consiste en definir objetivos, elegir estrategias de intervención y establecer el orden en que se van llevar a la práctica a corto, medio y largo plazo. Elementos clave que definen las competencias:
1. Selección del enfoque terapéutico (promoción-prevenición, rehabilitación, mejora, mantenimiento, adaptación y compensación)
 2. Establecimiento de objetivos y prioridades
 3. Selección de las técnicas y actividades terapéuticas
 4. Formulación del plan de tratamiento/intervención con los métodos/técnicas y actividades terapéuticas para cada objetivo.
- c. **Implementación de acciones de promoción de la salud, preventivas y Terapéuticas:** La variedad de herramientas, métodos y tareas profesionales que implica la combinación de varias perspectivas; la de su función profesional, la de los problemas de salud a los que puede dirigirse su acción, el sujeto beneficiario de la acción y los lugares donde puede actuar el profesional. Todo ello de manera paralela a la evaluación continua de resultados, mediante las herramientas, métodos propios del área de conocimiento. Elementos clave que definen las competencias:
1. Uso de herramientas propias del área de conocimientos. (para terapia ocupacional la actividad con propósito).
 2. Ajuste de las herramientas: (graduación, simplificación, adaptación, así como la enseñanza de las actividades a conseguir, etc.).
 3. Manejo de las sesiones: determinación de trabajo grupal/individual, tiempos, recursos materiales, etc.).
 4. Colaboración con el equipo o familia
 5. Adecuado manejo de las situaciones terapéuticas: habilidades comunicativas, habilidades pedagógicas,

habilidades personales...

- d. **Reevaluación:** Comparación entre los objetivos planificados y los resultados obtenidos, valorando las acciones ejecutadas para implementar las mejoras oportunas o dar por finalizado el proceso. Elementos clave que definen las competencias:
 1. Evaluar el progreso.
 2. Determinar la eficacia de la intervención.
 3. Desarrollar objetivos nuevos o reformular los anteriores.
 4. Seleccionar nuevos enfoques y técnicas.
 5. Cambiar la frecuencia de la intervención.
 6. Determinar el alta en el servicio.
4. **Habilidades de Comunicación:** integra objetivos de aquellas competencias relacionadas con: desarrollo de comunicación verbal y no verbal, comunicación efectiva, habilidades de registro y documentación del análisis y la interpretación comprendería la valoración funcional, objetivos de tratamiento y formulación de tratamiento dirigido a pacientes o grupos de pacientes, documentar proceso de implementación de acciones, elaboración de informes de alta y seguimiento, etc.
5. **Habilidades de Gestión y Organización:** integra objetivos de aquellas competencias relacionadas con la Dirección, organización y administración los recursos de manera que se pueda concretar el proyecto de intervención en el servicio correspondiente, así como la transferencia del conocimiento y las relaciones con otros. Elementos clave que definen las competencias:
 1. Determinar sistemas de derivación
 2. Determinar sistemas de gestión de casos, citas, etc.
 3. Delegar trabajo y supervisar a profesionales: auxiliares, voluntarios, alumnos en prácticas
 4. Realizar presupuestos/adquisición/mantenimiento de material/stock, etc.
 5. Determinar sistema/formato de registros y documentación de las intervenciones y elaboración de historias clínicas del servicio.
 6. Implementación y revisión de los sistemas de calidad aplicable a los servicios socio-sanitarios.

Las **Competencias** se centran en las habilidades generales necesarias para cumplir las principales tareas, funciones o roles dentro de cada *Unidad*.

Los **Indicadores de Desempeño** ofrecen ejemplos más específicos del comportamiento de cómo un Competencia en particular puede ser demostrada.

Estadios de desarrollo de competencias

La educación se puede conceptualizar como se da en cuatro grandes etapas a lo largo de un continuo de desarrollo profesional. Las etapas de adquisición y profundización de competencias se estructurarían en cuatro niveles:

1. Desarrollo de habilidades de contacto inicial, análisis demográfico y ocupacional, del rol del T.O. y el equipo. En su primera experiencia de prácticas se familiarizan con la dinámica de los centros Observación y toma de contacto con centro de intervención, población, equipo multidisciplinar, servicios, etc. *Prácticas clínicas I*
2. Desarrollo de procesos de valoración: recogida de datos, análisis y valoración- inicio en la determinación de diagnóstico ocupacional. *Prácticas clínicas II*
3. Desarrollo de procesos de planificación de tratamientos e inicio de procesos de intervención. *Prácticas clínicas III*
4. Desarrollo de procesos de intervención implementación de tratamientos seguimientos reevaluación y gestión básica departamental. *Prácticas clínicas IV*

A su vez coexistirían cuatro estadios de procesos de integración de las competencias profesionales a trabajar en las prácticas se dividen en los siguientes estadios:

-Estadio 1- **Estudiante ingresado**: se le introduce a los conceptos básicos de los entornos de la práctica clínica. Aplicación de conocimiento y cuestionar. Método de supervisión: evaluación directa y feedback frecuente. Estancias prácticas I

-Estadio 2: **Aplicación del conocimiento**- el estudiante adquiere conocimiento y repertorio de habilidades para funcionar en el centro de prácticas. El estudiante necesita observar, practicar y reflexionar sobre su desempeño. El estudiante tomará un rol activo con los usuarios, aplicando conocimiento y desarrollando el razonamiento clínico. Método de supervisión: evaluación directa y feedback. Estancias prácticas II

-Estadio 3: **Transición** –es un nivel de desarrollo entre la aplicación del conocimiento y la consolidación. El estudiante podrá activamente contribuir al contexto del centro. Se pondrá énfasis en la práctica y experiencia del proceso en terapia ocupacional y resolución de problemas. Integrará conocimiento anterior. Método de supervisión: entrenamiento- aleccionamiento y feedback. Estancias prácticas III.

-Estadio 4: **Consolidación** – El último estadio del estudiante, internalizará el núcleo de conocimiento, habilidades y valores profesionales. Será capaz de autoreflexionar y modificarla conducta profesional de acuerdo con las circunstancias, y demostrar una resolución de problemas independiente. Interactuará con expertos para un desarrollo futuro. Método de supervisión: consulta y feedback esporádico. Estancias prácticas IV -trabajo fin de grado.

De manera correlativa, el alumno pasará por diferentes fases de participación dentro de las prácticas y dentro de su rol de estudiante: observación, coparticipación con supervisor y participación independiente (supervisada).

Como ya queda definido, los estudiantes completarán esta formación práctica en un centro donde la supervisión de un terapeuta ocupacional sea proporcionada por un tutor colaborador fuera de las instalaciones, y por otro lado un tutor académico en el CSEU LASALLE.

Para ello se considera importantísima la intervención y colaboración del supervisor/tutor de las prácticas en los centros donde se realizan las prácticas, así como de los tutores académicos que llevarán a cabo las sesiones de tutorías académicas desde el CSEU La Salle

y la preparación previa de los alumnos para un buen desarrollo y máximo provecho de éstas.

3.3. Fases, herramientas de gestión y seguimiento de las prácticas externas

En términos generales la gestión, organización y seguimiento de las prácticas es llevado a cabo por el servicio de prácticas, el coordinador de prácticas y junto con los diferentes actores que se integran en su desarrollo y comprenderían cuatro fases principales:

1. **Diseño de plan de actuación y contacto con los centros de prácticas:** llamadas de teléfono y visitas, firmas de convenios, facilitar información a los centros y tutores, reuniones informativas para los alumnos, reuniones informativas formativas para los tutores de centros, etc.
2. **Proceso de solicitudes de los alumnos y asignación de centros:** publicación de oferta de centros, asignación de alumnos a centros y publicación, información a los centros de los alumnos que asisten y confirmación de horarios y requisitos de asistencia,
3. **Comienzo de las prácticas y seguimiento de los alumnos:** asignación de alumnos a tutores y publicación, reuniones informativas con tutores sobre las prácticas externas, asistencia a centros, supervisión de alumnos y asistencia a tutorías- reuniones de seguimiento, visitas a centros de los tutores informes de progreso, utilización de campus virtual, desarrollo de sesiones clínicas, presentaciones, etc., como parte de evaluación continua.
4. **Terminación de las prácticas, evaluación, y propuestas de mejora:** entrega de memorias finales, cuestionarios de evaluación de centro, cuestionario de evaluación del servicio de prácticas, entrega de certificados de prácticas a tutores, informes y cartas de agradecimiento, etc. revisión de centros, valoraciones de alumnos y de tutores.

3.4. Tipología de centros

Se anima a los estudiantes a experimentar el aprendizaje en una variedad de entornos de trabajo de campo, siendo necesarios para completar la materia práctica cuatro tipos de población principales: Rehabilitación Física en Adultos, Salud Mental- disminuidos psíquicos- drogodependencias, Pediatría y Geriatría.

El alumno podrá elegir entre diferentes recursos asistenciales sanitarios, socio sanitarios y sociales, dentro de cada población y propios de la misma como pueden ser entre otros:

- Hospitales generales
- Hospitales de especialidades,
- Centros de rehabilitación
- Clínicas privadas
- Hospitales de día
- Centros de día
- Centros de mayores
- Centros residenciales
- Asistencia a domicilio

- Asociaciones de familiares y discapacitados
- Colegios de educación especial, etc.

Los centros ofertados para el curso académico 2023/2024 son los siguientes:

AFA PARLA (ahora AENMA)	HOSPITAL INFANTA SOFÍA
AFAL GETAFE	HOSPITAL LA PAZ
AFANÍAS-ESPACIO ABIERTO	HOSPITAL NIÑO JESÚS
AMAFE	HOSPITAL SANTA CRISTINA
AMDEM	INTEGRASENS
APAM	IRF
ASEPEYO	LESCER TO
ATENPACE	LOGROS
C.D ARAVACA	MENTALIA GUADARRAMA
C.D JOSÉ VILLARREAL	MENTALIA MONTREAL
C.D MENSALUD	MINI RESIDENCIA ARAVACA
CASER ARTURO SORIA	MITAI
CASER LA MORALEJA	NEURON
CASER SANTA HORTENSIA	NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
CEADAC	ORPEA MIRASIERRA
CENTRO ADA	POLIBEA SUR TO
CENTRO GERIÁTRICO HORTALEZA	PROYECTO HOMBRE
CENTRO HUMANIZACIÓN LOS CAMILOS	RESIDENCIA DOMUSVI ALCALÁ
CREATE	RESIDENCIA HESTIA ESQUERDO
CRL/CRPS VILLA VALLECAS RRHH	RESIDENCIA LOS LLANOS
EDIA CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	RESIDENCIA PARQUE COIMBRA
FREMAP	RESIDENCIA PINAR DE ARAVACA
FUNDACIÓN A LA PAR	RESIDENCIA SAN FRANCISCO DE ASÍS
FUNDACIÓN ASTIER	RESIDENCIA SOL SALUD
FUNDACIÓN BUEN SAMARITANO	RESIDENCIA TETUÁN
FUNDACIÓN CARLOS MARTÍN	RESIDENCIA VALDELUZ ARROYOMOLINOS
FUNDACIÓN GOTZE	RESIDENCIA VALDELUZ LEGANÉS
FUNDACIÓN MANANTIAL	SAMAY
FUNDACIÓN RAIS	SAN JUAN DE DIOS CIEMPOZUELOS
FUNDACIÓN RAIS-HOGAR SÍ	SERVICIO COMUNITARIO TO. AYO MADRID
FUNDACIÓN SANTISMA VIRGEN Y SAN CELEDONIO	SIASS-URF
FUNDACIÓN VIANORTE-LA LAGUNA	TERAPIA ANIMAL
GATEA	TERAPYTEC
GRUPO AMAS	TOCASIOPEA
HOSPITAL BEATA MARÍA ANA	TOCASIOPEA

3.5. Horarios y turnos

El alumno deberá realizar una media de 5 horas diarias, 5 días en semana durante las semanas establecidas correspondientes al bloque de prácticas y según el peso en créditos del Prácticas externas.

Estas horas se podrán realizar en franja horaria de mañana, tarde o mañana y tarde según oferta y naturaleza del centro, que será publicada dentro de la información que se ofrece al alumno en el momento de asignación de centros.

3.6. Proceso de selección y asignación de los centros de prácticas

El alumno estará involucrado de forma activa en el proceso de selección y asignación de centro de prácticas llevado a cabo por el responsable de prácticas, procedimiento previo a la integración del alumno en el centro. El alumno deberá asistir obligatoriamente a diferentes unidades de discapacidad física, geriatría, pediatría o salud mental según asignación mediante sistema rotativo.

Se realizarán sesiones previas a las Prácticas externas de presentación, orientación, explicación del proceso de selección y asignación de centros de prácticas al comienzo de cada año (3º y 4º).

El procedimiento será el siguiente:

- Será necesario haber superado un número determinado de créditos de materias básicas y obligatorias (mediante recomendación establecida por el coordinador de prácticas) y estar matriculado en la correspondiente asignatura de prácticas clínicas correspondiente.
- El alumno podrá solicitar centro dentro de la oferta que ofrece el servicio de coordinación que será publicada con tiempo suficiente para poder seleccionar la opción que se ajuste a sus necesidades.
- El alumno podrá solicitar centro propio siempre que cumpla las siguientes condiciones:
 - o Que reúna requisitos ya especificados en el apartado de centros colaboradores, infraestructura, horarios, etc.
 - o Que no sea ya centro colaborador del CSEU La Salle
 - o Que el tutor reúna las condiciones especificadas en el apartado de centros colaboradores y que no exista condición de relación familiar con el alumno que pueda suponer un conflicto de intereses.

Es el caso de elección de centro propio, el alumno deberá informar con tiempo suficiente de este interés para poder proceder a los trámites necesarios para formalizar la colaboración.

- El alumno podrá acceder a información general y de consulta sobre el centro, ubicación, actividades, etc. para poder ayudar en la elección, pero en ningún momento podrá personarse por su cuenta en el centro si no ha sido asignado.
- El alumno seleccionará según inquietudes el tipo de recurso y población asistencial respetando el itinerario marcado que supondrá realizar en cada bloque de prácticas clínicas una población diferente además de tener en cuenta lo que escogerá para cada bloque desde el principio necesariamente para que organizativamente se asegure que todos los alumnos pueden tener plazas en la población correspondiente.
- Para ello con anterioridad a publicación de las plazas se deberá establecer con el coordinador de prácticas los diferentes itinerarios a cumplir por cada alumno.

Si por alguna razón esta premisa no se pudiera cumplir (disponibilidad de plazas en una misma población) se podrá repetir población en alguno de los módulos.

- Una vez establecidos los itinerarios los alumnos tendrán acceso al listado de

centros y seleccionar los que corresponderían al itinerario marcado para ese año.

- Se establecerá un periodo de asignación que se delegará en los propios alumnos.
- Los alumnos podrán realizar la distribución de las plazas a través de los delegados de curso turnos mediante reunión con asignación de las plazas tanto de turno mañana como turno de tarde.
- Se contemplará excepciones de prioridad en adjudicación de plazas atendiendo a razones de horarios a aquellos que trabajen debiendo adjuntar copia del contrato y acreditar dicha situación tanto al coordinador de prácticas como al delegado que lo solicite.
- En caso de conflicto entre dos alumnos se determinará quién ocupará dicha plaza mediante expediente académico.
- Una vez distribuidas las plazas entre los alumnos los delegados/delegado de curso se facilitará el listado de asignaciones al coordinador.
- Pasado el plazo de distribución, aquel alumno que no participara de este proceso optará por un centro que haya quedado vacante
- El coordinador valorará la propuesta y publicará las plazas definitivas para contraste con los alumnos en los siguientes días
- Posteriormente se publicará listado de alumnos asignados a tutores durante esa misma semana.

Una vez terminado el procedimiento de selección y asignación de plazas, se procederá a informar a todos los centros del uso de dichas plazas ofertadas y de los nombres y apellidos, así como otros datos necesarios, previamente a la realización de las prácticas y con un margen de 2 semanas de antelación.

3.7. Prácticas Clínicas de nivel I

Los alumnos requerirán completar 15 días de prácticas-60 horas (3 semanas)

1. Objetivos a cumplir durante este periodo:

- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto socio-sanitario y comunitario.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Reconocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, así como de las costumbres sobre la ocupación y la participación.
- Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, socio-sanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

Las *Prácticas Clínicas I* se centran en el “Estadio 1” de **Estudiante ingresado** donde se introduce al alumno en los conceptos básicos de los entornos de la práctica clínica. En su primera experiencia de prácticas se familiarizan con la dinámica de los centros, los equipos terapéuticos, los diferentes perfiles de usuarios..., etc., tratando de aplicar los conocimientos adquiridos y realizando una revisión crítica. Los contenidos generales estarán asociados a los aspectos competenciales ya mencionados al comienzo de este apartado trabajando únicamente las siguientes:

- **Desarrollo y autonomía personal y profesional**
- **Integración del conocimiento a la práctica**
- **Habilidades de Comunicación**
- **Habilidades de Gestión y Organización**

Se desarrollarán mediante la práctica y la supervisión de las habilidades personales apropiadas en este estadio de aprendizaje, los siguientes contenidos:

- Habilidades de observación generales y clínicas
- Habilidades la observación del terapeuta ocupacional llevando a cabo la implementación del proceso en terapia ocupacional
- Manejo y práctica de las habilidades de comunicación y relación entre cliente/paciente, alumno-tutor de centro
- Determinar las características significativas de la profesión.
- Identificación del perfil del cliente
- La capacidad de situar el centro dentro del sistema socio-sanitario y conocer unidadde prácticas
- Conocer la dinámica de los diferentes departamentos
- Conocer el trabajo en equipo y habilidades básicas de trabajo dentro del equipointerdisciplinario del centro y asistenciales
- Desempeño de labores básicas administrativas/organizativas, requeridas en eldepartamento como resultado del proceso de terapia ocupacional.

3.8. Prácticas Clínicas nivel II

Los alumnos requerirán completar 22 días de prácticas-90 horas (5 semanas - siguiendocalendario académico)

Objetivos a cumplir durante este periodo serán:

- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto socio- sanitario y comunitario.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.
- Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial

terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.

- Seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.
- Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, socio-sanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

Las *Prácticas Clínicas II* se centran en el “Estadio 2” de **Aplicación del conocimiento**- el estudiante adquiere conocimiento y repertorio de habilidades para funcionar en el centro de prácticas. El estudiante necesita observar, practicar y reflexionar sobre su desempeño y tomará un rol activo con los usuarios, aplicando conocimiento y desarrollando el razonamiento clínico.

Los contenidos generales estarán asociados a los siguientes aspectos competenciales de:

- **Desarrollo y autonomía personal y profesional**
- **Integración del conocimiento a la práctica**
- **Habilidades en el proceso de la terapia ocupacional**
- **Habilidades de Comunicación profesional**
- **Gestión y Organización**

Se desarrollarán mediante la práctica y la supervisión de las habilidades personales apropiadas en este estadio de aprendizaje, los siguientes contenidos:

- Habilidades de observación del terapeuta ocupacional llevando a cabo la implementación del proceso en terapia ocupacional.
- Manejo y práctica de las habilidades de comunicación y relación entre cliente/paciente.
- Identificar el perfil del cliente.
- Identificar las técnicas utilizadas en la unidad de prácticas.
- Identificar diferentes métodos de evaluación ocupacional.
- Llevar a cabo parte del proceso de gestión del caso en terapia ocupacional junto con el tutor en prácticas referentes a la evaluación e identificación de déficits relacionados con la disfunción ocupacional: Diagnóstico ocupacional.
- Conocer la dinámica de los diferentes departamentos asistenciales.
- Trabajar con el equipo interdisciplinario.
- Desarrollar habilidades personales de gestión y manejo apropiadas en este estadio de aprendizaje.

- Llevar a cabo labores administrativas básicas requeridas en el departamento como resultado del proceso de terapia ocupacional.

3.9. Prácticas Clínicas nivel III

Los alumnos requerirán completar 30 días de prácticas-150 horas (6 semanas - siguiendocalendario académico)

Objetivos a cumplir durante este periodo:

- Situar el centro dentro del sistema socio-sanitario y conocer la unidad de prácticas
- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto socio- sanitario y comunitario.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Adquirir conocimientos básicos de gestión y mejora de la calidad de los servicios de Terapia Ocupacional.
- Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional a lo largo de todo el proceso.
- Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.
- Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
- Seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.
- Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, socio-sanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

Las *Prácticas Clínicas III* se centran en el “Estadio 3 de **Transición** –es un nivel de desarrollo entre la aplicación del conocimiento y la consolidación. El estudiante podrá activamente contribuir al contexto del centro. Se pondrá énfasis en la práctica y experiencia del proceso de terapia ocupacional y resolución de problemas. Integrará conocimiento anterior.

Los contenidos generales estarán asociados a los siguientes aspectos competenciales de:

- **Desarrollo y autonomía personal y profesional**
- **Integración del conocimiento a la práctica**
- **Habilidades en el proceso de la terapia ocupacional**
- **Habilidades de Comunicación profesional**

- **Gestión y Organización**

Se desarrollarán mediante la práctica y la supervisión de las habilidades personales apropiadas en este estadio de aprendizaje, los siguientes contenidos:

- Habilidades de observación del terapeuta ocupacional llevando a cabo la implementación del proceso en terapia ocupacional.
- Manejo y práctica de las habilidades de comunicación y relación entre cliente/paciente.
- Identificar el perfil del cliente.
- Identificar las técnicas utilizadas en la unidad de prácticas.
- Identificar diferentes métodos de evaluación ocupacional.
- Llevar a cabo el proceso de gestión del caso en terapia ocupacional junto con el tutor en prácticas referentes a la evaluación e identificación de déficits relacionados con la disfunción ocupacional, diagnóstico ocupacional, así como la propuesta de objetivos terapéuticos y las intervenciones correspondientes para alcanzar estos objetivos
- Conocer la dinámica de los diferentes departamentos asistenciales.
- Trabajar del equipo interdisciplinario.
- Desarrollar habilidades personales de gestión y manejo apropiadas en este estadio de aprendizaje.
- Llevar a cabo labores administrativas básicas requeridas en el departamento como resultado del proceso de terapia ocupacional.

3.10. Prácticas Clínicas nivel IV

Los alumnos requerirán completar 43 días de prácticas-210 horas (9 semanas - siguiendo calendario académico)

Objetivos a cumplir durante este periodo son:

- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto socio- sanitario y comunitario.
- Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Adquirir conocimientos básicos de gestión y mejora de la calidad de los servicios de Terapia Ocupacional.
- Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional a lo largo de todo el proceso.
- Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.
- Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.

- Seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.
- Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.
- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, socio-sanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

Las *Prácticas Clínicas IV* se centran en el -Estadio 4: **Consolidación** – El último estadio del estudiante, internalizará el núcleo de conocimiento, habilidades y valores profesionales. Será capaz de auto reflexionar y modificar la conducta profesional de acuerdo con las circunstancias, y demostrar una resolución de problemas independiente. Interactuará con expertos para un desarrollo futuro.

Los contenidos generales estarán asociados a los siguientes aspectos competenciales de:

- **Desarrollo y autonomía personal y profesional**
- **Integración del conocimiento a la práctica**
- **Habilidades en el proceso de la terapia ocupacional**
- **Habilidades de Comunicación profesional**
- **Gestión y Organización**

Se desarrollarán mediante la práctica y la supervisión de las habilidades personales apropiadas en este estadio de aprendizaje, los siguientes contenidos:

- Habilidades de observación del terapeuta ocupacional llevando a cabo la implementación del proceso en terapia ocupacional.
- Manejo y práctica de las habilidades de comunicación y relación entre cliente/paciente.
- Identificar el perfil del cliente.
- Identificar las técnicas utilizadas en la unidad de prácticas.
- Identificar diferentes métodos de evaluación ocupacional.
- Llevar a cabo el proceso de gestión del caso en terapia ocupacional junto con el tutor en prácticas referentes a la evaluación e identificación de déficits relacionados con la disfunción ocupacional, diagnóstico ocupacional, así como la propuesta de objetivos terapéuticos y las intervenciones correspondientes para alcanzar estos objetivos, la implementación de la intervención y reevaluación cuando sea posible.
- Conocer la dinámica de los diferentes departamentos asistenciales.
- Trabajar del equipo interdisciplinario.
- Desarrollar habilidades personales de gestión y manejo apropiadas en este estadio de aprendizaje.

- Llevar a cabo labores administrativas básicas requeridas en el departamento como resultado del proceso de terapia ocupacional.

3.11. Asignación del trabajo a realizar por el alumno durante las prácticas.

Con el objetivo de adquirir, desarrollar y potenciar las habilidades que permitan implementar los conocimientos teóricos a la práctica en un contexto clínico, se establecerá la siguiente metodología tanto en la asistencia y participación en el centro de prácticas como en las tutorías:

- En el centro de prácticas seleccionado: realización de lecturas pertinentes, búsqueda de información, estudios de casos, ejercicios de simulación y puesta en práctica, exposiciones sobre temas relacionados, etc., correspondientes a los contenidos prácticos o teórico-prácticos del bloque de las prácticas clínicas correspondiente
- En las tutorías programadas con el tutor académico del CSEU La Salle: pueden incluir a su vez actividades de reflexión y exposición por parte del alumno, lecturas, debates, etc., correspondientes a los contenidos teórico-prácticos del bloque de las prácticas clínicas correspondiente
- Elaboración de un portfolio-memoria, concretado en la “Guía del alumno”, reflejo del desarrollo global de la asignatura de las prácticas clínicas correspondiente

3.12. Metodología de evaluación

El alumno será evaluado por los dos tutores implicados (ver apartado de supervisión y evaluación de las prácticas más adelante en este manual) y la calificación final constará de dos partes:

-Parte *práctica*: evaluación de las diferentes competencias en la intervención de gestión de casos (correspondientes al nivel del bloque) y desarrollo de conductas: llevada a cabo por el/los tutor/es del centro de prácticas mediante listado de ítems y cuestionario. El tutor del centro valorará la demostración de destrezas según nivel y que se irán registrando a lo largo de la estancia mediante evaluación continua. El tutor discutirá con el alumno la adecuación a los niveles requeridos.

Para aprobar esta parte el alumno deberá obtener una **nota igual o mayor al 6** como nota final del centro. La no asistencia al centro del 100% podrá ser penalizada siguiendo normativa de prácticas.

Esta parte supondrá el **30%** de la nota final de la asignatura

-Parte *teórico-práctica*: el alumno entregará portfolio-memoria demostrando la integración de la teoría en la práctica, conocimientos adquiridos, la capacidad de expresión escrita del alumno, las destrezas, la capacidad de resolución de problemas del estudiante, etc. La evaluación será permanente mediante las tutorías programadas y estructuradas que apoyarán al desarrollo de esta parte. La asistencia a dichas tutorías será parte de la calificación final

La parte del portfolio supondrá el **65%** de la nota final de la asignatura y la parte de las tutorías académicas un **5%**.

Preparación para las Prácticas Externas

4. Preparación para las Prácticas externas

4.1. Preparación del estudiante a las prácticas

A todos los estudiantes de tercer curso se les dotará con una guía de prácticas al comienzo de curso además de sesiones informativas realizadas por el coordinador de prácticas sobre la solicitud/asignación de centros y sesiones informativas sobre desarrollo de prácticas externasy su documentación, incluyendo proceso de supervisión, evaluación, asistencia, etc., y sesiones informativas llevadas a cabo por el tutor de académico sobre otras cuestiones aplicables a la participación en centros asistenciales como las siguientes, que se describirán brevemente más adelante en este manual, y que serán las siguientes:

- Expectativas sobre los centros
- Comunicación
- Código de conducta y vestido
- Ética y confidencialidad
- Manejo del tiempo
- Manejo de estrés
- Precauciones en la relación alumno-paciente/cliente

Para estas últimas sesiones los alumnos conocerán la asignación a los tutores responsables de esta preparación con antelación y se les comunicará fechas de tutorías introductorias/preparatorias para trabajar sobre estos temas.

4.2. Preparación del tutor académico del CSEU La Salle

El tutor de práctica una vez conozca el número de alumnos asignados concertará con ellos reunión informativa y programará el desarrollo de la tutorización y supervisión con ellos con los siguientes objetivos antes de que el alumno se incorpore:

- Ofrecer información sobre los documentos relativos a las prácticas y su utilización durante las mismas, normativas o información necesaria.
- Discutir expectativas sobre los centros
- Detallar el proceso de tutoría y días/horas de tutorización si procede pendiente de la incorporación y ajuste de horarios por el centro.
- Dar confianza a los alumnos ante la realización de las prácticas y reducir ansiedad
- Resolver dudas

4.3. Preparación del tutor de prácticas del centro

Desde el CSEU La Salle se invitará a los tutores de prácticas de los centros colaboradores a participar en unas jornadas informativas que se realizarán al inicio de curso académico y antes del comienzo de las prácticas. Estas jornadas se harán cada dos años como herramienta de información, formación y reciclado.

Se intentará acomodar estas jornadas a horarios que puedan permitir la asistencia de los tutores que están sujetos a horarios laborales determinados. Se realizarán seminarios en

turno de mañana y de tarde y serán conducidos por el coordinador de prácticas. Los objetivos de la jornada informativa serán los siguientes:

- Que los tutores de los centros tengan una idea clara de qué deben conocer los estudiantes cuando se incorporan a los centros.

Recomendación de temas a introducir al alumno:

- Código de vestido para asistir al servicio o unidad de terapia ocupacional
- Horario a ajustar si fuera necesario respetando las mínimas horas exigibles
- Información del servicio, unidad o departamento
- Grupo de profesionales que constituyen el equipo multidisciplinar
- Ejemplo de documentación estándar utilizada en el departamento
- Sistema de derivación de los pacientes-clientes
- Normativas aplicables al servicio, unidad o departamento (sanitarias, procedimientos, de seguridad, etc.)
- Listado de lecturas recomendables o libros de texto que puedan ayudar al alumno durante el periodo de prácticas
- Recursos de uso en la zona de localización del centro (parking, cafeterías, biblioteca, transporte, etc.)

Recomendaciones para la sesión de orientación al centro:

- Visita guiada por las instalaciones
- Visita guiada por el departamento
- Presentación al equipo multidisciplinar y personal auxiliar que proceda
- Presentación a los pacientes/clientes
- Clarificar las expectativas de los tutores del centro con respecto a los alumnos
- Reforzar los lazos de colaboración y continuidad académica y práctica del programa educativo
- Clarificar los objetivos y metas de cada nivel de prácticas
- Explicar el papel de la universidad y la supervisión del tutor de CSEU durante las prácticas
- Clarificar la contribución del tutor de centro en el proyecto fin de grado
- Clarificar procedimientos para resolver las dificultades en el centro.
- Explicar el protocolo de manejo de los casos que suspenden las prácticas
- Manejo de los tiempos y de la asistencia
- Informar sobre las fichas de evaluación y objetivos de aprendizaje y momentos
- Informar sobre métodos de feedback y momentos donde es conveniente realizar el feedback

Comienzo de las Estancias de prácticas

5. Comienzo de las rotaciones de prácticas

5.1. Orientación al alumno y expectativas hacia las prácticas

El propósito de la orientación al alumno es crear una introducción a la unidad del centro asignado con un bajo nivel de stress donde se pueda producir un intercambio de expectativas en los dos sentidos: centro-estudiante; un ambiente positivo puede ayudar a apoyar y motivar al estudiante, y un modo efectivo de establecer información, reglas de conducta o condiciones de la práctica y evitar malentendidos futuros.

Como parte de la orientación a los alumnos, éstos deben conocer e integrar los objetivos de aprendizaje específicos y la guía de trabajo antes del comienzo, *guía de prácticas del alumno (ver Anexo 3)*, ajustado y acordado con centro de prácticas en los primeros días de incorporación.

El tutor del centro y el alumno deben asegurarse de que el alumno sacará el mayor provecho de su estancia, en lo referente a contacto con clientes, visitas a otras unidades/al centro, seminarios, charlas o sesiones de orientación.

Expectativas del tutor de prácticas del centro hacia el estudiante:

- Dispuesto hacia el aprendizaje y conocimiento
- Organizado, puntual y con buena presencia para un contexto laboral
- Con capacidad para la empatía
- Con iniciativa hacia la realización de tareas en el centro
- Con capacidad de ser aconsejado y ser supervisado
- Con capacidad para admitir críticas
- Ajustarse a contextos diferentes a los experimentados hasta el momento
- Realizar búsqueda de información y contraste de información
- Ser autónomo
- Asume el papel de estudiante dependiente del tutor de prácticas del centro
- Con capacidad de expresar si tiene problemas al tutor de prácticas del centro y del CSEU.

Expectativas del estudiante hacia el centro-tutor de prácticas:

- Ofrecer un tiempo de introducción acogida e introducción al departamento (versugerencias en apartado de preparación del tutor de prácticas)
- Ofrecer un tiempo de orientación a la unidad y al hospital, centro, etc.
- Facilitar información sobre la programación del centro si existe
- Tener asignado un tutor responsable del alumno durante toda la estancia y con el que trabaje en cercanía al menos durante la primera semana.
- Introducir y exponer al alumno en la variedad de patología/problemática que acoge el departamento
- Que pueda observar al tutor en la realización de su variedad de intervenciones
- Poder realizar ciertas intervenciones de forma autónoma en relación con su nivel

de prácticas que hayan sido discutidas con el tutor, y observadas previamente, bajo mínima supervisión.

- Ser aconsejado y ofrecerle feedback informal y formal de sus puntos fuertes y débiles durante el proceso y al final de las estancias, siendo muy eficaz la primera de las formas.
- Ganar confianza mediante la interacción con otros terapeutas ocupacionales, equipo multidisciplinar clientes y familiares

5.2. Normativa a tener en cuenta por el alumno

- Las prácticas se realizarán en el periodo establecido y en el horario del centro, con un mínimo 5 horas diarias (4 horas en caso de jornada partida o en aquellos casos que sean necesario liberar al alumno por motivos de trabajo) y cinco días a la semana.
- La asistencia al centro es de carácter obligatorio, en caso de no asistencia deberá ser debidamente justificado permitiendo tres faltas. Si no se justifican o existiera un mayor número de las faltas podrá significar, posteriormente a un estudio de la situación que haya motivado dicha ausencia, un suspenso de las mismas.
- Sólo se podrá optar a cambio de centro, por otro de los ofertados, tras el estudio de cada caso particular o por motivos de fuerza mayor
- No se podrá optar a cambio de tutor.
- Durante el periodo de prácticas, es obligatorio realizar las tutorías programadas con el profesor-tutor del CSEU La Salle y descritas en guía académica del alumno. Las fechas se fijarán entre el tutor académico y el alumno. Estas tutorías no deberán coincidir con horario de prácticas y la no asistencia a las tutorías repercutirá en la calificación final.
- La entrega de la memoria se hará directamente a el coordinador de prácticas junto con las notas de evaluación del centro y ficha de evaluación del centro
- Ningún tutor académico deberá recoger la documentación arriba indicada a petición del alumno, a no ser que así sea acordado previamente entre el coordinador de prácticas y el tutor.
- La no entrega, o entrega fuera de plazo, del portfolio-memoria supondrá un suspenso en la convocatoria ordinaria, pudiéndose entregar nuevamente en la convocatoria extraordinaria.
- La nota final del centro deberá ser igual o mayor al 6 para aprobar
- En caso de suspender la estancia en el centro la asignatura de prácticas quedará para el periodo siguiente
- En caso de suspender el portfolio-memoria, se podrá presentar de nuevo en la convocatoria extraordinaria pudiéndose estudiar cada caso y ser reevaluado en otro periodo diferente al estipulado para esta convocatoria si procede con el objetivo de no cerrar la posibilidad de realizar el siguiente periodo de prácticas y asistencia a centros.
- El alumno deberá disponer de una bata/ropa adecuada de trabajo en la que

Llevará el identificativo que se le facilitará en el CSEU La Salle.

- El alumno no deberá en ningún caso, y bajo ninguna justificación, personarse o contactar con los centros si aún no ha sido asignado al mismo.
- El alumno no podrá utilizar la información facilitada sobre los centros para uso propio o para otros fines que no sean los propios de la selección y asignación de centros.
- El alumno deberá atenerse a los criterios de apariencia externa marcados por el Centro de prácticas durante el contacto directo con pacientes.
- El alumno deberá seguir las normas de conducta recogidas en la normativa del Centro de prácticas, especialmente en los Centros de salud mental.

5.3. Código de apariencia externa y presencia

Se espera del alumno que vista con una bata o uniforme tipo pijama, y que irá acompañado de un identificativo con su nombre que se le ofrecerá en el CSEU La Salle, en aquellos centros donde el tutor del centro lleve uniforme institucional. En el resto de casos se utilizará a discreción o según indique el tutor. Estos casos también son aplicables para el identificativo.

En aquellos casos donde el uniforme sea apropiado, la bata y el identificativo será llevado en todo momento mientras se esté en el centro.

En el resto de casos el estudiante se adhiere a la norma de vestido del centro de prácticas. Es importante que el alumno sea consciente de la necesidad de crear una imagen profesional apropiada para ganar credibilidad y confianza hacia los clientes/pacientes, etc.

El siguiente código servirá de referencia para ayudar en este aspecto:

- No se usará joyas a excepción de anillos de boda, relojes y un único pendiente en la oreja pequeño y que no suponga peligro de engancharse.
- El pelo largo debe llevarse atado con una goma hacia atrás. Barba arreglada
- La ropa debe presentarse limpia y planchada
- El tipo de ropa adecuada para este tipo de trabajo debe comprender pantalones de vestir largos, faldas largas, etc., o excepcionalmente vaqueros anchos que permitan movimiento cuidar también escotes no muy pronunciados.
- El calzado debe ser apropiado para moverse cómodamente y hacer movilizaciones con pacientes.
- Perfume o aftershave con prudencia puede causar reacciones alérgicas a algún paciente

5.4. Asistencia

Se espera que el alumno asista el 100% del periodo de prácticas-El alumno podrá ausentarse por motivos señalados y aceptados por normativa.

Si el alumno se ausentará debe informar al centro de prácticas y al tutor (o en su defecto al coordinador de prácticas) del CSEU al comienzo de ese día.

El justificante médico o de otra índole será necesario para demostrar la falta. Cuando la

ausencia se trate de más de 3 días, dos de estos deberá recuperarse de acuerdo con las posibilidades del centro.

Durante la asistencia al centro el alumno no debe utilizar este tiempo para realizar tareas propias de trabajo autónomo y estudio, que deberán realizarse fuera del horario establecido de antemano. El tiempo de estudio y trabajo autónomo consistirá en la realización de tareas de búsqueda bibliográfica para la profundización en patologías, problemáticas sociales, condiciones médicas, intervenciones terapéuticas, técnicas, etc., o de dedicación a la realización de los casos clínicos, memorias, proyectos propuestos por el tutor del centro, etc.

Estas horas junto con las utilizadas para tutorías se contabilizarán como horas totales de las prácticas clínicas y ajustándose al crédito europeo: 1 crédito igual a 10 horas de contacto en el centro y 15 de trabajo autónomo.

5.5. Ética y conducta profesional

Los alumnos deben mostrar en todo momento una conducta profesional adecuada. Deben estar particularmente conscientes de aquellos temas relativos a la confidencialidad y respetar los límites cliente/profesional relacionados con la relación terapéutica. Los alumnos deben estar familiarizados con el Código Ético de terapia ocupacional y con cuestiones éticas aplicables a los contextos clínicos o sociales.

5.6. Obtención y Entrega de certificado de ausencia de Delitos Sexuales

La Ley Orgánica de Protección Jurídica del menor establece la obligación de disponer de una certificación negativa de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual a fin de poder trabajar como Profesor, alumno en prácticas o Voluntario en contacto habitual con menores-

El Certificado de Delitos de Naturaleza sexual es expedido a fin de acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual o, en caso contrario, la existencia de cualquier delito de esta índole que pueda existir, y el alumno deberá obtener y disponer de dicho certificado en el momento de incorporación al centro de prácticas y ponerlo a disposición del centro que lo solicite, así como hacer llegar una copia a coordinación de prácticas para su custodia.

Para ello los alumnos podrán obtenerlo mediante solicitud online en el Ministerio de Justicia

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

5.7. Confidencialidad y ley de protección de datos

Durante su estancia en los centros el alumno deberá guardar confidencialidad y secreto sobre las informaciones, documentos o asuntos a los que tenga acceso o de los que tenga conocimiento durante el desarrollo de las prácticas. A estos efectos, cada estudiante deberá firmar cuando proceda en los centros correspondientes, antes del inicio de aquéllas o en su comienzo, un compromiso sobre protección de datos de carácter personal, que le será presentado en el CSEU La Salle o en el pro para su suscripción y que deberá entregar en el centro y/o servicio en el que realice las prácticas.

5.8. Responsabilidad sobre la documentación de prácticas

El final de la estancia, el alumno será responsable de recoger la documentación relativa a su evaluación y asistencia al centro (junto con los justificantes admitidos de ausencia si existiera), la documentación debe estar firmada por el terapeuta ocupacional y por el

alumno y sellada por el centro.

5.9. Registro de asistencia y de horas de realizadas

Se registrarán las horas realizadas en los centros que supondrá las horas de contacto directo y se sumarán a las horas de estudio necesarias y derivadas del trabajo desarrollado durante la asistencia al centro de prácticas. Este registro se realizará mediante formulario a cumplimentar por el tutor y el propio alumno que requerirá la firma semanal y la contabilización final de las horas totales realizadas.

Las faltas de asistencia al centro, y su justificación según mencionado anteriormente, se reflejarán en este registro y se adjuntarán los justificantes grapados al registro. **Ver Anexo 9.**

***Mecanismos de apoyo disponible
durante las prácticas***

6. Mecanismos de apoyo disponibles durante las prácticas.

6.1. Apoyo ofrecido a los alumnos que experimentan dificultades durante la realización de las prácticas

Desde la coordinación de prácticas se tendrá especial atención con aquellos estudiantes a los que el Servicio de Orientación haya indicado medidas especiales, informado al tutor/a académico correspondiente de las adaptaciones pautadas. El tutor/a hará un seguimiento más exhaustivo de estos estudiantes, pudiendo aumentar el número de tutorías si así se requiere y estableciendo medidas con los centros de prácticas en caso de detectarse limitaciones en el rendimiento.

Si un estudiante encuentra dificultades durante el desarrollo de las prácticas el estudiante o el centro de prácticas debería hacerlo saber al tutor del CSEU La Salle y se iniciará las acciones pertinentes. Si no se pudiera contactar con el tutor/a se podrán dirigir al coordinador de prácticas. El tutor/a en estos casos realizará una reunión individual o tutoría extraordinaria y/o procederá a realizar una visita al centro si fuera necesario para valorar la situación y establecer métodos de resolución.

6.2. Apoyo ofrecido a los alumnos que tienen limitaciones en el rendimiento durante las prácticas

El profesorado del departamento de terapia ocupacional tiene como objetivo apoyar al alumno y a los tutores de los centros en aquellos casos en los que el alumno no está consiguiendo el progreso adecuado durante sus estancias prácticas. Si se detecta problemas de rendimiento y desempeño debe indicarse a tiempo por los tutores del centro tanto al alumno como al tutor del CSEU La Salle para que se le pueda dar apoyo tanto al alumno como al tutor del centro e implementar procedimientos de acometida-

Procedimiento

- Discutir y documentar las dificultades encontradas con el alumno
- Proponer objetivos a cumplir comportamentales (ej.: definir la conducta que debe demostrar el alumno para alcanzar los objetivos fijados para cada nivel de prácticas.
- Dar instrucciones precisas de lo que el alumno debe realizar para exhibir evidencias de la competencia a evaluar.
- Fijar objetivos a corto plazo relacionados con las dificultades encontradas y fijar tiempos de consecución estrictos y revisar los progresos
- Si aun así no se consiguiera el nivel de competencia adecuado, ofrecer al alumno las razones y argumentación necesarias y avisar al tutor del CSEU La Salle

El alumno debe conocer esta situación en todo momento y no debería ser una sorpresa para él al término de las estancias prácticas.

Para que conste este procedimiento se recomienda registrar los acuerdos establecidos a este respecto entre alumno y tutor del centro y que en caso necesario se facilite al tutor del CSEU La Salle para su discusión con el alumno

Cuando se debe notificar al centro de que un alumno ha suspendido se recomienda a los tutores de los centros que avisen tan pronto como detecten este tipo de problemas aun

cuando no se requiera intervenir formalmente al tutor del centro no se debe esperar a “dar una oportunidad al alumno” puesto que los periodos de prácticas son cortos.

Se asume que cuando un alumno suspende no es cómodo ni para el alumno ni para el tutor del centro, por tanto, si fuera necesario un seguimiento o consideración específica, el alumno podrá asistir al servicio de orientación del CSEU La Salle para un trabajo más individualizado de su desarrollo y desempeño académico.

6.3. Retirar a un alumno del centro

Si las dificultades encontradas por el alumno o la no consecución apropiada de competencias propias del nivel de prácticas fueran insalvables podrá resultar en la retirada a un alumno del centro de prácticas, siendo ésta una solución extrema, y deberá tener lugar sólo cuando las tres partes (alumno, centro y Universidad) estén de acuerdo y en colaboración con el coordinador de prácticas.

En el caso de que sea necesaria la retirada de un alumno del centro, no se contabilizará las horas realizadas ni se acreditarán dichas prácticas, debiendo repetir las estancias prácticas en otro periodo de tiempo definido entre alumno y el coordinador de prácticas.

Si se retira al alumno por causa ajenas a las propias del desempeño/rendimiento académico Es este caso se ofrecerá al alumno la posibilidad de asistir a otro centro de características similares siempre que sea posible y teniendo en cuenta el tiempo restante a completar por el alumno.

Si el alumno durante las prácticas experimenta dificultades personales para seguir el proceso de estancias prácticas y este progreso es interrumpido el tutor del centro debe contactar con el tutor del CSEU La Salle y cuando las tres partes (alumno, centro y Universidad) estén de acuerdo, en colaboración con el coordinador de prácticas, se interrumpirán las prácticas.

Se podrá fijar otro periodo de prácticas en el centro si esto fuera posible. Esta situación no supondrá un suspenso de la asignatura, pero si un No Evaluado en su certificación.

6.4. El alumno que suspende un centro de prácticas

El alumno que suspende un periodo de prácticas clínicas podrá volver a realizarlas en un centro diferente durante el periodo de prácticas siguiente (teniendo que anular matrícula del segundo periodo del año cuando se trate de las prácticas clínicas I y III). Si lo que le quedara pendiente fuera el caso clínico/memoria o portfolio podría presentarla en la convocatoria extraordinaria sin necesidad de repetir centro de prácticas.

Las razones que pueden llevar a un alumno a suspender un centro pueden estar entre las siguientes:

- Romper la confidencialidad
- No tener control del tiempo
- Pobre comunicación con el tutor de prácticas o con los pacientes
- No iniciativa
- No respeto por los pacientes
- Práctica no segura
- Incapaz de llevar la teoría a la práctica

- No control de las propias limitaciones
- Incapaz de priorizar y organizar el tiempo propio
- Inapropiado trato y relación con los clientes
- Desinterés o poca motivación
- No asistencia
- Inapropiada actitud
- No cuidado con la apariencia externa
- Dishonesto
- Hurto o uso abusivo o fraudulento del material, recursos u otras propiedades ajenas al alumno.
- Etc.

Sugerencias que pueden integrar los tutores en estos casos:

- Permitir al alumno que identifique porqué podría estar suspendiendo
- Ofrecer la información clara de lo que el estudiante debe trabajar para mejorar
- Comunicarlo a la Universidad lo antes posible
- Ofrecer alternativas de apoyo y soporte al alumno
- Identificar los puntos fuertes del alumno
- Desglosar los objetivos planteados en otros más simples
- Pedir segunda opinión a otros componentes del equipo en contacto con el alumno
- Facilitar al alumno para que tenga más oportunidades de prácticas sus habilidades
- Reflexionar sobre si el entorno de la unidad y su dinámica pudiera influir en el desempeño del alumno
- Ofrecer un feedback más frecuente
- Enfrentarse y enfrentar al alumno a los problemas lo antes posible

***Evaluación y supervisión por los
tutores/as***

7. Evaluación y supervisión por los tutores

Para asegurar la adquisición de competencias deberán confluír dos tipos de tutorización y distribución de la responsabilidad en la evaluación del alumno

-La llevada a cabo por el tutor del centro- tutor de prácticas: trabaja y evalúa las habilidades prácticas y teórico prácticas del alumno de manera formal o informal *in situ* según necesidad y siguiendo la “Guía para el tutor de prácticas” correspondiente. **Ver anexo 4**

-La llevada a cabo por el tutor del CSEU-tutor académico: trabaja y evalúa las habilidades teórico-prácticas derivadas del dossier memoria. Éstas se denominarán “tutorías programadas”. Las tutorías programadas se desarrollarán a su vez en cooperación con el tutor del centro y siguiendo la “Guía para el tutor académico” correspondiente. **Ver anexo 5**

7.1. Supervisión y Evaluación por el tutor de prácticas

Supervisión y tutoría por el tutor de prácticas

Es aconsejable establecer con los alumnos un momento de supervisión formal cada semana o dos (dependiendo del tipo de centro y periodo de prácticas) además de paralelamente realizar una supervisión más informal durante las prácticas.

El tutor puede registrar lo que considere necesario, relevante o crítico durante esta supervisión formal y se puede estructurar, con las siguientes sugerencias, en tres fases;

Antes de la supervisión

- Identificar el progreso realizado por el alumno hasta el día
- Revisar el trabajo hecho hasta el momento
- Revisar el formulario de evaluación del CSEU La Salle
- Identificar las necesidades de aprendizaje de alumno futuras
- Identificar cualquier cuestión que sea necesario aclarar.

Durante la supervisión

- Convenir con el alumno un cronograma de actividades, tareas o programa a realizarse durante el periodo de prácticas
- Motivar al alumno para que tome iniciativa y participar de la misma forma durante la supervisión
- Motivar al alumno para que critique su trabajo en términos de puntos fuertes y débiles
- Pedir al alumno que especifique qué necesidades de aprendizaje identifica.
- Acordar acciones necesarias y determinar las responsabilidades de cada uno en este proceso
- Apoyarse en el formulario de reflexión que aporte el alumno. **Ver Anexo 6**
- Utilizar formulario de supervisión. Se podrá utilizar formulario de supervisión sugerido por el CSEU La Salle u otra fórmula de supervisión formal. *Registro de la supervisión formal tutor de prácticas* **Ver Anexo 7**

Después de la supervisión

-Cómo se puede apoyar al alumno

- Apoyar al alumno a integrarse en las diferentes fases de aprendizaje
- Ofrecer expectativas reales y claras
- Motivar al alumno para que utilice estrategias de resolución
- Ofrecer feedback honesto que ofrezca criterios claros de mejora del desempeño

Evaluación del tutor de prácticas

En cada uno de ellos se evalúan cinco grupos de competencias adecuándose a cada nivel de las prácticas externas, formulario de evaluación incluido en **Anexo 4**:

- Desarrollo y autonomía profesional y personal
- Integración del conocimiento a la práctica
- Habilidades en el Proceso de terapia ocupacional
- Habilidades de Comunicación
- Organización y gestión

La evaluación deberá realizarse a modo de indicador a medio plazo y al finalizar el periodo de prácticas.

Es deseable que la evaluación se haga conjuntamente para que el alumno se enriquezca de la identificación de problemas y pueda dársele la oportunidad de mejorar aquellos aspectos identificados como mejorables

7.2. Supervisión y Evaluación por del tutor académico

Tutorías de supervisión

El tutor académico podrá asumir un número de alumno de entre 10-12 con el que se establecerá la labor de supervisión, tutoría y evaluación. Asumirá las siguientes tareas relativas a las tutorías programadas, y dedicación estimada en tiempo, para su realización:

Tareas previas a la asistencia al centro de prácticas

- Podrá realizar al inicio de las prácticas una reunión introductoria de iniciación a las características de la población asistencial y al tipo de centro al que se asiste.
- Pondrá ponerse en contacto con los tutores del centro para, en coordinación con la persona responsable de la organización de prácticas, determinar las situaciones específicas de comienzo e incorporación al centro: expectativas, indumentaria, horario primer día, etc.

Durante el desarrollo de las prácticas:

- Al comienzo del periodo:
 - Se pondrá en contacto con los alumnos y con los tutores de todos los centros correspondientes para detectar problemática, inadaptación por parte del alumno o dudas del desarrollo de las prácticas por parte del tutor.
 - Fijará y programará con el alumno las tutorías correspondientes según semanas (1-2 tutorías) y respetando el horario de los centros donde asiste el alumno.

- Durante el periodo de prácticas y según proceda en cada nivel (ver “guía académica”)

Anexo 2):

- Fijará tareas a realizar por el alumno para trabajar en tutorías y/o en formato online y asociadas al dossier memoria según semanas
 - Realizará 1ª tutoría individualizada y/o grupal dirigida a: resolución de dudas acerca del contenido y adquisición de destrezas y de las clases prácticas; orientación del alumno en el proceso de autoaprendizaje y adquisición de las competencias vinculadas con la asignatura y planificación y directrices de las actividades de evaluación continua. Apoyarse en el formulario de reflexión, **Anexo 6**, que aporte el alumno y el registro de supervisión del alumno **Anexo 8: Registro de la supervisión formal-tutor académico.**
 - Se realizará un 2ª tutoría individualizada donde el tutor se podrá apoyar en el formulario de reflexión que aporte el alumno y se fijarán las tareas a realizar por el alumno para trabajar en tutorías y/o en formato online y asociadas al dossier memoria según semana. Utilización **Anexo 6 y 8**
 - Realizará segundo contacto con el centro y/o visita al centro, de forma coordinada con el responsable de prácticas y con el tutor del centro, para determinar evolución del alumno y/o resolver problemática. Registro de visita a centro mediante *Informe de visita de tutor académico. Anexo 10*
- Al Final del periodo de prácticas y según proceda en cada nivel (ver guía académica):
 - Se realizará una última tutoría individualizada dirigida a: resolución de dudas acerca del contenido y adquisición de destrezas; orientación del alumno en el proceso de autoaprendizaje y adquisición de las competencias vinculadas con la asignatura, planificación y directrices de las actividades de evaluación continua y preparación para la entrega del portafolio- memoria al responsable de prácticas.

Posterior al desarrollo de las prácticas:

- Podrá realizarse tutoría individualizada dirigida a: resolución de dudas acerca del contenido y adquisición de destrezas; orientación del alumno en el proceso de autoaprendizaje y adquisición de las competencias vinculadas con la asignatura, planificación y directrices de las actividades de evaluación continua y preparación para la entrega del dossier memoria al responsable de prácticas.
- Evaluación y calificación de la memoria y revisión de la calificación por parte del alumno
- Exposición de alguna temática, etc.

Las tutorías y su desempeño serán evaluadas por el tutor con un máximo de 10 puntos y supondrá el 5% de la nota final de la asignatura

Finalmente, el tutor académico también será el responsable de la evaluación del portfolio

memoria de prácticas de los alumnos siguiendo la puntuación siguiente y según periodo y nivel de las prácticas clínicas.

7.3. Porfolio–Memoria de prácticas.

El portfolio se utilizará para registrar información, habilidades y competencias que se obtengan o ganen durante el desarrollo de las prácticas- Portfolio contendrá los siguientes apartados generales que quedarán definidos según nivel de las prácticas externas (Ver *guía de prácticas del alumno, Anexo 3*), y deberá ser presentado en un formato preestablecido de *normas de presentación, Anexo 11*.

- *Descripción del contexto del centro y del aprendizaje:* incluirá datos sobre el servicio en el que se realiza las estancias prácticas, otros servicios relacionados y el centro donde se ubican estos servicios
- *Descripción del material y recursos utilizados en el servicio/departamento:* Listado de material ofrecido en el departamento.
- *Descripción del equipo multidisciplinar:* descripción de los roles propios del terapeuta ocupacional de referencia en el servicio, descripción de las tareas principales del resto del equipo.
- *Análisis de la población asistida:* descripción de los clientes pertenecientes al servicio de terapia ocupacional, tipo de tratamientos, asistencia, etc.
- *Análisis de las principales herramientas de evaluación y de técnicas utilizadas:* listado de principales herramientas de evaluación, tiempo de administración, descripción de las principales herramientas de intervención, equipo utilizado/actividad aplicada
- *Propuesta de intervención:* programación de actividades grupales, individuales, justificación de la propuesta, etc.
- *Registro de reflexiones, Anexo 6,* consistirá en una recogida de reflexiones de las experiencias de aprendizaje tales como:
 - Qué es lo que has aprendido que no conocías la semana pasada
 - Qué puedes hacer ahora que no podías la semana pasada
 - Cómo has aprendido este conocimiento
 - Qué has aprendido de ti mismo
 - Cuando algo ha ocurrido cuáles han sido las consecuencias. Por qué ha ocurrido Qué has aprendido que podías haber hecho
 - Algo que has aprendido mediante ensayo y error
 - Algo que necesites aprender
 - Algo que te parece fácil de hacer y porqué
 - Algo que te parece difícil y porqué
 - etc.

Sería importante tener en cuenta que los tutores de prácticas puedan ver alguna parte del portfolio e incluso poder hacer alguna sugerencia, pero esta última parte concierne exclusivamente al alumno. El contenido reflexivo debe ser utilizado para cubrir durante la

supervisión con tutor de la universidad si fuera necesario.

Se recomienda a su vez al alumno que realice de forma complementaria un registro de las actividades y sesiones o información significativa y relevante que observe o que realice que supondrá, junto con las reflexiones, un *dietario o diario* que le ayudará posteriormente a desarrollar el portfolio-memoria.

El formato de entrega será en formato papel a Coordinación de Prácticas y de forma complementaria en formato electrónico, éste último colgado debidamente en tiempo y forma en la plataforma Moodle. Ambos serán entregados el día establecido en el calendario académico de exámenes publicado en la web de la Salle. Junto con el dossier memoria de prácticas se deberá entregar el resto de documentación necesaria (registro de asistencia, notas de evaluación del centro y cuestionario de evaluación del centro)

En consonancia con las normas generales del CSEU La Salle-UAM, y con objeto de preservar la originalidad de los textos presentados, serán utilizados cuantos mecanismos de control de plagios (software, control de expertos, etc.) que sean considerados por parte del Centro. En este sentido, todos los alumnos deberán aportar una copia digital en formato legible (Word o similar) de su trabajo, en el momento de la entrega, para su depuración académica y filtro anti-plagio. La copia parcial o total de contenidos procedentes de fuentes primarias o secundarias, así como las ubicadas en servidores de Internet, sin la prescriptiva referencia de los mismos, se considerará falta muy grave (con la consiguiente calificación negativa, sin menoscabo de otras sanciones establecidas en el Estatuto del Estudiante), pudiéndose asumir no obstante hasta un 15% de los mismos

***Evaluación del servicio de prácticas de
Terapia Ocupacional***

8. Evaluación del servicio de prácticas

Para una correcta concepción de las prácticas clínicas es necesario una evaluación eficaz de las mismas siendo ésta una herramienta o instrumento para asegurar una mejor calidad del servicio que presta el CSEU La Salle, acomodándose a la cultura de excelencia.

La visión de las prácticas pretende estar definida como un servicio de calidad que adopta una forma de proceso permanente de aprendizaje para mejorar el qué y el cómo se desarrollan, con el fin de cubrir las expectativas y generar satisfacción de los receptores y actores implicados. Para ello exige un momento de **reflexión, evaluación y participación**. Se articula e integra en la Comisión de Prácticas externas con la representación de los tutores académicos, tutores externos, coordinación de prácticas, Vicedecana y Decano de la facultad con el fin de desarrollar el modelo pedagógico, metodológico organizativo, desarrollar la documentación técnica y evaluar el proceso anualmente.

La evaluación de las prácticas externas debe realizarse utilizando diversos instrumentos que puedan adaptarse y complementarse con el paso del tiempo. Las herramientas articuladas para este fin son tres.

- Evaluación del alumno al centro de prácticas.
- Evaluación del alumno al servicio de prácticas
- Evaluación del tutor centro al servicio de práctica

Estas evaluaciones se recogen a modo de cuestionario con preguntas cerradas y abiertas. Serán accesibles tanto para los alumnos como para los tutores de prácticas. Ver **Anexo 12**.

El cuestionario del alumno debe ser anónimo y voluntario. Se pretende que las personas se encuentren en situación de libertad para puntuar y escribir sus impresiones en torno a los ítems a valorar. En ningún caso debe ser utilizado para dentro del anonimato realizar críticas sin fundamento sino para expresar en un clima de confianza percepciones.

Una vez analizada la información vertida de estos cuestionarios se articularán acciones que busquen aquellos aspectos de mejorar tanto para el sistema interno de desarrollo de las prácticas como información de retorno para los centros colaboradores de gran valor en la mejorar de la gestión de las prácticas.

Prácticas Extracurriculares

9. Prácticas Extracurriculares

Las prácticas extracurriculares desempeñan un papel fundamental en la formación de los estudiantes de Terapia Ocupacional, ya que les brindan la oportunidad de adquirir experiencia práctica y aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en un entorno real. Estas prácticas ofrecen a los estudiantes la posibilidad de trabajar junto a profesionales de la terapia ocupacional, aprender de su experiencia y enfrentarse a situaciones reales que fortalezcan su desarrollo profesional.

9.1. Objetivos:

El objetivo de este protocolo es establecer una guía clara y eficiente para la organización de prácticas extracurriculares de los estudiantes de grado universitario de Terapia Ocupacional. El protocolo abarca desde la búsqueda y selección del centro de prácticas hasta la emisión del certificado de finalización de las horas pactadas.

9.2 Metodología de solicitud:

Una vez comunicada por parte del estudiante la intención de llevar a cabo prácticas extracurriculares, se le informa del procedimiento y los pasos que debe llevar a cabo.

4. *Búsqueda y selección del centro:* El alumno/a es responsable de buscar un centro donde desea realizar las prácticas. Debe asegurarse de que el centro cuente con terapeuta ocupacional disponible y dispuesto a recibir al estudiante.
5. *Acuerdo de fechas y duración:* Una vez que el alumno/a ha identificado un centro adecuado, debe establecer contacto con el terapeuta ocupacional responsable. Ambas partes deben acordar las fechas y la duración de las prácticas de acuerdo con los requisitos de la universidad y las posibilidades del centro.
6. *Firma del convenio:* El responsable de prácticas hará llegar al centro colaborador, a través del estudiante interesado, la documentación necesaria para su firma por el centro.

9.3 Documentación necesaria:

Los documentos que deben cumplimentarse, para poder dar comienzo a las prácticas extracurriculares son los siguientes:

- a) Convenio de Cooperación educativa para la realización de prácticas extracurriculares de alumnos del CSEU La Salle.
- b) Anexo-Formulario de condiciones específicas para la ejecución del convenio de cooperación educativa entre el CSEU La Salle y el centro propuesto.
- c) Contrato de tratamiento de datos personales.

La documentación, una vez firmada, queda custodiada en el vicedecano de Terapia Ocupacional durante el periodo estipulado por la normativa vigente.

9.4. Responsables:

Alumna/o: Es responsable de buscar y seleccionar el centro, establecer contacto con el terapeuta ocupacional, acordar las fechas y duración de las prácticas, y mantener una comunicación fluida durante todo el proceso.

Terapeuta ocupacional del centro: Es responsable de recibir al estudiante, supervisar y guiar sus actividades durante las prácticas, proporcionar retroalimentación y evaluar su desempeño.

Coordinador/a de prácticas: Será responsable de verificar que el centro seleccionado cumple

con los estándares de calidad del grado de Terapia Ocupacional. Se encargará de elaborar y hacer llegar el convenio al centro colaborador y a presidencia del CSEU La Salle para su firma.

9.5 Evaluación:

La evaluación de las prácticas extracurriculares se basará en las horas realizadas por el estudiante. Se espera que el estudiante cumpla con el horario acordado y participe activamente en las actividades asignadas. El terapeuta ocupacional del centro será responsable de evaluar el desempeño del estudiante y proporcionar retroalimentación constructiva.

9.6 Certificado de finalización:

Después de la superación de las prácticas, se otorga al estudiante un certificado acreditativo, el cual es emitido por la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud y lleva la firma del Decano.

Enlaces a las Guías Académicas

- ESTANCIAS PRÁCTICAS I, II, III Y IV, CURSO ACADÉMICO 2023/2024
 - [Consulta de Guías Docentes \(lasallecampus.es\)](https://www.lasallecampus.es)